

**Archivo Municipal  
de**

**ALMENDRAL**

*Código de referencia* : ES.06010.AMALM/1.1.01//37.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1995 / 1998

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 178 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Almendral

**Libro de Actas de las Sesiones  
celebradas por el pleno de la  
Comporación del  
Ayuntamiento de Almendral**

**Del 16 de Octubre de 1995  
al 30 de julio de 1998**













0E8876501



CLASE 8ª

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

DEL 16 DE OCTUBRE DE 1.995

AL 30 DE JULIO DE 1.998



028816201



CLASE 24

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES  
CELEBRADAS POR EL ILUSTRE  
CORPORAL DEL  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DEL 1.º DE OCTUBRE DE 1993

AL 30 DE JULIO DE 1993

Al  
O  
En  
Pl  
lo  
Ar  
Ra  
Bo  
pr  
qu  
un  
SI  
un  
gr  
en  
de  
Se  
pe  
se  
"A  
fu  
se  
qu  
F.  
qu  
pe  
de  
"A  
fu  
se



0E8876502

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.995 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> C. Delgado de la Cruz D. Ramón Blanco Marín, D. J. Barquero Corrales, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y diez minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Alcalde explica que los acuerdos a adoptar no podían demorarse hasta la sesión ordinaria. Los presentes, por unanimidad, aprueban la urgencia de la sesión.

**2. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** El portavoz del grupo popular Sr. Villegas quiere hacer constar que no hubo unanimidad en la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 22 de septiembre ya que su grupo no asistió a esa sesión. Por lo que hace a las explicaciones que éste da dentro del mismo punto y en relación al tema tratado en la sesión del día 22, el Sr. Villegas considera que dichas explicaciones no deben constar en acta puesto que no tienen relación con la aprobación del acta. Por su parte la Secretaria advierte de la ilegalidad del acuerdo adoptado en el punto 101 del acta anterior. El Pleno, por unanimidad acuerda dejar sin efecto por ser nulo de pleno derecho, dicho acuerdo. Por unanimidad se acuerda rectificar el 11 punto del acta anterior de forma que donde dice:

"Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, en primer término se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por la unanimidad de todos los presentes, excepto los concejales del grupo popular que se abstienen en el único punto de dicha sesión extraordinaria; no obstante, el concejal D. J. M. Villegas quiere hacer constar que, a nivel personal y particular, apoya la defensa del Sr. alcalde y ex-Alcalde D. F. M. Cebrian y D. R. Blanco, así como la de los trabajadores afectados al hecho objeto del proceso que se sigue contra los mismos en el asunto de las peonadas dadas a estos por el Ayuntamiento para que pudieran cobrar el subsidio de desempleo." debe decir:

"Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, en primer término se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los presentes, excepto los dos concejales del grupo popular que no asistieron a dicha sesión extraordinaria."





0E8876503

CLASE 8ª



**3. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA ALUMBRADO PUBLICO EN ALMENDRAL.** La Corporación, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º. Se presta aprobación la obra nº9 del Plan Suplementario, de la anualidad 1.995, denominada ALUMBRADO PUBLICO en Almendral.

- \* Subvención local (Diputación F.P.).....2.700.000 Ptas.
- \* Subvención local (Ayuntamiento F.P.)..... 300.000 Ptas.

En Consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Se acuerda asumir la gestión de la obra, que se realizará con medios propios de conformidad con lo previsto en el art. 153.1. a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

**4. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE LA NORMATIVA APROBADA CON LA DELIMITACION DE SUELO URBANO EN ALMENDRAL.** Es leído por el Alcalde el informe de Secretaria relativo a la adaptación de la normativa agraria a las unidades minimas de cultivos reguladas en las ordenanzas incluidas en la delimitación del suelo vigente en este municipio. Los presentes consideran que la solución aportada en el informe de la Secretaria no soluciona los problemas sobre segregaciones planteados en la localidad, pese a lo cual, y por unanimidad acuerdan aprobar inicialmente la modificación parcial de la normativa incluida en la delimitación del suelo en su art. 74 para adecuarla a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1.958 que establece como unidades mínimas de cultivo: 2'50 Has. en seco y 0'25 Has. en regadío.

No obstante la Corporación acuerda mantener reuniones previas para iniciar los trámites tendentes a la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento en la localidad.

**5. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por parte del Alcalde es puesto en conocimiento de los presentes la reunión que mantendrá con el Consejero de Agricultura en próximas fechas y los temas que serán tratados en la misma.

Por ultimo son leídos los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

- **Cáritas parroquial de Almendral** solicita información sobre la gestión de cursos para desempleados solicitados por el Ayuntamiento así como que se solicite un curso de fontanería. C. Delgado informa que este año se han solicitado diversos cursos de Junta de Extremadura, de los cuales solo han concedido al Ayuntamiento un curso de preinserción profesional y que para solicitar cursos del I.N.E.M. es necesario que el Centro esté homologado, requisito que no cumple este Ayuntamiento. La Corporación, en cualquier caso, se compromete a solicitar los cursos formativos que oferten las Administraciones Publicas.
-

028878303



CLASE Nº

Faint, mostly illegible text, likely a report or official document, possibly containing a list or table of contents.



0E8876504

CLASE 8ª



- Escrito de varios vecinos de la localidad por el que solicitan se les cite a una Junta en la que se trate el tema del **arrendamiento de la Dehesa** propiedad del Ayuntamiento. La Corporación acuerda citar a todos los ganaderos y agricultores para celebrar dicha Junta el próximo día 23 a las 20'30 horas.
- **Lumen ibérica** solicita autorización administrativa para la instalación de un servicio de luces votivas en el cementerio. La Corporación acuerda por unanimidad denegar dicha autorización por que la misma podría provocar perjuicios a aquellos que no quisieran que se instalara el servicio en sus nichos.
- Por ultimo la Secretaria da lectura al informe emitido en relación con el procedimiento a seguir en la concesión de **licencia de apertura de Molino de Trigo** y en el que consta la ausencia de informe del Jefe Local de Sanidad. El Alcalde manifiesta que se volverá a solicitar informe de dicho servicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21'30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mi, la Secretaria, que doy fe.



00000000



10 0000

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a list or report.



AC  
O  
Pl  
los  
Ar  
Ba  
po  
pú  
ses  
qu  
del  
la  
Ap  
dia  
PA  
los  
Sa  
to  
3  
EM  
inc  
- A  
- P  
- A  
- A  
- C  
em



CLASE 8ª



0E8876505



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.995 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> C. Delgado de la Cruz, D. J. Barquero Corrales, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. No asiste, por motivos de enfermedad, D. R. Blanco Marín. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Alcalde explica que se hace necesario encargar al aparejador la redacción de las obras a incluir en la segunda entrega del PER de 1.995, así como la aprobación de la obra de la piscina, cuyo proyecto no pudo incluirse en la sesión anterior porque el viernes no estaba disponible el mismo en el Colegio de arquitectos. Aprobada la urgencia por los presentes, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**2. - APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE EJECUCION DE PISCINA PARA TORRE DE MIGUEL SESMERO Y ALMENDRAL.** El Sr. M. Soto explica brevemente a los presentes los distintos aspectos del proyecto redactado por los arquitectos D. M. López-Santamaria Delgado, D. E. Casillas Ruiz y D. J. Boraita Hermsell. Dicho proyecto es aprobado por todos los presentes.

**3. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LA SEGUNDA ENTREGA DEL PER 95.** La Corporación acuerda encargar la redacción de las siguientes obras a incluir en dicho Plan:

- Acerado de la calleja del ejido de Eliseo.
- Pavimentación de la calleja Triana.
- Acerado y pavimentación de la calleja de Pedro de Valdivia (hasta la C/ Aniceto Nieves).
- Acerado y asfaltado de la prolongación de la calle Cuesta.
- Obras aprobadas en sesión de 28-9-95 en relación con las solicitudes de los vecinos, una vez se emitan los informes del aparejador municipal.



008875202



10 10 10

**DECLARACION DE INTERES ECONOMICO Y SOCIAL**

El presente documento tiene por objeto declarar el interés económico y social de la obra de construcción de la línea de ferrocarril de Badajoz a Mérida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 16/1984, de 1 de mayo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obra de construcción de la línea de ferrocarril de Badajoz a Mérida, tiene un valor de inversión superior a los 100 millones de pesetas, por lo que se declara de interés económico y social.

En consecuencia, se declara de interés económico y social la obra de construcción de la línea de ferrocarril de Badajoz a Mérida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 16/1984, de 1 de mayo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se declara de interés económico y social la obra de construcción de la línea de ferrocarril de Badajoz a Mérida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 16/1984, de 1 de mayo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se declara de interés económico y social la obra de construcción de la línea de ferrocarril de Badajoz a Mérida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 16/1984, de 1 de mayo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se declara de interés económico y social la obra de construcción de la línea de ferrocarril de Badajoz a Mérida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 16/1984, de 1 de mayo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

E  
dic  
en c  
4  
DE  
RE  
I  
el e  
Jes  
y  
cua



0E8876506

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

El Sr. Villegas propone la inclusión de la reparación del Consultorio. El Sr. Alcalde contesta que dichas obras deben realizarse por el contratista de las obras, al cual se le requerirá para que las ejecute en el plazo mas breve posible.

**4. - INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA DESESTIMACION PRESUNTA DE RECURSO ADMINISTRATIVO EN EXPEDIENTE DE REQUERIMIENTO DE DEUDA POR IMPAGOS A LA MUNPAL.**

La Corporación, por unanimidad, acuerda la interposición del recurso contencioso administrativo en el expediente de referencia y que dicho recurso sea interpuesto por la Secretaria del Ayuntamiento, M<sup>º</sup> Jesús Povedano Gil, y que siga el proceso en todos sus trámites e instancias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 22'30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mi, la Secretaria, que doy fe.



*[Handwritten signature]*

0001830



12 0243

Faded, illegible text, likely a header or introductory paragraph.

Handwritten signature and a circular official stamp.

AC  
EI  
del  
Ple  
Ce  
Ma  
D.  
Se  
C  
pre  
J  
AC  
las  
por  
nue  
veh  
Per  
ten  
ten  
buc  
2  
GU  
Gu  
tod  
rec  
sol  
3  
nor  
dic



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876507



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1.995 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el salón del Pleno de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> C. Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Barquero Corrales, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. D. Manuel Soto Nogales se incorpora a la sesión una vez iniciado el cuarto punto del orden del día. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y cinco minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.** Ante la ausencia de reclamaciones, los borradores de las dos sesiones anteriores celebradas ambas el 16-10-95 se entienden aprobadas por unanimidad. El portavoz de I.U., D. R. Blanco, manifiesta que: "los concejales de I.U. queremos que conste en acta nuestra mas enérgica repulsa por el acto cobarde, canallesco e incívico que el Alcalde ha sufrido en el vehículo de su propiedad al pincharle las cuatro ruedas, al amparo de las sombras de la noche. Pensamos que la persona o personas que se sientan desencantadas con la gestión de éste, deberían tener la valentía de exponérselo personalmente de forma civilizada. Aunque este grupo de concejales tenga discrepancias con el grupo gobernante en asuntos de política, en ningún caso veremos con buenos ojos los actos que de este tipo se cometan.

**2. - LICENCIA DE APERTURA DE VENTA MENOR TODO TIPO DE ARTICULOS. GUADALUPE MORENO CONTADOR.** A la vista del expediente tramitado a instancia de D<sup>a</sup> Guadalupe Moreno Contador en relación con la licencia de apertura de local comercial para la venta de todo tipo de artículos, siendo favorables todos los informes emitidos y no habiéndose registrado reclamaciones contra el mismo, el Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

**3. - REVISION DEL NOMENCLATOR DE LA LOCALIDAD.** Es aprobado por unanimidad el nomenclator remitido por el INE con los datos geográficos depurados por la Delegación Provincial de dicho Instituto.



CLASE Nº  
NÚMERO

ACORDA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 10 DE OCTUBRE DE 1988

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales de Extremadura, aprobado por el Real Decreto 1554/1987, de 11 de Septiembre, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del mismo Reglamento, se acuerda lo siguiente:

1.- Se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el área de [Área].

2.- Se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el área de [Área].

3.- Se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el área de [Área].

4.- Se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el área de [Área].

va  
ar  
or  
in  
in  
du  
ra  
la  
lo  
E:  
pr  
bo  
cc  
P.  
pr  
vi  
35  
(g)  
(g)  
ac  
di



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876508

**4. MOCION DEL GRUPO DEL P.P.** El grupo del P.P. presenta al Pleno una moción en la que van recogidos los siguientes puntos:

1. - Devolución de factura con defecto de forma (ilegales) a sus proveedores y acreedores. Es aprobado dicho punto.

2. - Firmar las actas originales. Se acuerda por 5 votos a favor y 4 en contra, firmar las actas originales de la Corporación una vez las mismas hayan sido aprobadas por el Pleno.

3. - No intervención del público en el debate de la sesión. El portavoz de I.U. considera que es interesante escuchar opiniones del público en aquellas cuestiones en las que se encuentren como interesado, pero también considera peligroso que vecinos con intereses opuestos entren en debate durante la celebración de los Plenos. El Presidente manifiesta que su grupo comparte dicho razonamiento. El portavoz del P.P. considera que la intervención del público puede originar peleas de las que su grupo no quiere hacerse responsable.

4. - Borrador de los Presupuestos. El Alcalde responde que el borrador no puede ser facilitado aún a los miembros de la Corporación por cuanto este no ha sido elaborado ya que tampoco lo ha sido el del Estado, el cual determina determinados importes de ingresos y gastos en los presupuestos municipales.

5. - Acerados de baldosas hidráulicas de cuadrillos. El Grupo del P.P. propone que en igualdad de precios, se realicen las obras de acerados con baldosas hidráulicas de cuadros blancos y rosas, más bonitas que las piedras calizas portuguesas. El grupo de I.U. tampoco está de acuerdo con la colocación de la piedra portuguesa y apoya este punto de la moción. El Sr. Soto, del grupo del P.S.O.E. manifiesta que la elección de la piedra portuguesa en acerados obedece a la necesidad de preservar la identidad de los municipios rurales.

**5. BONIFICACION A TALLERES ALMENDRAL.** La Corporación, por unanimidad, y a la vista de los expedientes instruidos en relación con la bonificación prevista en el art 83.3 de la Ley 39/88, a instancia de D. F. Moreno del Aguila, ACUERDA:

1º- Conceder la bonificación solicitada por la actividad de Reparación de vehículos en el I.A.E. (grupo/epigrafe 691.2).

2º- Desestimar la petición de bonificación por la actividad de carpintería metálica en el I.A.E. (grupo/epigrafe 314.1) por cuanto, aunque el sujeto pasivo inicia en el ejercicio una actividad clasificada en la sección primera de las tarifas durante 1.995, no existen trabajadores afectos a dicha actividad solicitada.

03887508



CLASE B

Faint, mostly illegible text, likely a document or report, possibly containing a list or table of contents.

Ac  
+ c  
+ F  
+ C  
los  
sus  
cor  
E  
1. c  
que  
2. l  
3. s



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ENTRADA



0E8876509

## 6. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

- En relación con la concesión por parte de la **Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones**, de una reserva de crédito por importe de 8.010.000 pesetas destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, la Corporación, con siete votos a favor aprueba las siguientes obras:

Acerado y pavimentación de las siguientes calles:

- + de C/Pedro de Valdivia a C/Aniceto Nieves
- + Prolongación de la C/Cuesta
- + C/Triana

Los dos concejales del grupo del P.P. manifiestan que si antes de que finalice el plazo para presentar los proyectos del PER al INEM, hubiera posibilidad de modificar los mismos de forma que se sustituyera la piedra caliza por baldosa hidráulica, su voto es contrario al presente proyecto, caso contrario, su voto es favorable.

- La Corporación, por unanimidad, acuerda apoyar la propuesta remitida por el Ayuntamiento de Barcarrota en relación con la solicitud formulada por éste a la Dirección Provincial de Educación para la **realización de módulos profesionales** en aquella localidad.
- En relación a la solicitud formulada por los vecinos de la Avda. de Extremadura (reg. de entrada nº 787, el Alcalde manifiesta que se colocarán **bandas sonoras** al inicio de dicha Avenida con el fin de que los vehículos reduzcan la velocidad, pese a que el considera que dicha medida no es la más idónea para el problema de la velocidad.
- Los vecinos de la C/ Picos (reg. de entrada nº 789) solicitan una **farola en la esquina de la calle**. Por unanimidad se acuerda la instalación de la misma.
- El Presidente da lectura al **escrito presentado en el Ayuntamiento por el grupo del P.P.** (reg. de entrada nº 817) en el que comunican a la Presidencia la denuncia formulada a la Delegación del Gobierno y a la Junta de Extremadura por la falta de convocatoria de sesión plenaria ordinaria en la fecha acordada por el Pleno de la Corporación.

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo de I.U. formula las siguientes:

1. comunican que hay piedras y basura en la C/ Miguel Hernández, que dificultan el tránsito en la esquina y ruega que se retiren los mismos.
2. En la cuesta hay una caja de fusibles sin cerradura que supone un peligro para los niños.
3. Solicitan las cuentas de las ferias del presente ejercicio.



002070030



LA SEAL

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1.  
su  
a c  
2.  
mi



OE8876510

CLASE 8ª



El grupo del P.P. formula las siguientes preguntas:

1. porqué no se paga a las auxiliares de ayuda a domicilio, si el Interventor que autoriza las subvenciones le ha comunicado que Almendral cobra puntualmente las subvenciones correspondientes a cada mes.
2. Por que no se cumplen los acuerdos de Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink.

012878830

*[Faint, illegible text and a circular stamp]*



*[Faint text, possibly a date or reference number]*

*[Faint, illegible text block]*

*[Handwritten signature and a circular official stamp]*

Al  
1.º  
de  
sig  
Ar  
Ba  
Bl  
lat  
pr  
SE  
un  
A  
vig  
de  
D  
es  
ap  
re  
ac  
fo  
D  
qu  
ju  
1  
31  
qu



OE8876511

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1.995 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> C. Delgado de la Cruz, D. J. Barquero Corrales, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. El Sr. R. Blanco Marin no asiste a la sesión, ausencia que explicó a la Secretaria era debida a por asuntos laborales. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1. -LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

**2. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996.** Por unanimidad de los presente se acuerda prorrogar el periodo de vigencia desde el 1-1-96 al 31-12-96, del concierto para la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, prórroga que será suscrita entre este Ayuntamiento y el INSERSO.

**3. - APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO EN ESTA LOCALIDAD.** A la vista del expediente tramitado por este Ayuntamiento relativo a la modificación de la Delimitación de suelo urbano en esta localidad aprobado inicialmente por el Pleno el 7 de diciembre de 1.994, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición publica, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente dicha modificación.

El Sr. Alcalde propone que se trate en primer lugar el 5º punto y dejar para el final el 4º punto de forma que se evalúe a las aspirantes a puerta cerrada. Los asistentes aprueban la alteración.

**5. - RESCISION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONTRATISTA DE LA OBRA DEL POLIDEPORTIVO.** El Pleno se da por enterado de la rescisión del contrato y de los motivos que han llevado a dicha rescisión. Así mismo, el Pleno acuerda que se lleven a cabo las acciones judiciales pertinentes que procedan contra dicho contratista.

Por otra parte y a fin de se ejecute la obra en cuestión, y dado que las obras han de estar finalizadas a 31 de diciembre de 1.995, el Pleno acuerda encargar la finalización de dichas obras al otro contratista que presentó oferta ante este Ayuntamiento para la ejecución de la obra mencionada.

0887513



1987

DECLARACION DE INTERES ECONOMICO

Yo, Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], declaro que el presente expediente de [Tipo de expediente] no tiene carácter de interés económico para la Administración de esta Corporación.

En fe de lo cual, se ha expedido el presente certificado en el lugar y fecha que se indica en el encabezamiento de este documento.

Yo, Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], declaro que el presente expediente de [Tipo de expediente] no tiene carácter de interés económico para la Administración de esta Corporación.

En fe de lo cual, se ha expedido el presente certificado en el lugar y fecha que se indica en el encabezamiento de este documento.

Yo, Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], declaro que el presente expediente de [Tipo de expediente] no tiene carácter de interés económico para la Administración de esta Corporación.

En fe de lo cual, se ha expedido el presente certificado en el lugar y fecha que se indica en el encabezamiento de este documento.

Yo, Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], declaro que el presente expediente de [Tipo de expediente] no tiene carácter de interés económico para la Administración de esta Corporación.

4  
CU  
(Al  
sól  
pur  
Con  
sig  
1º)  
Con  
2º)  
3º)  
real  
en e  
U  
y el  
con  
Con  
pre  
vier  
con  
la f  
Ple  
adv  
ma  
pro  
el p  
Y  
se l



OE8876512

CLASE 8ª



**4. - EVALUACION DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA MONITOR DEL CURSO DE PREINSERCIÓN PROFESIONAL EN ESTA LOCALIDAD. (ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS).**

El Sr. Villegas quiere hacer constar que: su grupo, el P.P., sólo se va a limitar a baremar la documentación que presentan los candidatos. Evaluar los proyectos, puntuar la exposición del proyecto y la entrevista, corresponde a profesores o a técnicos de la Consejería de Educación y Juventud. Para hacer la selección de los candidatos hay que hacer los siguientes pasos, para hacerlo bien:

1º) Nombrar una Comisión Evaluadora, en Pleno (31-10-95). Concejales, Profesores o técnico de la Consejería.

2º) Baremar la documentación.

3º) Puntuar el proyecto, la exposición del proyecto y la entrevista personal. Este punto lo tiene que realizar el personal técnico en la materia de pedagogía o por técnico de la Consejería. Los concejales, en este punto, somos meros observadores.

Una vez finalizado todo el proceso, la Comisión evaluadora suma todos los puntos de los candidatos y elige al de mayor puntuación. Pero nunca se examinan en un Pleno". El Sr. Alcalde responde que la concurrencia de los técnico de la Consejería, tendrá lugar, conforme propone la circular remitida por la Consejería de E. y J., si los mismos son requeridos por el Ayuntamiento, y que por tanto, no es preceptiva su asistencia a la Comisión. Así mismo explica que el hecho de llevar este punto al Pleno viene motivado por una moción del grupo de I.U. que así lo pedía y la falta de técnicos en la materia es consecuencia de la no asistencia de los profesores que fueron requeridos, que excusaron su ausencia en la falta de tiempo para poder evaluar. El grupo de I.U. por su parte, expone que ellos propusieron al Pleno que evaluara porque desconocían el carácter de la evaluación, puesto que la Secretaria no les advirtió de la complejidad de la misma. El Pleno, a la vista de las razones alegadas y a la vista de lo manifestado por las propias aspirantes, acuerda dejar este punto sin efecto y proponer de nuevo a profesores de las escuelas la evaluación de los proyectos y de la defensa de los mismos que tendrá lugar el próximo día 22 a las 13'30.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 22 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mi, la Secretaria, que doy fe.



0783213

*[Handwritten signature]*



AL SEÑOR  
COMISARIO

*[Faint, mostly illegible typed text, likely a letter or official communication.]*

*[Handwritten signature]*



AC  
EL  
En  
Pler  
Pler  
Ceb  
Cru  
y D  
del  
C  
prec  
1  
SES  
2  
EN  
obra  
Ext  
repa  
escu  
fuer  
las c  
1. P  
2. A  
3. A  
3  
pres  
1. -  
2. -  
3. -  
4. -  
5. -  
6. -



CLASE 8ª



OE8876513



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> C. Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Barquero Corrales, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Estos dos últimos señores abandonan la sesión una vez iniciado el tercer punto del orden del día. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**2. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PER 30 ENTREGA 1.995.** Por los portavoces de cada grupo son expuestas las siguientes propuestas de obras: el grupo de I.U. hace las siguientes: 1. Paso sobre arroyo Tardamasa desde la Avda. de Extremadura, 2. arreglo de calzada en callejón prolongación de C/ Resbaladero. El grupo del P.P.: 1. reparación del consultorio, 2. reparación (encementado y alcorques para árboles) en patio de las escuelas junto a las casas baratas. El grupo del PSOE: asfaltado del tramo del campo de fútbol a la fuente chica y adecuación del callejón del molinito. Por unanimidad y tras debate sobre la prioridad de las obras se acuerda incluir las siguientes:

1. Paso sobre arroyo Tardamasa desde Avda. de Extremadura.
2. Arreglo de calzada en callejón sin nombre prolongación de C/ Resbaladero.
3. Adecuación del camino del molinito.

**3. - MOCION DEL GRUPO DEL P.P.** El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la moción presentada por el grupo del P.P. sobre los siguientes puntos:

1. - Protesta enérgica contra la actuación del Sr. Alcalde
2. - Rescisión del contrato del maestro de obra.
3. - Revocación de los acuerdos adoptados en comisiones informativas.
4. - Control de la llave del Ayuntamiento y demás edificios municipales.
5. - Acuerdos plenarios que se lleven a efecto.
6. - Recogida de las aguas llovedizas del campo de fútbol.



02883813



11555 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL 15 DE ABRIL DE 1998

Se abre la sesion ordinaria de la Comision de Economia y Finanzas a las 10:00 horas, con la asistencia de los señores Diputados: ...

Se acuerda aprobar el informe de la Comision de Economia y Finanzas sobre el expediente de ...

Se acuerda aprobar el informe de la Comision de Economia y Finanzas sobre el expediente de ...

Se acuerda aprobar el informe de la Comision de Economia y Finanzas sobre el expediente de ...

Se acuerda aprobar el informe de la Comision de Economia y Finanzas sobre el expediente de ...

E  
" P  
telef  
podr  
que  
dos  
amb  
Ente  
sin  
(cor  
P  
(que  
doc  
prof  
un g  
mor  
U  
lo c  
T  
par  
E  
no  
E  
D. l  
I  
C  
C  
I  
es  
Ay  
P  
ofic



CLASE 8.<sup>a</sup>



OE8876514

El Sr. Alcalde da lectura al primer punto cuyo tenor literal es el que sigue:

" 1º- En la mañana del día 16 de noviembre (jueves), estos concejales se pusieron en contacto telefónico con uno de los funcionarios del Ayuntamiento, para informarse si uno de los municipales podría abrirle la puerta del Ayuntamiento por la tarde, para examinar la documentación que se tenía que deliberar y aprobar en la sesión extraordinaria del día 17 (viernes). Ya que les era imposible a los dos concejales venir por la mañana a verla debido a que uno está trabajando y otro haciendo un curso, ambos en Badajoz. Se nos comunicó que el municipal no estaba de servicio por la tarde al estar solo. Entonces nos informamos que por la tarde uno de los funcionarios nos podría abrir el Ayuntamiento, sin ser ningún problema para él, ni entorpecimiento para el buen servicio de dicho Ayuntamiento (como ya se aprobó en Pleno).

Por la tarde, a las 5'30 (JOSE MARIA VILLEGAS BURGOS) solicitó al Sr. D. Manuel García (que estaba trabajando en el juzgado), que si le podía abrir el Ayuntamiento e indicarle donde estaba la documentación para la sesión extraordinaria del viernes; a lo cual éste Sr., accedió sin ningún problema, y no hizo falta abrir la puerta, ya que estaba abierta y sin nadie en el Ayuntamiento.

A las 6'05 estábamos los dos concejales viendo la documentación, cuando llegó el Sr. Alcalde (con un grupo de personas), y dando voces desde abajo, preguntando si había alguien arriba, ya que en esos momentos se había ido la luz. Contestamos desde arriba, que estábamos allí.

Una vez que subió el Sr. Alcalde y vio que éramos nosotros, nos preguntó que si teníamos llave?, a lo cual le contestamos que no.

También nos preguntó que hacíamos allí? A lo cual le contestamos que viendo la documentación para la sesión.

Entonces quien os ha abierto?. A lo que le contestamos, que el Sr. D. MANUEL GARCIA, (aunque no es cierto del todo, ya que el Ayuntamiento se encontraba abierto y sin nadie en esos momentos).

Estos Concejales no están de acuerdo que el Sr. Alcalde le hubiera echado después la bronca al Sr. D. Manuel García, por abrimos o queremos abrir la puerta del Ayuntamiento.

Diciéndole:

¿Por qué nos había abierto la puerta?

Que fuera inmediatamente a decirnos que nos marcháramos.

Que viniéramos en horas de oficina, como todo el mundo.

Le comunicamos al Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento es de todos los vecinos de Almendral, (que no es un feudo suyo); y que nosotros los concejales tenemos los mismos derechos que él sobre el Ayuntamiento, (aunque no tengamos las mismas competencias y atribuciones que el Sr. Alcalde).

Pedimos al Sr. Alcalde, que se utilice el Ayuntamiento, sólo para atender al público y reuniones oficiales."

038878318



11/2011

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to the image quality.

Seg  
Ayu  
Ayu  
Ord  
Ayu  
en e  
que  
mar  
con  
Sr.  
Alc  
E  
4  
sol  
Cor  
5  
E



CLASE 8ª



0E8876515



Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al oficio suscrito por D. Manuel Garcia, funcionario del Ayuntamiento en el que éste manifiesta que el día en cuestión procedió a abrir la puerta del Ayuntamiento al concejal J. M. Villegas Burgos con el fin de que estudiara la documentación del Orden del Día. El Alcalde explica que no es cierto lo manifestado en la moción por cuanto la puerta del Ayuntamiento no estaba abierta, como testimonia el funcionario M. Garcia. El Sr. Villegas alega que en el escrito de dicho funcionario no se dice que abriera la puerta sino que "procedió a abrirla", de lo que hay que deducir que no se llegó a abrir por que ya estaba abierta. Así mismo, el Sr. Villegas manifiesta y el Presidente solicita que conste en acta, que el testimonio del funcionario se ha realizado como consecuencia de la coacción a que tiene sometido el Alcalde a los funcionarios. Seguidamente el Sr. Villegas manifiesta que abandona la sesión por considerar que estamos ante una dictadura del Sr. Alcalde. El Sr. Alonso Becerra abandona también la sesión en este momento.

El Sr. Alcalde retira la moción por no estar presente los concejales que han de defenderla.

**4. ACTA ADICIONAL DEL INVENTARIO.** Es presentado el Acta adicional al Inventario solicitado en sesión plenaria de 3 de julio del corriente por determinados miembros de la Corporación. Comprobada la misma, es hallada conforme y queda unida al Inventario.

#### **5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

El Presidente da lectura a los siguientes escritos:

- De **D. J. M. Villegas Burgos** (reg. de entrada 887) solicitando colocación de placa de la hermandad de donantes de sangre. El Alcalde comunica que dicha placa esta colocada en el Salón de sesiones.
- De **D. Antonio José Lourhino Bras** (reg. de entrada 908) solicitando autorización para la construcción de fabrica de elaboración de corcho en el paraje conocido como "El cuartón de Teresita" en este término municipal. La Secretaria informa que, como consecuencia del emplazamiento en suelo rústico de dicha construcción, la misma estará sujeta a lo previsto en el art. 16 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio y al procedimiento previsto en relación a las edificaciones e instalaciones de utilidad publica o interés social. La Corporación, de conformidad con dicho procedimiento informa que procede la declaración de interés social por cuanto, según manifiesta en su solicitud el interesado, dicha industria propiciará la creación de 100 puesto de trabajo directos.
- De **Confederación Hidrográfica** (reg. de entrada 820) por el que ordena la retirada de los vertidos junto al arroyo Tardamasa. El Alcalde comunica que se solicitará de la maquinaria de la Diputación dichos trabajos y que el Ayuntamiento carece de medios para ello. Así mismo, se acuerda remitir escrito a los camioneros de la localidad por el que se recuerde la prohibición de arrojar escombros en cualquier otro lugar que no sea la cuesta, junto a los depósitos del agua.



Main body of text, consisting of several paragraphs of faint, illegible text.

- D
- re
- pe
- A
- el
- se
- D
- pe
- ac
- A
- C
- D
- ur
- D
- de
- re
- cu
- in
- ur
- no
- E
- pr
- E
- tr
- se
- lo
- pr
- lo
- P
- PI
- m
- A
- su



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SUSCIPCIÓN



0E8876516



- De la **Sociedad de Cazadores "San Mauro"** (reg. de entrada 800) por el que solicitan que se restrinjan los permisos de caza que concede el Ayuntamiento a vecinos de la localidad. Sobre este particular, R. Blanco considera que dichos permisos deben darse a personas con las que el Ayuntamiento deba tener alguna deferencia en función del trato que el profesional haya tenido con el Municipio. El Alcalde, por su parte, propone que las solicitudes sean revisadas en Pleno y que sea éste las que conceda los permisos.
- De **José Joaquín Pérez Guedejo** (reg. de entrada 836) solicitando la antigua casa de telégrafos para ubicar allí un museo dedicado a la exposición de objetos de nuestro entorno. La Corporación acuerda la cesión del local para tal fin. Por lo que hace a la solicitud de la aportación económica, el Alcalde considera que la misma ha de especificarse en un presupuesto que presenten a esta Corporación.
- De **SERCAEX** (reg. de entrada 816) ofertando trabajos de revisión y altas en el catastro de I.B.I. urbana. La Corporación acuerda solicitar otras ofertas de distintas empresas.
- De **J. A. Torrecusa González** (reg. de entrada 799) solicitando que en la finca del Ayuntamiento, de la que es arrendatario, se realicen los trabajos necesarios para forrar los pozos. El Alcalde responde que dichos trabajos serán incluidos en una propuesta a presentar por la empresa PROSIL cuyas obras serían subvencionadas por la Junta de E.. Caso de que dichos trabajos no sean incluidos en dicha memoria o se demoren en su presentación el Ayuntamiento acuerda solicitar una subvención para dichos trabajos a través de las ayudas previstas en el Decreto 183/95 de 14 de noviembre de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.
- El Alcalde comunica que ha sido seleccionada **D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Trigo Díaz** como monitora del curso de preinserción profesional
- El Alcalde propone que por la Corporación se acuerden **criterios de selección de los nuevos trabajadores** del Ayuntamiento. D. R. Blanco propone que los trabajadores que presenten solicitudes presenten también una declaración jurada por la que manifiesten no haber trabajado en los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud. Dicho criterio es aprobado por los presentes y se acuerda celebrar sorteo público el próximo día 13 a las 13 horas para seleccionar a los nuevos trabajadores encargados de la limpieza.
- Por el Alcalde es presentada una relación elaborada por el maestro de obra de los **materiales del PER**, que una vez pasados a limpio serán remitidos a los concejales para que queden con el maestro de obras y comprueben dicha relación.
- Asimismo es presentado un certificado de la Secretaria en relación con el **ingreso de las subvenciones destinadas a mano de obra de los trabajadores de Ayuda a domicilio**

068876218



CLASE B1  
EXEMPLE

[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of light grey lines and shapes.]

6. I  
El  
- El  
mita  
ubic  
- En  
- Se  
mistr  
- El  
expu  
med  
a los  
coac  
mun  
con  
Mar  
Ayu  
Corp  
una  
expe  
el pr  
Pe  
Secr  
con  
los n  
veint



OE8876517

CLASE 8ª



### 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo de I.U. formula las siguientes:

- El contenedor de la calleja de M. Hernández se encuentra siempre en la esquina cuando su lugar es la mitad de la calle. El Alcalde responde que se lo comunicará al encargado para que no cambie la ubicación de los contenedores.
- En la calle Aniceto Nieves hay baches que deben ser arreglados.
- Solicitan una revisión de los terrenos de la calle cuesta para que los vecinos no se apropien de los mismos.
- El Sr. Blanco pide explicaciones sobre lo publicado en la prensa días atrás en relación con la expulsión de este municipio de la Mancomunidad de Agua de Nogales. El Alcalde responde que dicha medida no se puede llevar a cabo ya que no se puede ni expulsar de la Mancomunidad ni cortar el agua a los Municipios integrantes y que la publicación en el periódico sobre la expulsión es una medida de coacción para que los deudores paguen. Así mismo el Alcalde explica que en los próximos días los municipios afectados mantendrán reuniones con la empresa encargada de la red en alta (TEDESA) y con la Asamblea de la

Mancomunidad. Por lo que hace a la deuda actual con la mancomunidad, el Alcalde expone que el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente en estos años a deudas generadas por anteriores Corporaciones. El Sr. R. Blanco manifiesta que no cree que lo publicado obedezca exclusivamente a una medida de coacción sin mas consecuencias y que el problema es mas grave de lo que se esta exponiendo y que en cualquier caso el Ayuntamiento deberá adoptar medidas urgentes para solucionar el problema.

Por ultimo, y una vez se ha retirado el publico asistente, se da lectura al escrito presentado por el Secretario del Hogar del Pensionista de este localidad en la que expone una serie de quejas en relación con el Presidente del mismo. El Alcalde propone mantener una reunión en el Ayuntamiento con todos los relacionados en el escrito.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.





DEBATE

*[Faint signature and circular stamp]*



19 2017

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature and circular stamp]*

**ACT  
DIC**

En A  
Plen  
de Pl  
Cabr  
Cruz  
No a  
Cu  
prece

1.  
expli  
aprol

2.

SESI

3.

CRE

160

Decr

modi

- cré

Parti

1.150

3.160

6.330

- pro

1. sup

2. tra

1.13

1.48

1.48



0E8876518

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1.995 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> C. Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. No asiste D. J. Barquero Corrales por motivos laborales. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Sr. Alcalde explica la urgencia de la tramitación del expediente objeto de la presente sesión. Por unanimidad es aprobada la urgencia.

**2. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**3. - APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/95 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.** De conformidad con lo previsto en los arts. 160 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales y a la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía, al que se unen informes de Secretaría-Intervención, en le que se proponen las modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario en los siguientes términos:

- créditos en aumento:

Partida	Denominación	Pesetas
1.150	Productividad.....	106.800
3.160	Cuotas Sociales.....	1.857.000
6.330	Intereses de Prestamos.....	150.138

-----  
Total...2.113.938

- procedencia de los fondos:

- 1. superávit del año anterior.....1.058.938
- 2. transferencia entre partidas:
  - 1.130....personal laboral fijo.....430.000
  - 1.482....festejos.....200.000
  - 1.489....cultura y deporte.....200.000





CLASE 8ª



OE8876519



4.220....material de oficina.....225.000

Total.....2.113.938

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo,

Considerando que del superávit procedente del ejercicio anterior existe disponible en esta fecha cantidad suficiente para ser utilizado en el presente expediente,

Considerando que la tramitación del expediente se ha realizado con estricta sujeción a lo previsto en la legislación vigente y los informes son favorables,

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al publico a los efectos que prevé la L.H.L.. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink.

012278V30



18 JUN 2012

Faded, illegible text, likely the main body of a document or report.

Handwritten signature and a circular official stamp of the Diputación de Badajoz.

**ACT  
EL P**

En Al  
Pleno  
Pleno  
Cebri  
Cruz,  
y D. /

Cu  
prece

1.-

SESI

2.-

PRES

la par  
nomi  
cuyas  
prese

Presu

3.-

El

▪ D  
or  
pi

▪ D  
de  
di

4.-  
El g  
- Ren

que s



CLASE 8ª



OE8876520



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.995 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> C. Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. J. Barquero Corrales, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- RECONOCIMIENTO, EN SU CASO, DE GASTOS DE 1.995 A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE 1.996.** Por la Secretaria se informa de la falta de consignación presupuestaria en la partida de personal contratado ( 1.131 del Presupuesto en vigor) para hacer frente a los pagos de las nominas de diciembre y extra de Navidad. No están incluidos en esta relación aquellos trabajadores cuyas nóminas son pagadas con cargo a subvenciones: PER, Ayuda a Domicilio y Fondo Social. Los presentes, por unanimidad acuerdan reconocer dicho gasto para que el mismo sea incluido en el Presupuesto de 1.996 y pagado con cargo al mismo.

#### **3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

El Presidente da lectura a los siguientes escritos:

- De **Ayuda en Acción** solicitando un donativo del Ayuntamiento . Tras amplio debate sobre las organizaciones de ayuda al tercer mundo y sobre su funcionamiento y eficacia, por unanimidad y propuesta la cantidad por la Secretaria, el Pleno acuerda conceder una ayuda de 5.000 pesetas.
- De **D. Francisco Agudo Gago** (reg. de entrada 937 de 5 de diciembre) solicitando la reparación del desnivel en la calzada próxima a su vivienda. El Pleno, por unanimidad acuerda la ejecución de dicha obra que será incluida en un próximo Plan de Acción Especial de la Diputación Provincial.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El grupo de I.U. formula las siguientes:

- Remitir por parte del Ayuntamiento un escrito de protesta a Sevillana por los cortes de suministro que se están produciendo con bastante frecuencia en los últimos días. El Alcalde responde que este

0587830

*[Handwritten signature]*



CLASE B  
MAYOR

**LA LEY 14 DE 1980 SOBRE EL RÉGIMEN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

El presente artículo tiene por objeto regular el funcionamiento de los medios de comunicación social y, en particular, el de los medios de comunicación audiovisual, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia, se establece el régimen de funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.º de la Constitución Española de 1978.

En virtud de lo anterior, se aprueba el presente Reglamento, que entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Extremadura.

En consecuencia, se aprueba el presente Reglamento, que entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Extremadura.

En consecuencia, se aprueba el presente Reglamento, que entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Extremadura.

prob  
de T  
Nog  
- So  
solic  
teléf  
- El  
cont  
infor  
ordir  
- Por  
una s  
El  
dispe  
éste  
Titul  
con l  
resci  
veint



CLASE 8ª



0E8876521



Handwritten signature

problema no es exclusivo de este municipio, sino que afecta a todos aquellos que enlazan con la linea de Talavera y que se pondrá en contacto con los Alcaldes de los Ayuntamientos de La Albuera, Nogales y Torre de Miguel Sesmero para que suscriban dicha protesta.

- Solicitan un teléfono publico junto a las casas baratas. El Alcalde responde que se ha cursado la solicitud y que la Compañía Telefónica ha denegado la misma por considerar que no es rentable dicho teléfono.

- El Sr. Blanco pide explicaciones sobre la moción presentada en su día por su grupo en relación con el contrato del auxiliar de policia de este municipio. El Alcalde responde que la Secretaria ha emitido un informe sobre el particular que será puesto en conocimiento del Pleno en una la próxima sesión ordinaria.

- Por último, el Sr. Blanco pregunta si ha finalizado el PER. El Presidente responde que se ha iniciado una segunda fase y que se ha solicitado una tercera que aun no ha comenzado.

El grupo del P.P. formula el siguiente ruego y solicita su transcripción literal: De conformidad con lo dispuesto en el art. 97.7 del Reglamento de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, el Partido Popular formula a éste Pleno la propuesta de creación de una Comisión Especial Informativa (art.124.3, sección 30 Cap. I Titulo IV del Reglamento de Organización) con el fin de poder estudiar todos los asuntos relacionados con la deuda contraida con la mancomunidad de agua de Nogales, vertidos de áridos en la Cantaora y rescisión del contrato del maestro de obras.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature



DEPARTAMENTO

*[Faint signature]*



DEPARTAMENTO

*[Faint, illegible text, likely a body of a letter or report.]*

*[Faint signature]*



**ACTA**

En Al  
la Cas  
los sig  
Andri  
Ortiz  
Dª Car

Cua  
preced

**1.- SESIO**

El S  
vecina  
con re  
Ayunt  
de pre  
ceder l  
cesión  
del eng

**2.- C**

**Y AL**  
**CARR**  
con re  
alumb  
carrete  
forma c

**3.- 2**

**VEHIC**  
Padrón  
objeto



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876522



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 1.996  
POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. No asiste D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone alterar el orden del día a fin de tratar primeramente una solicitud cursada por vecinas de la localidad, propuesta que es aceptada por los presentes. En su virtud, es leído el escrito con registro de entrada nº 68 suscrito por **Matilde Gallego** y otras vecinas por el que solicitan que este Ayuntamiento les ceda un local para la instalación de una cooperativa destinada a Taller de confección de prendas, así como el enganche industrial para el funcionamiento de dicho taller. El Pleno, acuerda ceder los altos del hogar del pensionista si bien, el tema del enganche y las condiciones específicas de la cesión serán tratadas en posterior sesión una vez las solicitantes presenten el presupuesto de los costes del enganche mencionado.

**2.- CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE TORRE DE MIGUEL SESMERO Y ALMENDRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE LA CARRETERA C-423 (propuesta de ELEXSA).** En relación con la propuesta remitida en escrito con registro de entrada nº 91 remitido por ELEXSA sobre el mantenimiento mancomunado del alumbrado referido, el Pleno, por unanimidad, acuerda mantener el servicio de alumbrado de la carretera 423 de Almendral a Torre de Miguel Sesmero en colaboración con aquel Ayuntamiento de forma que, siendo los dos titulares de la instalación, paguen el suministro eléctrico al 50%.

**3.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PADRON MUNICIPAL DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1.996.** Por los asistentes es revisado el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica. El Pleno acuerda su exposición pública al objeto de que se presenten las reclamaciones que procedan. Si no se presentaran, el Padrón se

DEBATES



1982

**LA LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular la actividad empresarial en el sector de la construcción, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.º de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 149.1.º de la Constitución de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1981.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular la actividad empresarial en el sector de la construcción, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.º de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 149.1.º de la Constitución de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1981.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular la actividad empresarial en el sector de la construcción, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.º de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 149.1.º de la Constitución de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1981.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular la actividad empresarial en el sector de la construcción, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.º de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 149.1.º de la Constitución de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1981.

enten  
4.-  
sorte  
siguie  
MES  
TITU  
PRES  
VOC  
VOC  
SUPL  
DE P  
DE P  
DE 1º  
DE 1º  
DE 2º  
DE 2º  
MES  
TITU  
PRES  
VOC  
VOC  
SUPL  
DE P  
DE P  
DE 1º  
DE 1º  
DE 2º  
DE 2º  
5.-  
EN C  
Antor  
Sesme  
que n



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876523

entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**4.- SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES.** Celebrado sorteo publico entre los inscritos en le censo electoral de este Municipio resultan seleccionados los siguientes componentes de las mesas electorales:

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE JAVIER GOMEZ GARCIA

VOCAL 1º MATILDE ALVAREZ CORDOBA

VOCAL 2º MARIA INMACULADA DOMINGUEZ SERRANO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE BELEN ALVAREZ CORDOBA

DE PRESIDENTE MARIA TERESA GIL NAHARRO

DE 1º VOCAL PILAR CONTRERAS LOPEZ

DE 1º VOCAL ISABEL CACHO CABALLO

DE 2º VOCAL JOSE LUIS BARQUERO MUÑOZ

DE 2º VOCAL SILVINA ANDRINO FRUCTUOSO

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE JUAN RAMON MUÑOZ FLORES

VOCAL 1º MIGUEL PRESILES MEGIAS

VOCAL 2º MANUEL LEON SOSA

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER MEGIAS LEON

DE PRESIDENTE ANTONIO MURILLO LORENZO

DE 1º VOCAL MANUEL LOPEZ FLORES

DE 1º VOCAL JUAN FRANCISCO NOGALES MUÑOZ

DE 2º VOCAL ELOISA MARIA SILVA BAYON

DE 2º VOCAL FERNANDO JOSE SILVA GARCIA

**5.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA LICENCIA DE APERTURA DE BAR EN CARRETERA DE ALMENDRAL.** A la vista del expediente tramitado a instancia de D. José Antonio Fernández Llerena para la instalación de un Bar en Carretera de Almendral a Torre de Miguel Sesmero, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, el Pleno acuerda por

08888833

*[Handwritten signature]*



13 22417

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

unanir  
1°.- In  
2°.- A  
arrend  
3°.- R  
activid  
6.-  
comur  
▪ Es  
in  
▪ Es  
est  
ele  
▪ Es  
act  
qu  
qu  
dis  
de  
loc  
▪ So  
"A  
So  
Cu  
ver  
pal  
los  
▪ Es  
pue  
que  
no  
▪ Esc  
car  
si f



CLASE 8.ª



0E8876524



unanimidad:

- 1º.- Informar favorablemente el expediente mencionado,
- 2º.- Acceder al cambio de titularidad de la licencia en trámite, conforme lo solicitado por el nuevo arrendatario, y continuar con éste los trámites del expediente y
- 3º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

6.- **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por el Alcalde son leídos los siguientes escritos y comunicaciones, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos relacionados:

- Es leída la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 30 de enero del corriente sobre **no inclusión de mociones presentadas por los grupos en la presente sesión.**
- Escrito de la Consejería de Economía, Industria y H. (re. de entrada 119) por el que comunican a este Ayuntamiento la apertura de un **expediente sancionador a la empresa suministradora de electricidad** con motivo de las interrupciones en el servicio eléctrico producidas en esta localidad.
- Escritos de **Sevillana** ( reg. de entrada nº 86 y 87) por el que comunican a este Ayuntamiento las actuaciones previstas en 1.996 para una mejora en la calidad del servicio y un segundo escrito en el que proponen al Ayuntamiento soluciones a los problemas del alumbrado de la feria, soluciones que se deberán acometer en breve. El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad y tras amplia discusión sobre las posibles soluciones, acuerda proponer a la Compañía Sevillana de E. la cesión de terreno suficiente para instalar un C.T. en el cruce entre la C/ Triana y la C/ Picos de esta localidad.
- Son leídas las solicitudes y propuestas de aportaciones humanitarias presentadas por la **FEMPEX, "Ayuda le a Caminar", "Fundación Ayuda a los niños del Tercer Mundo", Alianza de Solidaridad Extremeña, Frente poliarario, Asociación Española contra el Cáncer y Centro Cultural Extremeño " La Jara"**. Respecto de todos ellos, el Pleno acuerda destinar, como ha venido haciendo hasta la fecha, una cantidad en los Presupuestos actualmente en elaboración, a paliar necesidades existentes en este Municipio. En dicha partida se cumplirá la aportación del 0'7 a los necesitados.
- Escrito de **Juana García López** (reg. de entrada nº 71) por el que solicita la retirada del farol de la puerta de su domicilio. El Pleno acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por considerar que los faroles han de colocarse según distancias marcadas por los técnicos y que en cualquier caso no pueden ahora colocarse las luces donde a cada vecino le convenga.
- Escrito con reg. de entrada nº 76 suscrito por varios vecinos de la localidad por el que solicitan el **cambio de las fechas de Carnavales a los días 17 y 18.** El Pleno acuerda acceder a lo solicitado si fuera posible el cambio de las orquestas ya contratadas. En caso contrario, se mantendrán las

DEBBERSA



CLASE DE

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

fe  
Es  
las  
C  
y:  
nc  
Vi  
su  
pu  
La  
ap  
Pl  
ge  
ha  
La  
su  
ur  
A  
re  
cc  
pr  
La  
eli  
se  
La  
su  
de  
su  
su  
Y  
horas,



CLASE 8ª



0E8876525



fecha iniciales.

- Escrito de **Gabino Chaves Carmona** (reg. de entrada nº 72) por el que solicita la realización de las obras necesarias para evitar el embalsamiento de agua que se produce frente a la vivienda de la C/ El Caño nº4. El Pleno, por unanimidad acuerda incluir dichas obras en un próximo PER. Si bien, y si el Técnico Municipal considera que la solución al problema no reviste obras de importancia, si no sólo rellenar baches, se solucionará en breve.
- **Visitación García Fernández** (reg. de entrada nº 50) solicita el acondicionamiento del acceso a su cochera de la calle Lagares. El Alcalde explica que se han paralizado las obras porque el PER no pudo trabajar con las lluvias y que en la actualidad el problema expuesto ha sido ya solucionado.
- **Los Amigos de las Motos y Coches Clásicos de Badajoz** (reg. de entrada nº100) solicitan una aportación del Ayuntamiento de 25.000 pesetas para organizar una parada en este Municipio. El Pleno acuerda por unanimidad no conceder ninguna cantidad, si bien por parte del Alcalde se harán gestiones en la Diputación a fin de que sea ésta la que colabore con dicha Asociación en lo que hace a las ayudas económicas.
- **La Junta Directiva de Cáritas Parroquial de Almendral** (reg. de entrada nº 115) solicita una subida en la ayuda que este Ayuntamiento concede a D. J. Hinchado González. El Pleno acuerda una subida de 4.000 pesetas, que quedarán reflejadas en el Presupuesto en trámite de redacción. Así mismo, el Alcalde considera necesario hacer una llamada de atención a Cáritas a fin de que realicen su labor de asistencia a los mas necesitados con aportaciones de sus socios o colaboradores ya que el Ayuntamiento realiza su labor social según sus propios criterios, prioridades y sobre todo, según sus posibilidades. Los asistentes al Pleno apoyan dicha postura.
- La Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo comunica la **subida del canon por eliminación de residuos sólidos urbanos** de 589 pesetas/hab/año a 602 pesetas/hab/año. El Pleno se da por enterado.
- La Consejería de Economía, Industria y H., comunica a este Ayuntamiento la **concesión de una subvención de 600.000 pesetas** para la contratación de una persona mayor de 25 años en el marco de la Orden de 1 de septiembre de 1.994. El Pleno acuerda tratar la conveniencia de tramitar dicha subvención en la Comisión de Hacienda que elabore los Presupuestos ya que dicha subvención supone una aportación municipal de aproximadamente otras 600.000 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las 23 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi, La Secretaria, que doy fe





08818830

*[Faint signature]*



0 1810

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature]*



AC  
PO

En  
de la  
los  
And  
D. F  
A. E  
C

prec  
1.

SES

2.

Pres

para

Inter

I.U.

la el

cuy

INC

Cap

I

II

III

IV

V

VII

GA

Cap

I



CLASE 8ª



0E8876526



Handwritten signature

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.996.** El Presidente expone que trae a Pleno para su aprobación, si procede, el Proyecto de Presupuesto General para 1.996 así como la plantilla de Personal y las Bases de Ejecución informado por la Secretaria-Interventora. En dicho Proyecto han sido recogidas algunas de las enmiendas presentadas por el P.P. e I.U. en la Comisión de Hacienda celebrada el 6/2/96, de conformidad con las negociaciones previas a la elaboración de presente Proyecto. De esta forma es presentado el Presupuesto General para 1.996 cuyo resumen por capítulos de ingresos y gastos es el siguiente:

**INGRESOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	15.631.187
II	Impuestos Indirectos	1.000.000
III	Tasas y otros ingresos	11.500.000
IV	Transferencias corrientes	25.775.000
V	Ingresos Patrimoniales	3.775.000
VII	Transferencias de capital	55.817.690

TOTAL.....113.498.877

**GASTOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	39.369.080

082318830

*[Handwritten signature]*



18 JUN 2017

PROCESO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BADAJOZ

El presente anuncio de licitacion tiene por objeto la contratacion de los servicios de asistencia administrativa y financiera para el Departamento de Economia y Finanzas de la Comunidad Autonoma de Badajoz, con un presupuesto estimado de 1.500.000 euros, a realizar durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Asistencia administrativa y financiera	Horas	1.500.000	1,00	1.500.000,00
<b>TOTAL</b>				

- II
- III
- IV
- VI
- IX

Se  
 lo a  
 no:  
 1.-  
 fijo  
 2.-  
 por  
 /  
 3.-  
 (1.0  
 inv  
 ejer

Pre  
 fijo  
 nue  
 un  
 cor  
 hac  
 pos  
 pu  
 Pre

Inc  
 apt



CLASE 8ª



0E8876527



II	Bienes corrientes	24.359.103
III	Gastos financieros	911.417
IV	Transferencias corrientes	14.995.840
VI	Inversiones reales	32.392.890
IX	Pasivos financieros	1.470.547

TOTAL..... 113.498.877

Sometido a votación, los tres concejales de LU. manifiestan su voto favorable, de conformidad con lo acordado en la Comisión de Hacienda; los dos concejales del grupo popular manifiestan que votan no al Presupuesto General Ordinario del ejercicio 1.996, por los siguientes motivos:

- 1.- Por no estar de acuerdo que una de las plazas de la partida 1.2.1. 130 (laboral fijo), se haya hecho a fijo a la persona que la ocupa, sin antes haber sido llevada a Pleno y ofertarla públicamente.
- 2.- No aceptamos que una de las plazas de la partida 1.2.1.131 (laboral eventual) sea ocupada siempre por la misma persona, durante todo el año y todos los P.E.R.

Al igual que la plaza anterior, volvemos a insistir, que se lleve a Pleno y sea ofertada públicamente.

- 3.- La partida 1.2.1.680 (Inversiones en bienes rústicos), nos parece excesiva la previsión de gastos (1.600.000 ptas.) para este ejercicio, cuando desde el año 1.993 se han recibido 5.500.000 Pts, para invertir en dicha finca y aun no se han invertido en total. Y menos aun es intolerable pagar gastos de ejercicios anteriores con las previsiones de este ejercicio.

Sobre las razones alegadas, la Secretaria informa que la primera de las alegaciones fue recogida en Presupuestos, de forma que la nueva Plantilla de personal implica el despido de uno de los trabajadores fijos de este Ayuntamiento.

El grupo Socialista manifiesta que la oposición del grupo del P.P. a los presupuestos plantea una nueva situación no prevista ya que los componentes de la Comisión de Hacienda creían haber llegado a un acuerdo en lo que hace a los Presupuestos presentados a este Pleno. El Sr. Villegas contesta que, con la información suministrada sobre el contenido de los Presupuestos en la última comisión de hacienda celebrada, y pese a haber estado en principio de acuerdo con lo allí acordado, se ha informado posteriormente de algunos puntos, con los que no puede estar de acuerdo, y por tanto, ya que no se puede aprobar el Presupuesto por partes, considera que su grupo ha de oponerse a la totalidad del Presupuesto.

El Grupo Socialista, solicita un receso de cinco minutos para tratar su voto sobre el Presupuesto. Incorporados al Pleno, manifiestan su voto favorable al mismo por considerar que se hace necesaria la aprobación de los Presupuestos para el presente ejercicio. De esta forma el Pleno, con siete votos a

028378830

*[Handwritten signature]*



18 45113

028378830  
18 45113  
18 45113  
18 45113

18 45113

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

fav  
se  
cu  
con  
rec  
hor



CLASE 8ª



OE8876528

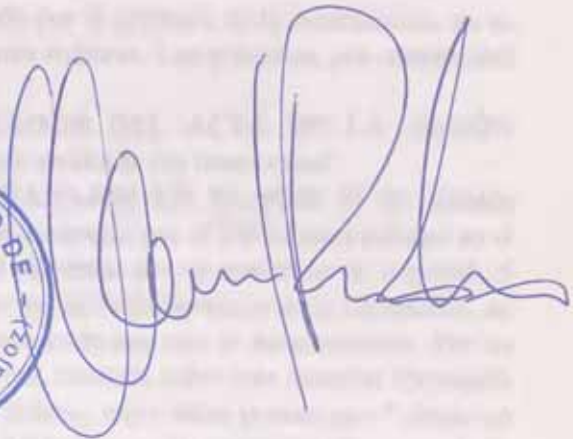


favor y dos en contra acuerda:

- 1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.996
- 2º Aprobar las Bases de Ejecución
- 3º Aprobar la Plantilla de Personal
- 4º Ordenar la exposición a público del presente acuerdo

De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley de Haciendas Locales el citado acuerdo se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno. El Presupuesto Ordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las 21 horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi, La Secretaria, que doy fe.



850278830

*[Faint signature]*



14 38413

*[Faint, illegible text]*

*[Faint signature]*



AC  
MA

En  
Cas  
Plen  
Ceb  
Mar  
de la  
Beo

C  
prec

1.  
expe  
casc  
apru

2.  
AN

3.  
expe  
PEF

Sr.

el q

part

por

pum

dedi

decl

Just

que

no

inco

sobr



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876529

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a once de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales y D. J. M. Villegas Burgos. D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz se incorpora a la sesión una vez iniciado el 31 punto del Orden del Día. No asiste D. Alonso Becerra Torres. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Sr. Alcalde expone que la urgencia de la presente sesión viene motivada por la premura en la contratación, en su caso, del concejal J. Barquero cuyo turno en el PER comienza en breve. Los presentes, por unanimidad aprueban la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**3.- COMPATIBILIDAD DE CONCEJAL CON TRABAJOS EN EL PER.** El Sr. Alcalde expone el problema del concejal J. Barquero, que ha sido seleccionado por el INEM para trabajar en el PER en el próximo turno. Ante la posible incompatibilidad planteada por su condición de concejal, el Sr. Alcalde da lectura al informe emitido en este sentido por los servicios jurídicos de la Diputación, en el que se concluye la incompatibilidad de los concejales para contratar con el Ayuntamiento. Por su parte, la Dirección General de Empleo, en contestación a una consulta sobre esta cuestión formulada por la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de Badajoz expone, entre otros puntos que " desde un punto de vista estrictamente jurídico no existe incompatibilidad entre la condición de concejal sin dedicación exclusiva y la participación en trabajos del PER, salvo que los mismos hayan sido declarados incompatibles por el Ayuntamiento o, en ausencia de tal declaración, los Tribunales de Justicia estimen la existencia de fraude de ley." Por su parte la Secretaria informa en el mismo sentido que los servicios jurídicos de la Diputación, en cuanto el art. 178 de la LOREG es tajante por cuanto no distingue entre concejales con dedicación exclusiva o sin ella a la hora de declarar la incompatibilidad con el personal en activo del Ayuntamiento. Tras amplio debate sobre el particular y sobre los distintos informes emitidos, la Corporación, por unanimidad, y amparándose en los criterios



RS231830



11 7211

LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE Y EMPLEO

El presente Real Decreto tiene por objeto... (faint text describing the legal provisions)

En consecuencia, se aprueba el texto... (faint text regarding the approval of the text)

En virtud de lo dispuesto en el artículo... (faint text regarding the article of the law)

El presente Real Decreto entrará en vigor... (faint text regarding the entry into force)

En consecuencia, se aprueba el texto... (faint text regarding the approval of the text)

El presente Real Decreto entrará en vigor... (faint text regarding the entry into force)

En consecuencia, se aprueba el texto... (faint text regarding the approval of the text)

El presente Real Decreto entrará en vigor... (faint text regarding the entry into force)

util  
par  
for  
con  
soli  
sele  
213



0E8876530

CLASE 8ª



utilizados por al Dirección General de Empleo, acuerda declarar la compatibilidad de los concejales para participar en los trabajos del PER, así como habilitar al Alcalde para la firma de los contratos que formalicen dicha situación laboral. Por lo que hace a otro tipo de relaciones laborales no relacionadas con el PER, el Pleno acuerda estudiar en cada caso la posible compatibilidad de los concejales para solicitar los trabajos ofertados por el Ayuntamiento, siempre que fuera el INEM el organismo que seleccionara al trabajador.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las 21'30 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi, La Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink

082378930

*[Handwritten signature]*



082378930

*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten signature]*



**AC  
PLI**

En /  
de la  
signu  
And

D. I  
A. E  
C  
segu

**I.  
SES**

E  
Tele  
un s  
esta  
de p  
solic  
de  
aut  
pro  
aut  
solic

info  
Agu  
tem  
Cor  
la S  
exp  
ACI  
la C



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876531



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D.<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Secretaria: M.<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone alterar el orden del día a fin de tratar primeramente una solicitud cursada por Telefónica Servicios Móviles S.A. por el que solicitan el alquiler o venta por parte del Ayuntamiento de un solar de 300 m<sup>2</sup> (15x20) de la Dehesa Boyal. Por la Corporación, a la vista de lo solicitado y estando presente el actual arrendatario de la Dehesa, que manifiesta su conformidad con la ocupación de parte del terreno a él arrendado, ACUERDA: alquilar a la compañía solicitante los 300 m<sup>2</sup> solicitados para el fin expuesto en su solicitud (construcción de una caseta e instalación e implantación de los equipos que permitan la demanda del servicio de telefonía móvil) así como conceder autorización para utilizar el camino existente. Dicho arrendamiento tendrá una duración de 12 años prorrogables y el canon arrendaticio consistirá en 25.000 pesetas mensuales. Por lo que hace a las autorizaciones para construir la casetas y los postes, que en su caso fueran necesarios, la compañía solicitante deberá tramitar la oportuna licencia de obra.

Por otra parte el Alcalde propone la inclusión por el trámite de URGENCIA del punto relativo al informe a emitir por la Corporación en relación con la licencia de apertura solicitada por D. Francisco Agudo Gago para la actividad de Gasolinera. Dicho punto no pudo incluirse en el orden del día por terminar el plazo de exposición pública el mismo día en que se dictó la citación del presente Pleno. La Corporación, por unanimidad, acuerda incluir dicho tema por el trámite de urgencia e, informado por la Secretaria que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente en el plazo de exposición pública y visto los informes favorables del aparejador municipal y del Jefe Local de Sanidad, ACUERDA, por unanimidad, informar favorablemente el expediente así como ordenar su remisión a la Comisión de Actividades Molestas para que proceda a su clasificación y a la emisión del oportuno

088878231



ANEXO

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2018, lo siguiente:

1. Se nombra a don/ doña [Nombre] para el cargo de [Cargo], en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

2. El nombramiento tendrá vigencia desde el día de su firma hasta el día 31 de mayo de 2018.

3. El nombrado/a deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

4. El nombrado/a deberá prestar juramento de oficio en el momento de su toma de posesión.

5. El nombrado/a deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

6. El nombrado/a deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

7. El nombrado/a deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

8. El nombrado/a deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

9. El nombrado/a deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

10. El nombrado/a deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

inform  
El  
**SOB**  
por I  
visto  
publi  
el A  
ACU  
las E  
casas  
preci  
Se  
▪ C  
tr  
in  
F  
E  
▪ J  
d  
p  
g  
v  
▪ I  
n  
e  
d  
r  
d  
2.  
C.O.  
Cons  
Prim  
de E  
se re



CLASE 8ª



0E8876532



informe.

El Alcalde decide tratar seguidamente el 11º punto del orden del día: **VENTA DE TERRENOS SOBRANTES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.** A la vista de la solicitud formulada por D. Manuel Mejías León en relación con la venta de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, y visto el informe del aparejador municipal en el cual califica dichos terrenos como sobrante de la vía pública y valora los mismos a 3.000 pesetas el m<sup>2</sup>, la Corporación, por unanimidad y a la vista de que el Ayuntamiento ha vendido terrenos en zona urbana a 2.500 pesetas el m<sup>2</sup> el año pasado, **ACUERDA:** vende, de conformidad con lo previsto en los arts. 7.2 y 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales acuerda la venta de 87'09m<sup>2</sup> procedentes de la finca denominada "Ejido de las casas Baratas", calificado en el Libro de Inventario de este Ayuntamiento como bien patrimonial. El precio de venta se fija en 2.500 pesetas el m<sup>2</sup>, que hace un valor total en venta de 217.725 pesetas.

Seguidamente se tratan los siguientes escritos incluidos en el punto de Escritos y Comunicaciones:

- **Carmelo Zambrano** en escrito de 6-3-96 nº197, solicita la retirada de escombros existentes en las traseras de su vivienda y de la de su madre. El Pleno acuerda ordenar del aparejador que emita informe sobre las obras que haya que acometer y, en su caso, incluir dichas obras en el próximo PER o en el modificado que en su caso se realice sobre las obras del PER tramitadas por la Diputación.
- **Jesús Domínguez Torrado** solicita ampliación de la ayuda que este Ayuntamiento aprobó en su día para proporcionarle una vivienda a su familia. El Alcalde contesta que no existe crédito presupuestario para seguir pagando el arrendamiento de su vivienda pero que se realizarán gestiones con la propietaria del inmueble a fin de que le permita mantener los muebles en la vivienda.
- **Dª Isabel Monterrey Martínez** en representación de Manuel Rici Verdasco, en escrito de 18-3-96 nº 215 presenta reclamación previa por despido nulo y subsidiariamente improcedente. El Pleno, con los cinco votos de I.U. y el P.P. y cuatro votos en contra del P.S.O.E., acuerda desestimar dicha reclamación y confirmar la decisión del despido de M. Rici Verdasco. Por lo que hace a la representación del Ayuntamiento, se acuerda nombrar a un abogado que realice las gestiones de defensa del Ayuntamiento.

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON C.O.P. Y T., PARA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.** Visto el borrador remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Pleno acuerda:

Primero: suscribir el convenio INTERADMINISTRATIVO a firmar entre la C.O.P. y T. de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la aplicación del Decreto 11/96 de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, convenio que es aprobado en todos sus

08807625

*[Handwritten signature]*



58 35413

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

térmi  
Segu  
3.-  
IMI  
con  
en e  
Corp  
Con  
tran  
"art.  
1. L  
insta  
2. L  
3. E  
2%  
4. E  
obte  
quec  
"art.  
1. L  
cost  
2. L  
3. E  
4. E  
obte  
5. G  
obra  
por  
D  
ente  
L  
moc  
4,  
Alca



CLASE 8.<sup>a</sup>



OE8876533

términos.

Segundo : Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**3.- MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.** De conformidad con el compromiso adquirido por la Corporación en la estipulación segunda del Convenio aprobado en el punto anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad, acuerda modificar la Ordenanza reguladora del impuesto sobre Construcciones, I. y O. de forma que el art. 41 de dicha Ordenanza cuya redacción es la que se transcribe:

"art. 4. BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO.

1. La base imponible de este impuesto esta constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.
2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible, el tipo de gravamen.
3. El tipo de gravamen será: 3% en obras por importe hasta 500.000 pesetas; 2'5% hasta 1.000.000, 2% hasta 1.500.000, 1% si el importe supera los 2.000.000 Pts.
4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia."

quedaría redactado, si llegara a aprobarse definitivamente, con el siguiente texto:

"art. 4. BASE IMPONIBLE, CUOTA, DEVENGO Y BONIFICACIONES.

1. La base imponible de este impuesto esta constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.
2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible, el tipo de gravamen.
3. El tipo de gravamen será: el 2'4%.
4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
5. Gozaran de una bonificación del 50% sobre la cuota del presente impuesto los sujetos pasivos cuyas obra. construcción o instalación se acojan a las ayudas previstas en el Decreto 11/96 de 6 de febrero por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas."

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la modificación se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La Secretaria informa que considera que no existe habilitación legal para introducir la presente modificación.

**4.- PETICION, EN SU CASO, DE ESTUDIO DEL CORCHO A IPROCOR.** Es leída por el Alcalde de la propuesta remitida por iprocor en relación con los servicios de estimación de la calidad del



004878233



14 22 13

Faint, mostly illegible text covering the main body of the page, appearing to be a document or report.

cor  
de  
TR  
sol  
el  
sol  
apr  
(  
sus  
Re  
cor  
?  
PR  
LC  
Or  
8  
SO  
la v  
cor  
sol  
Co  
EN  
nor  
M.  
asi  
Dic  
las  
sig  
1  
DE  
Sr.  
Co



CLASE 8ª



0E8876534



corcho del alcornocal propiedad de este Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, y ante la falta de crédito presupuestario para abordar este gasto, acuerda no utilizar dichos servicios.

**5.- CESION DE TERRENO, EN SU CASO, PARA EMPLAZAMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION.** Se da lectura al escrito remitido por Sevillana de fecha 27-2-96 y nº 185 sobre solicitud de terrenos para el emplazamiento de un centro de transformación. A la vista del mismo el Pleno, por unanimidad acuerda iniciar los trámites a fin de proceder a la cesión de los terrenos solicitados así como solicitar de dicha Compañía la instalación de un trenzado de unos 200m lineales aproximados.

**6.- APOYO EN SU CASO, A LA DECLARACION DE VALENCIA.** La Corporación acuerda suscribir la DECLARACION DE VALENCIA relativo a la Conferencia Intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht, firmada en la ciudad de Valencia el 12 de diciembre de 1.995 así como la remisión del presente acuerdo a la FEMP, a los efectos oportuno.

**7.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL (VADOS).** La Corporación, por unanimidad acuerda dar su aprobación inicial a la Ordenanza reguladora del precio publico por la utilización privativa del dominio publico local( vados).

**8.- INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE DISCOTECA DE VERANO SOLICITADA POR Dª VICTORIA MEDINA ALVAREZ.** La Corporación, por unanimidad y a la vista del expediente tramitado al efecto, vistos los informes favorables y la ausencia de reclamaciones contra el mismo, acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE la actividad de discoteca de verano solicitada por Dª Victoria Medina Alvarez a la vez que se ordena la remisión del expediente a la Comisión de Actividades Molestas al objeto de que clasifique la actividad y emita el oportuno informe.

**9.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES PARA LA COMISION PERMANENTE ENCARGADA DE LA GESTION DE LA PISCINA MUNICIPAL.** Por el Alcalde se propone el nombramiento de tres vocales que, junto con otros tres nombrados por el Ayuntamiento de la Torre de M. S., formarían parte de una Comisión encargada de gestionar los problemas que surjan con la Piscina así como preparar la subasta que en su día salga respecto d los servicios incluidos en dicha instalación. Dicha Comisión no tendría carácter decisorio y propondría a los respectivos Plenos la aprobación de las propuestas emanadas de dicha Comisión .Por unanimidad se acuerda el nombramiento de los siguientes vocales: F. M. Cebrian Andrino, José María Villegas Burgos y José Barquero Corrales.

**10.- HABILITACION AL PRESIDENTE PARA LA FIRMA DEL PROXIMO CONVENIO DEL S.S.B.** Por la Corporación se acuerda facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino a fin de que en su momento pueda suscribir el Convenio para el mantenimiento de Servicio Social de Base durante el ejercicio 1.996.

03887234

*[Faint signature and stamp]*



CLASE B

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page, likely bleed-through]*

I  
Ayu  
Fonc  
Serv



CLASE 8.ª



0E8876535



12.- **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Son leídos los siguientes escritos presentados al Ayuntamiento respecto de los cuales se adoptan los acuerdos relacionados:

- **Carlos Nogales** en escrito de fecha 27-3-95 y nº 240 que el Ayuntamiento realice las obras necesarias para realizar en rebaje en la acera de su finca urbana sita en la calleja Lagares. El Pleno acuerda solicitar informe del aparejador respecto de las posibles obras que se pudieran realizar para solucionar el problema denunciado.
- **Blas mangas Pérez** solicita la Casa del Pueblo para celebrar una primera comunión el próximo día 19. El Pleno concede lo solicitado si bien deberá depositar una fianza d 15.000 pesetas en el Ayuntamiento, que serán devueltas una vez finalice la celebración.
- **Augusto Sánchez**, Médico titular del Consultorio Municipal, en escrito de fecha 25-3-96 y nº 238 solicita que por el Ayuntamiento se adquiriera un Negatoscopio para dicho consultorio así como la realización de obras tendentes a eliminar las barreras arquitectónicas del Centro y cerramiento de bóveda de cristal. El Pleno acuerda la adquisición del material y la remisión del escrito al aparejador para que informe de tipo de obras apropiado para eliminar las barreras arquitectónicas del Consultorio.
- Se dan a conocer los planos de lo que podría ser el puesto de **primeros auxilios de la Cruz Roja** para esta localidad.
- Se da a conocer la propuesta de ASE en el programa " EXTREMADURA POR UN SAHARA LIBRE".
- Se da a conocer el escrito de **Confederación Hidrográfica del Guadiana** por el que solicitan del Ayuntamiento Proyecto visado, realizado por técnico competente (ingeniero de caminos o ing. técnico de O.P.) en relación con el proyecto próximo del PER. Así mismo el Alcalde comunica que esta realizando gestiones en Diputación a fin de que dicho proyecto sea realizado por personal de dicha Entidad.
- Se da a conocer la subvención concedida por la Consejería de Cultura y Patrimonio para  **acondicionamiento del Centro Cultural** que asciende a 1.000.000 pts. para 1.996 y 2.000.000 Pts. para 1.997. Asimismo se dan a conocer las inversiones previstas por la Junta de Extremadura para este ejercicio en diferentes campos:  
Fondo de Compensación Regional..... 5.870.176  
Serv. de Ayuda a Domicilio..... 2.650.272
- Se comunica la recepción provisional por técnicos de la Consejería de la obra de los **nuevos depósitos del agua.**
- Se da a conocer la **subvención concedida al Colegio Publico** por importe de 6.000.000 de Pts.

02887830



12 DE JUNIO  
2010

[Faint, mostly illegible text, likely a formal document or report.]

- 
- 
- 1º-
- 2º-
- 3º-
- 4º-
- AU
- solu
- la n
- pad
- Pler
- El I
- una
- 
- 
- I
- aux
- con
- P
- Pe
- no :
- imp
- C
- con
- cuar



CLASE 8ª



0E8876536



para la realización de obras de mejora en el mismo.

- **La Cofradía de la Veracruz** solicita una ayuda económica para los gastos de la Semana Santa. El Pleno acuerda no conceder ninguna ayuda por no existir crédito presupuestario para ello.
- Se da lectura a la **moción presentada por el grupo popular** que transcrita literalmente dice: " De conformidad con el art. 97.3 de la sección 20 del cap. I, título III del R.O.F., el grupo del Partido Popular, EXPONE que una vez informado en el Ministerio de Educación y Ciencias, cuales son los requisitos para solicitar la apertura de un aula para niños de tres años, se nos comunicó:

1º- Aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal.

2º- Acuerdo y aprobación del Consejo Escolar.

3º- Que exista aula.

4º- Que haya niños de esa edad suficientes (mínimo de 8 ó 10), para autorizar la apertura de dicha AULA. Llegado a un acuerdo, por parte del Pleno y del Consejo Escolar, será suficiente con la solicitud al MEC. Este grupo y a sabiendas que hay niños de esa edad, en otras localidades cercanas a la nuestra, que ya están yendo a la escuela y habiendo niños en Almendral y demanda por parte de los padres que solicitemos el aula para niños de tres años, SOLICITAMOS que esta moción sea llevada al Pleno Ordinario del día 29 para debatirla y aprobarla, si procede. Almendral a 22 de febrero de 1.996." El Pleno a la vista de la presente moción y considerando de interés la propuesta, ACUERDA, por unanimidad solicitar del MEC la creación de un aula para niños de tres años.

- **MOTOR CLUB** de Badajoz en escrito de fecha 27-3-96 y nº 239 solicita la transferencia de la subvención que en su día fue concedida por el Ayuntamiento. El Alcalde contesta que debe revisarse si dicha concesión fue efectivamente realizada por Pleno por que no recuerda tal acuerdo.
- Por último se da a conocer el trabajo que, desinteresadamente, esta realizando en el archivo **José Arroyo Pardo**.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por I.U. se pregunta por que no se han pagado aun a las auxiliares de Ayuda a Domicilio. La Secretaria contesta que no han llegado las subvenciones correspondientes al presente ejercicio.

Por el grupo del P.P. se hacen las siguientes:

- Por que no se pagan las nominas del PER. La Secretaria contesta que la ausencia de las nominas que no se remitieron puntualmente por la gestoría y la acumulación de trabajo en el Ayuntamiento han impedido que no se pague el primer turno hasta la próxima semana.
- Comunica que debería dictarse un bando para evitar que se arroje basura sin bolsas en los contenedores. El Alcalde contesta que las instrucciones de uso de los contenedores fueron expuestas cuando se instalaron pero que se volverá a recordar a los ciudadanos dicha práctica.

06287830



48 3543

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

- por  
evita  
escal  
Y  
hora:  
doy f



CLASE 8.<sup>a</sup>  
RENTA



0E8876537

- por ultimo comunica que los vecinos del a calle José Segundo Flores solicitan un escalón interior para evitar la altura del acceso a sus viviendas. El Alcalde responde que se realizaran obras para colocar un escalón interior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Señor Alcalde cuando son las 23 horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.





02827830



48 10A 10

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Handwritten signature and a circular official stamp in the lower middle section.

**ACT  
PLE**

En A  
de la  
siguie  
Andr  
D. R  
A. Be  
Cu  
prece

1.-  
SESI  
2.-  
Alcal  
result

Lo  
3.-  
que s  
▪ J  
te  
ir  
p  
E  
la  
d  
d  
▪ J  
ir



CLASE 8ª  
EXTREMURA



0E8876538



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

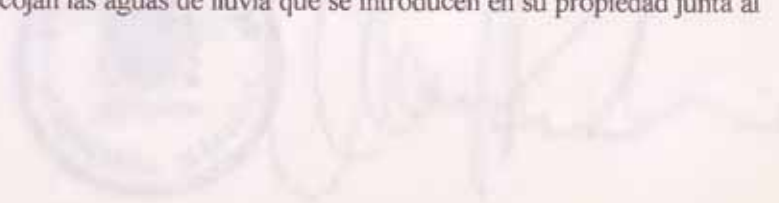
**2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 1.995.** Es leída por la Secretaria la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General Ordinario para 1.995, y cuyos resultados son los siguientes:

- Existencias en Caja a 31-XII-1.995..... 16.309.220
- Restos por cobrar en igual fecha..... 21.435.199
- SUMA.....37.744.419
- Restos por pagar en igual fecha..... 38.441.010
- REMANENTE DE TESORERÍA..... -696.591

Los asistentes se dan por enterados.

**3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Se da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan las resoluciones transcritas:

- **José Ramón Torres González** solicita de la Corporación autorización para la apertura de una terraza de verano. El Sr. Alcalde le comunica que para que se conceda dicha licencia es necesario iniciar el correspondiente procedimiento que deberá ser iniciado ante este Ayuntamiento con la presentación de una solicitud en forma y un proyecto del local por triplicado. 2. **La Hermandad de Finibus** en escrito de fecha 9-4-96 y reg. de entrada nº 267, solicita el derribo de la escalera de acceso al campanario de la Ermita de Finibus. El Alcalde manifiesta que se solicitará de las maquinas que vengán a construir las viviendas la realización de dicho trabajo ya que con dichas maquinas se abarata el gasto de dicha obra.
- **José Manuel Andrino Cebrian**, en escrito de fecha 22-4-96 y reg. de entrada nº 302, solicita la instalación de imbornales que recojan las aguas de lluvia que se introducen en su propiedad junta al



82237833

*[Handwritten signature]*



CLASE 84

**PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA**

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley 1/1991, de 10 de enero, de fomento de la actividad empresarial y de creación de empleo, en lo que respecta a la modificación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º y 100.º.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley 1/1991, de 10 de enero, de fomento de la actividad empresarial y de creación de empleo, en lo que respecta a la modificación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º y 100.º.

1.º	Artículo 1.º	Artículo 1.º
2.º	Artículo 2.º	Artículo 2.º
3.º	Artículo 3.º	Artículo 3.º
4.º	Artículo 4.º	Artículo 4.º
5.º	Artículo 5.º	Artículo 5.º
6.º	Artículo 6.º	Artículo 6.º
7.º	Artículo 7.º	Artículo 7.º
8.º	Artículo 8.º	Artículo 8.º
9.º	Artículo 9.º	Artículo 9.º
10.º	Artículo 10.º	Artículo 10.º
11.º	Artículo 11.º	Artículo 11.º
12.º	Artículo 12.º	Artículo 12.º
13.º	Artículo 13.º	Artículo 13.º
14.º	Artículo 14.º	Artículo 14.º
15.º	Artículo 15.º	Artículo 15.º
16.º	Artículo 16.º	Artículo 16.º
17.º	Artículo 17.º	Artículo 17.º
18.º	Artículo 18.º	Artículo 18.º
19.º	Artículo 19.º	Artículo 19.º
20.º	Artículo 20.º	Artículo 20.º
21.º	Artículo 21.º	Artículo 21.º
22.º	Artículo 22.º	Artículo 22.º
23.º	Artículo 23.º	Artículo 23.º
24.º	Artículo 24.º	Artículo 24.º
25.º	Artículo 25.º	Artículo 25.º
26.º	Artículo 26.º	Artículo 26.º
27.º	Artículo 27.º	Artículo 27.º
28.º	Artículo 28.º	Artículo 28.º
29.º	Artículo 29.º	Artículo 29.º
30.º	Artículo 30.º	Artículo 30.º
31.º	Artículo 31.º	Artículo 31.º
32.º	Artículo 32.º	Artículo 32.º
33.º	Artículo 33.º	Artículo 33.º
34.º	Artículo 34.º	Artículo 34.º
35.º	Artículo 35.º	Artículo 35.º
36.º	Artículo 36.º	Artículo 36.º
37.º	Artículo 37.º	Artículo 37.º
38.º	Artículo 38.º	Artículo 38.º
39.º	Artículo 39.º	Artículo 39.º
40.º	Artículo 40.º	Artículo 40.º
41.º	Artículo 41.º	Artículo 41.º
42.º	Artículo 42.º	Artículo 42.º
43.º	Artículo 43.º	Artículo 43.º
44.º	Artículo 44.º	Artículo 44.º
45.º	Artículo 45.º	Artículo 45.º
46.º	Artículo 46.º	Artículo 46.º
47.º	Artículo 47.º	Artículo 47.º
48.º	Artículo 48.º	Artículo 48.º
49.º	Artículo 49.º	Artículo 49.º
50.º	Artículo 50.º	Artículo 50.º
51.º	Artículo 51.º	Artículo 51.º
52.º	Artículo 52.º	Artículo 52.º
53.º	Artículo 53.º	Artículo 53.º
54.º	Artículo 54.º	Artículo 54.º
55.º	Artículo 55.º	Artículo 55.º
56.º	Artículo 56.º	Artículo 56.º
57.º	Artículo 57.º	Artículo 57.º
58.º	Artículo 58.º	Artículo 58.º
59.º	Artículo 59.º	Artículo 59.º
60.º	Artículo 60.º	Artículo 60.º
61.º	Artículo 61.º	Artículo 61.º
62.º	Artículo 62.º	Artículo 62.º
63.º	Artículo 63.º	Artículo 63.º
64.º	Artículo 64.º	Artículo 64.º
65.º	Artículo 65.º	Artículo 65.º
66.º	Artículo 66.º	Artículo 66.º
67.º	Artículo 67.º	Artículo 67.º
68.º	Artículo 68.º	Artículo 68.º
69.º	Artículo 69.º	Artículo 69.º
70.º	Artículo 70.º	Artículo 70.º
71.º	Artículo 71.º	Artículo 71.º
72.º	Artículo 72.º	Artículo 72.º
73.º	Artículo 73.º	Artículo 73.º
74.º	Artículo 74.º	Artículo 74.º
75.º	Artículo 75.º	Artículo 75.º
76.º	Artículo 76.º	Artículo 76.º
77.º	Artículo 77.º	Artículo 77.º
78.º	Artículo 78.º	Artículo 78.º
79.º	Artículo 79.º	Artículo 79.º
80.º	Artículo 80.º	Artículo 80.º
81.º	Artículo 81.º	Artículo 81.º
82.º	Artículo 82.º	Artículo 82.º
83.º	Artículo 83.º	Artículo 83.º
84.º	Artículo 84.º	Artículo 84.º
85.º	Artículo 85.º	Artículo 85.º
86.º	Artículo 86.º	Artículo 86.º
87.º	Artículo 87.º	Artículo 87.º
88.º	Artículo 88.º	Artículo 88.º
89.º	Artículo 89.º	Artículo 89.º
90.º	Artículo 90.º	Artículo 90.º
91.º	Artículo 91.º	Artículo 91.º
92.º	Artículo 92.º	Artículo 92.º
93.º	Artículo 93.º	Artículo 93.º
94.º	Artículo 94.º	Artículo 94.º
95.º	Artículo 95.º	Artículo 95.º
96.º	Artículo 96.º	Artículo 96.º
97.º	Artículo 97.º	Artículo 97.º
98.º	Artículo 98.º	Artículo 98.º
99.º	Artículo 99.º	Artículo 99.º
100.º	Artículo 100.º	Artículo 100.º

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley 1/1991, de 10 de enero, de fomento de la actividad empresarial y de creación de empleo, en lo que respecta a la modificación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º y 100.º.

4- pista utiliz ahora se so Po encu dueñ Y veinti que c



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876539



cruce de la carretera N-435. El Sr. Alcalde manifiesta que se pondrá en contacto con el responsable de Demarcación de Carreteras a fin de que el problema apuntado sea solucionado por el Ministerio de Obras Publicas, responsable de las obras realizadas en dicho cruce.

- La Corporación, por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde acuerda sumarse a la iniciativa de **Alianza de Solidaridad Extremeña** de promover la candidatura de D. Samuel Ruiz Garcia, obispo de Chiapas, al premio Príncipe de Asturias de la Concordia 1.996.
- **Visitación García Fernández**, en escrito de fecha 12-4-96 y reg. de entrada nº 268 solicita la instalación de una rejilla para el agua en la entrada de su vivienda por la parte de la cochera. El Alcalde responde que dará instrucciones al maestro de obras para que dicha rejilla sea colocada.
- Se da lectura del escrito remitido por el **Director del Colegio Publico** por el que comunican que la unidad solicitada por este Ayuntamiento fue creada por Orden del Ministerio de 19-2-96. Los concejales se dan por enterados.
- Así mismo, por parte del **Colegio Publico**, en escrito de fecha 17-4-96 se solicita una ayuda económica para el viaje de estudios de los alumnos que terminan la escolaridad. La Corporación acuerda no acceder a lo solicitado ya que no existe consignación presupuestaria para estos fines.
- El Alcalde da a conocer el Proyecto deportivo presentado por **D. Serafin Lozano Domínguez**. La Corporación manifiesta que se trata de un proyecto interesante que podria ser ejecutado en colaboración con el municipio de Torre de Miguel Sesmero. Consultada la Secretaria, esta informa que no existe consignación para este gasto. La Corporación, a la vista de ello, decide tratar este tema en la Comisión que se celebre en relación con la piscina, por si hubiera posibilidad de incluir el proyecto dentro de las actividades de la piscina municipal.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por el Grupo de Izquierda Unida se pregunta si se va a terminar la pista polideportiva porque, en caso contrario, se debería dejar el terreno en su estado original para utilizarlo como campo de fútbol. Por el concejal D. Manuel Soto se contesta que el Ayuntamiento ahora no tiene dinero para realizar la aportación que necesita dicha pista para su finalización, pero que se solicitará una subvención para tal fin.

Por el Grupo popular se solicita del Ayuntamiento el cambio de colocación de una farola que se encuentra ocultada por un árbol en la C/ Cuesta. El Alcalde responde que se averiguará quien es el dueño del árbol a fin de que sea éste el que tale las ramas que impiden que la farola de luz.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.




028878630



*[Handwritten signature]*

14 DE JUNIO  
2013

*[Faint, illegible text, likely a meeting agenda or minutes]*

*[Handwritten signature]* 

**ACTA  
DE**

En A  
Casa  
Plen  
Cebr  
Burg  
D. F  
Co  
preco

1.-  
que  
repre  
unan

2.-  
SESI

3.-  
DEN  
citaci  
y de  
acuer  
el qu  
despi

Y  
trece  
que c



CLASE 8ª



0E8876540



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. J. Pardo Verdasco, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos. No asisten ni justifican su ausencia: D. Manuel Soto Nogales, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales y D. A. Becerra Torres. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las trece horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Alcalde expone que la presente sesión tiene lugar como consecuencia de la necesidad de que el Alcalde nombre representante para el asunto incluido en el tercer punto de la presente sesión. Los presentes, por unanimidad, aprueban la urgencia de la sesión.

**2.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**3.- ACUERDO SOBRE REPRESENTACION EN JUICIO (AUTOS 289/96; DEMANDANTE: MANUEL RICI VERDASCO).** La Corporación, a la vista de la cédula de citación remitida por el Juzgado de lo Social numero 3 de Badajoz en relación con los autos nº 289/96, y de conformidad con lo previsto en el art. 22.j de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local acuerda: Autorizar a D. F. M. Cebrian Andrino para que designe abogado para el juicio mencionado en el que es demandado este Ayuntamiento y demandante D. Manuel Rici Verdasco, por asunto de despido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



**ACTA  
EL PL**

En Aln  
la Casa  
los sigt  
Andrin  
D. Ran  
D. Aloi  
Cuar  
pública  
sesión:

**1.- I  
SESION**  
entiend

**2.- A  
QUE I  
MUNI  
PLIEG**  
publico  
En rela

1. El Si  
piscina  
con lo  
este exp  
aprobar  
adjudic  
tramita
  2. Proy  
explota
  - 1) Tem
  - 2) Hora
  - 3) Prec
- Abonc



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESPAN



0E8876541



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Barquero Corrales, D. Juan Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. Alonso Becerra Torres. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión celebrada el 2/5/96 se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL: URGENCIA DEL EXPEDIENTE, PROYECTO DE EXPLOTACION Y PLIEGO DE CLAUSULAS.** Por unanimidad se acuerda la contratación de la gestión del servicio público de piscina municipal mediante el procedimiento de adjudicación abierto y mediante concurso. En relación con dicha adjudicación se adoptan los siguientes acuerdos:

1. El Sr. Alcalde propone que dado el escaso espacio de tiempo que se tiene para poner en marcha la piscina municipal y puesto que la misma debería estar abierta el 15 de julio, se tramite, de conformidad con lo previsto en el art. 72 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, por la vía de urgencia ya que se dan en este expediente razones tanto de inaplazable necesidad como de interés público. Si dicha urgencia fuera aprobada, entre otros extremos, los plazos establecidos en la ley mencionada para la licitación y adjudicación del contrato se reducirán a la mitad. La Corporación, por unanimidad, acuerda la tramitación urgente del presente expediente de contratación del servicio de piscina municipal.

2. Proyecto de explotación. Por unanimidad se acuerda la aprobación del siguiente proyecto de explotación:

1) Temporada de apertura de piscina: del 15 de junio al 15 de septiembre

2) Horario de apertura y cierre: de 11 a 20 horas de lunes a domingo.

3) Precios de las entradas:

-Abono por temporada:



08878821



TE ISAT

PROYECTO DE ORDEN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE...

El presente proyecto de orden tiene por objeto regular la actividad de... en el municipio de... de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1978...

El presente orden tiene por objeto regular la actividad de... en el municipio de... de la provincia de Badajoz.

El presente orden tiene por objeto regular la actividad de... en el municipio de... de la provincia de Badajoz.

El presente orden tiene por objeto regular la actividad de... en el municipio de... de la provincia de Badajoz.

- \* famil
- \* indiv
- Abon
- \* famil
- \* indiv
- Precio
- \* de lu
- \*sábado

- Por
- municip
- aprueba
- tramita
- publico
- 1.Objet
- piscina
- Miguel
- 2. Dura
- 3. Tipo
- 4. Publ
- hábiles
- 5. Gara
- 6. Exp
- hábiles
- impugn
- 7. Gara
- 8. Prese
- 9. Aper
- de pres
- apertura
- 10. Mo



0E8876542



CLASE 8ª

\* familiar (no se incluyen hijos mayores de 18 años).....8.000

\* individual.....4.500

-Abono mensual:

\* familiar (no se incluyen hijos mayores de 18 años).....4.500

\* individual.....3.500

-Precios por persona y día:

\* de lunes a viernes: - adultos..... 250

- niños..... 125

\*sábados, domingos y festivos: - adultos..... 300

- niños..... 150

Por unanimidad, y a propuesta de la Comisión encargada de los temas relacionados con la piscina municipal (integrada por miembros de las Corporaciones de Torre de Miguel Sesmero y Almendral), se aprueba el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso tramitado por procedimiento abierto para adjudicar mediante concesión la gestión indirecta del servicio publico de piscina municipal y cuyo extracto es el siguiente:

1. Objeto del contrato: Es objeto del contrato de concesión la gestión indirecta del servicio publico de piscina municipal conforme al anteproyecto de explotación aprobado por los Plenos de Torre de Miguel Sesmero y Almendral.
2. Duración del contrato: 5 años (de 1.996 al año 2.000)
3. Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales mejorables al alza.
4. Publicidad del Pliego de cláusulas administrativas particulares: estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.
5. Garantía provisional: será de 10.000 pesetas.
6. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
7. Garantía definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.
8. Presentación de proposiciones: durante los trece días naturales siguientes al anuncio de licitación.
9. Apertura de proposiciones: apertura de documentación: el 51 día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Apertura de ofertas económicas: el 61 día hábil siguiente a la apertura de la documentación a las 14 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Almendral.
10. Modelo de proposición: el recogido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas.

DEBIDA

*[Handwritten signature and stamp]*



DEBIDA

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

QU  
MU  
ren  
rela  
con  
4  
CR  
exp  
A l  
Sec  
Hac  
pre  
L.H  
-au  
part  
455  
-ate  
part  
442  
Si  
defi  
Pre  
INC  
Cap  
I  
II  
III  
IV  
V  
VII



CLASE 8ª



0E8876543

Handwritten signature

**3.- APROBACION, EN SU CASO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA SUBASTA PARA LA VENTA DEL CORCHO DE LA DEHESA MUNICIPAL.** El Sr. Alcalde propone que este punto sea retirado del Orden del Día ya que no se ha remitido a tiempo el informe que esta elaborando el Instituto del Corcho la Madera y el Carbón en relación con la calidad, precio y cantidad del corcho objeto de la presente subasta. Los presentes dan su conformidad a dicha retirada del tema.

**4.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR Nº 1/1.996.** Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto y son contestadas las dudas de los concejales sobre el particular. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en los arts. 158 y 174 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación por unanimidad y con la presencia de todos sus miembros, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

-aumento de las previsiones de ingresos:

partida	crédito inicial	suplemento	crédito definitivo
455.01.....	3.000.000	2.870.176	5.870.176

-atenciones insuficientemente dotadas

partida	crédito inicial	suplemento	crédito definitivo
442-226	2.161.019	2.173.585	4.334.604

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.996, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

**INGRESOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	15.631.187
II	Impuestos Indirectos	1.000.000
III	Tasas y otros ingresos	11.500.000
IV	Transferencias corrientes	28.645.176
V	Ingresos Patrimoniales	3.775.000
VII	Transferencias de capital	55.817.690

TOTAL.....116.369.053



CLASE B  
Mantenimiento

El presente informe describe el estado de conservación de las obras de mantenimiento de las carreteras de la red de carreteras de titularidad provincial, así como el plan de mantenimiento que se ha elaborado para el presente ejercicio.

El plan de mantenimiento se ha elaborado teniendo en cuenta el estado de conservación de las carreteras, el presupuesto disponible y las prioridades de las obras de mantenimiento.

El plan de mantenimiento se ha elaborado teniendo en cuenta el estado de conservación de las carreteras, el presupuesto disponible y las prioridades de las obras de mantenimiento.

El plan de mantenimiento se ha elaborado teniendo en cuenta el estado de conservación de las carreteras, el presupuesto disponible y las prioridades de las obras de mantenimiento.

El plan de mantenimiento se ha elaborado teniendo en cuenta el estado de conservación de las carreteras, el presupuesto disponible y las prioridades de las obras de mantenimiento.

GASTO  
Capítulo  
I  
II  
III  
IV  
VI  
IX

5.- E  
DEL S  
TEDE  
Ramón  
Comisi

6.- C  
acuerd  
Comisi  
comun  
ultimas  
- acera  
- elimin  
- arregl  
- conse  
- arregl  
- obras



0E8876544



CLASE 8.<sup>a</sup>

**GASTOS**

Capitulo	Denominación	PTA	Importe
I	Gastos de personal		39.369.080
II	Bienes corrientes		26.532.688
III	Gastos financieros		911.417
IV	Transferencias corrientes		14.995.840
VI	Inversiones reales		32.392.890
IX	Pasivos financieros		1.470.547
TOTAL.....			115.672.462

**5.- ESTUDIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR TEDESA PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE AGUA EN BAJA.** Por la Alcaldía se da a conocer el estudio presentado por TEDESA para la gestión del Servicio en baja. Tras amplia deliberación, a propuesta del concejal D. Ramón Blanco Marín, se acuerda, por unanimidad dejar el tema para un estudio mas pormenorizado en Comisión especial, que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo a las 21 horas en el Ayuntamiento.

**6.- OBRAS A INCLUIR EN EL 1º EXPEDIENTE DEL PER 1.996.** Por unanimidad se acuerda incluir las siguientes obras en el próximo expediente del PER ( para cuya ejecución la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de la Delegación del Gobierno, ha comunicado a este Ayuntamiento la reserva de crédito de 9.600.000 pesetas y 3.646.505 pesetas, estas ultimas procedentes de remanentes de créditos):

- acerados en calleja de campo de fútbol
- eliminación de barreras en Consultorio médico
- arreglo de las Calles Atrio y Aniceto Nieves
- conservación y mejora en jardinería de la piscina
- arreglo de las calles del cementerio
- obras de recogida de aguas pluviales en la calle El Caño, a la altura de la vivienda nº 4.

058870844



18 10 12

Concepto	Cuentas	Cuentas
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
TOTAL	...	...

... con carácter de urgente y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica 1/1978, de 16 de julio, del Régimen Electoral General, se ha convocado a elecciones municipales para el día 15 de junio de 2012, en las que se procederá a elegir a los concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica 1/1978, de 16 de julio, del Régimen Electoral General, se ha convocado a elecciones municipales para el día 15 de junio de 2012, en las que se procederá a elegir a los concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

7.  
la b  
titul  
que  
grav  
Y  
vein



0E8876545



CLASE 8ª

7.- BAJA EN EL INVENTARIO DE HORMIGONERA. Por el Alcalde Presidente se propone la baja en el inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento de la hormigonera de la que es titular pero que se encuentra con el motor estropeado. Por el concejal D. Ramón Blanco se propone que se arregle el motor de dicha hormigonera ya que la adquisición de una nueva siempre le será mas gravoso al Ayuntamiento. Por unanimidad se aprueba esta última propuesta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veinticuatro horas , de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink



0828182830



08 582830

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



AC  
PL  
En  
de l  
sigu  
Anc  
D.  
A. I  
C  
seg  
1  
SE  
2  
QU  
MU  
1. J  
pre  
den  
otro  
con  
2. A  
mex  
3. A  
tran  
arbo  
1.O  
pro  
por  
2.P  
háb  
3. C



CLASE 8ª



0E8876546



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintidós horas, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACION, EN SU CASO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA SUBASTA PARA LA VENTA DEL CORCHO DE LA DEHESA MUNICIPAL.** Tras amplio debate, y por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el art. 72 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, en virtud de que la saca del corcho no puede demorarse mas y se dan por tanto razones de inaplazable necesidad. Aprobada la urgencia, entre otros extremos, los plazos establecidos en la ley mencionada para la licitación y adjudicación del contrato se reducirán a la mitad.

2. Aprobar la contratación de la venta del corcho procedente de la arboleda de la Dehesa Municipal mediante procedimiento abierto y adjudicándose la misma mediante concurso.

3. Aprobar el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso tramitado por procedimiento abierto para adjudicar la saca y venta del corcho procedente de la arboleda de la Dehesa de Enmedio propiedad de este Ayuntamiento y cuyo extracto es el siguiente:

1. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la venta del corcho procedente de la Dehesa de Enmedio propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con la estimación de producción de corcho realizado por el Instituto del corcho, la madera y el carbón de la Junta de Extremadura.

2. Publicidad del Pliego de cláusulas administrativas particulares: estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

3. Garantía provisional: será de 80.000 pesetas.



CLASS 94  
NUMBER

IN THE SENATE OF THE UNITED STATES  
COMMITTEE ON LABOR AND HUMAN RESOURCES

Subcommittee on Labor-Management Relations  
Hearings on the Administration of the Labor Laws  
The Committee on Labor and Human Resources of the Senate  
has the honor to acknowledge the receipt of your letter of  
October 10, 1964, in which you request that the Committee  
conduct a hearing on the subject of the proposed legislation  
relating to the National Labor Relations Act.

The Committee is currently conducting a series of hearings  
on the subject of the National Labor Relations Act, and  
it is anticipated that a hearing on the subject of the  
proposed legislation will be held in the near future.

Your interest in the subject is appreciated, and you  
will be kept advised of the progress of the Committee's  
work on the subject.

The Committee is currently conducting a series of hearings  
on the subject of the National Labor Relations Act, and  
it is anticipated that a hearing on the subject of the  
proposed legislation will be held in the near future.

Your interest in the subject is appreciated, and you  
will be kept advised of the progress of the Committee's  
work on the subject.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OE8876547



4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5. Garantía definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.

8. Presentación de proposiciones: durante los trece días naturales siguientes al anuncio de licitación.

9. Apertura de proposiciones: apertura de documentación: el 51 día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Apertura de ofertas económicas: el 61 día hábil siguiente a la apertura de la documentación a las 14 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Almendral.

10. Modelo de proposición: el recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

**3.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACION A FIRMAR CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y FACULTAR AL ALCALDE PARA SU FIRMA.** Por unanimidad se acuerda la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Almendral y la Consejería de Cultura y Patrimonio para la reforma del Centro Cultural de esta localidad. El Ayuntamiento no se compromete a aportar ninguna cantidad de fondos propios ya que no lo ha previsto en el Presupuesto General para el presente ejercicio. Asimismo, acuerda habilitar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

**4.- CESION DE USO A SEVILLANA DE LOS TERRENOS DESTINADOS A TRANSFORMADOR.** Por unanimidad se acuerda ceder el uso de los terrenos existentes en el sobrante de la C/ Triana que le sean necesarios a la Compañía Sevillana de Electricidad con el fin de que en los mismos se proceda a la construcción de un Centro de Transformación y que fueron delimitados en escrito de dicha Compañía de fecha 27/02/96 nº de registro de entrada 185. Dicha cesión de uso, gratuita, se realizará por un periodo de 99 años. Una vez finalizado el plazo de concesión, la instalación no revertirá al Ayuntamiento. La compañía deberá mantener en buen estado la porción de dominio utilizado así como las obras que construyera. El Ayuntamiento otorga la presente concesión de uso salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Por otra parte se reitera la solicitud a esta Compañía de la instalación de un trenzado de unos 200m lineales aproximados.

#### 5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Son leídos los siguientes, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos relacionados:

- **Fernando Silva Suarez** (reg. de entrada nº 369/96) pide al Pleno explicaciones sobre certificaciones expedidas por este Ayuntamiento en relación con temas privados. El Alcalde explica que las certificaciones fueron dadas al amparo de peticiones realizadas por vecinos de la localidad y que lo que se certificó en su día eran datos reales y verificables, independientemente de que no le fuera a él favorables para cuestiones privadas, en las que este Ayuntamiento, en su día, no quiso

08870243



CLASE Nº

Faint, illegible text at the top of the page.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Fur  
Ma  
Ma  
Fra  
Jos  
enc  
vei



0E8876548

CLASE 8.ª



tomar parte.

- **Enrique Molina** solicita ayuda para la creación de una Escuela de Música Municipal. El Pleno contesta que no es posible abordar por el momento ese proyecto ya que el Ayuntamiento carece de Presupuesto para colaborar con el mismo.
- **Coalición Extremeña PREX** solicita que por este Ayuntamiento se coloque un lazo azul en exigencia de libertad de las personas que se encuentran privada de ella en contra de su voluntad. El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta.
- Se da lectura al **contrato de arrendamiento de solar a firmar con Telefónica de servicios móviles**, el cual es ratificado por el Pleno.
- Se da lectura a la solicitud de **licencia de obras solicitada pro Telefónica Servicios Móviles S.A.** El Pleno, de conformidad con el informe emitido por la Secretaria, acuerda tramitar dicha licencia de conformidad con lo previsto en el móviles. 16 del texto Refundido de la Ley del Suelo ya que la instalación se encuentra fuera del casco urbano. El Pleno informa favorablemente la licencia por cuanto en la instalación se dan razones de interés publico para su ubicación fuera del casco urbano, no existiendo peligro de formación de núcleos urbanos independientes por cuanto se trata de una infraestructura de obra publica.
- **M<sup>º</sup> Jesús Povedano Gil y el resto de los funcionarios del Ayuntamiento** solicitan le sean reconocidos los niveles de complemento de destino máximos dentro de su grupo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 158/96 de 2 de febrero. La Corporación, por unanimidad accede a lo solicitado de forma que los complementos de destino que se asignan a los funcionarios serán los siguientes:

Funcionario	Grupo	Nivel de Complemento de Destino
María Jesús Povedano Gil.....	B.....	26
Manuel García Barquero.....	C.....	22
Francisco Torres Fructuoso ....	D.....	18
José Miguel Murillo Pardo.....	E.....	14

- Por ultimo el Alcalde y por el trámite de urgencia, aprobado por unanimidad la inclusión del punto en el orden del día, se trata el tema de las **sanciones a imponer a la empresa encargada de la construcción de la piscina**. La Corporación, por unanimidad, acuerda imponer las sanciones procedentes por el retraso en la entrega de la obra.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por I.U. se solicita que se arregle el hierro del parque que se encuentra levantado ya que el mismo puede provocar que se accidente algún ciudadano

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veinticuatro horas, de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



DEBATES

*[Handwritten signature]*



CLASE DE

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature]*



AC  
DE

En  
la C  
de l  
Ceb  
la C  
Tor  
C  
seg  
1  
exp  
apr

SES

3  
RIC

Juzg  
la d  
imp  
noti  
con  
tran  
con  
con  
renc  
pide  
sea  
Ayu  
que  
Pop



CLASE 8ª



0E8876549



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia D. J. Ortiz Rosales. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintidós horas, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Sr. Alcalde expone que se hace necesario hacer efectiva la sentencia objeto de la presente sesión. La Corporación aprueba por unanimidad la urgencia.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**3.- EJECUCION DEL FALLO DE LA SENTENCIA 169/96. DEMANDANTE: MANUEL RICI VERDASCO.** Se da lectura al fallo de la sentencia señalada dictada por el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de Badajoz dictada el 21 de mayo del corriente por la que, estimando la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento por D. Manuel Rici Verdasco y declarando la improcedencia del despido, se condena al Ayuntamiento a que en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, se opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo o indemnizarle con seiscientos cuarenta y una mil setecientos sesenta pesetas, aparte del abono de los salarios de tramitación. Consultada la Corporación, por el Grupo Popular manifiestan que "este grupo, no considerándose responsables de la situación a la que ha llegado el Ayuntamiento con este Trabajador y considerando responsable único y exclusivo al Sr. Alcalde, por haber incurrido en DOLO, habiéndose renovado el contrato de este sin contar con la Comisión de Personal ni con el Pleno. El partido Popular pide que la sentencia sea recurrida y caso de ser aprobado por el Pleno la admisión o indemnización, sea el Sr. Alcalde el que abone los gastos, por haber sido él quien ha cometido la falta y no el Ayuntamiento, como se pretende." La Secretaria informa que se ha agotado el plazo para recurrir, pero que en cualquier caso, técnicamente no existen argumentos para recurrir dicha sentencia. El Partido Popular se abstiene en la votación sobre la opción concedida en la sentencia. El Grupo de I.U. vota a



0887298



0887298

DECLARACION DE INTERES ECONOMICO Y SOCIAL

El presente documento tiene por objeto declarar de Interes Economico y Social el proyecto de... (text is very faint and mostly illegible)

DECLARACION DE INTERES ECONOMICO Y SOCIAL

El presente documento tiene por objeto declarar de Interes Economico y Social el proyecto de... (text is very faint and mostly illegible)

favor  
Ayuda  
aprovechando  
acuerdo  
deseo  
4.  
conceder  
de julio  
Y  
hora



0E8876550

CLASE 8.ª



favor de la indemnización por considerar que este puesto de trabajo genera unos gastos al Ayuntamiento excesivos para las necesidades reales del puesto de trabajo en si. El Grupo Socialista aprueba la readmisión. De esta manera, con cuatro votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, se acuerda la readmisión del trabajador Manuel Rici Verdasco al puesto que, hasta el despido, ha venido desempeñando para este Ayuntamiento.

**4.- ASISTENCIA AL ENCUENTRO DE PENSIONISTAS.** Se pone en conocimiento que los concejales que quieran asistir al encuentro de pensionistas "zona de barros" a celebrar el próximo día 8 de julio, lo pongan en conocimiento de la asistente social el próximo martes en el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las 22 horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink.

Faint circular stamp and a large handwritten signature in blue ink.

028278830



Handwritten signature in blue ink, partially overlapping the rectangular stamp.

18 38610

Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

Handwritten signature in blue ink, positioned to the left of a circular official stamp.



ACT  
DE

En A  
Casa  
Plen  
Cebr  
Blan  
Torr  
Co  
prece

1.  
expo  
finali

2.  
SES  
punte  
sesió

3

DIPU  
la Di  
relac  
histó

- Enc  
- Lin  
- Arr  
- Arr

Asi  
aport  
Y  
horas



CLASE 8.ª



0E8876551



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a siete de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales:, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Barquero Corrales, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia D. Manuel Soto Nogales. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Sr. Alcalde expone que el plazo para la presentación de propuestas relacionadas con el objeto de la presente sesión finaliza e próximo día 10 de junio. La Corporación aprueba por unanimidad la urgencia.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** D. J. M. Villegas hace constar que existe un error en el recuento de votos del punto 31 ya que no son tres votos en contra sino dos puesto que D. Juan Ortiz Rosales no asistió a la sesión. Rectificado el error por la Secretaria, el borrador es aprobado por unanimidad.

**3.- PROPUESTA DE OBRAS DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL.** Por el Alcalde es leída la circular del Area de Fomento de obras de la Diputación de Badajoz por al que se requiere que este Ayuntamiento exponga las demandas de obras relacionadas con la protección del medio ambiente y la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural. Por unanimidad se acuerda proponer las siguientes obras: - Desagüe de la piscina

- Encauzamiento del arroyo
- Limpieza del cabezo redondo
- Arreglo de los Pasiles (paso sobre ribera)
- Arreglo del Puente del Castillejo.

Así mismo el pleno se compromete a aceptar las contribuciones municipales que correspondan aportar por las obras aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las 22 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



02887821



19 22 11

DECLARACION DE INTERES EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE AGUAS SUBTERRANEAS DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE MURCIA

Yo, el Sr. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], de la empresa [Nombre de la Empresa], inscrita en el Registro Mercantil de [Ciudad] nº [Número], con NIF [Número], y con domicilio en [Dirección], declaro que soy el propietario de los derechos de explotación de la Reserva de Aguas Subterráneas de la Sierra de Murcia, inscrita en el Registro de Aguas Subterráneas nº [Número], con D.N.I. nº [Número], y que he solicitado la contratación de servicios de asistencia técnica para el manejo de dicha reserva.

Declaro que no tengo ningún conflicto de intereses con la empresa [Nombre de la Empresa] que se ha adjudicado el contrato de asistencia técnica para el manejo de la Reserva de Aguas Subterráneas de la Sierra de Murcia, inscrita en el Registro de Aguas Subterráneas nº [Número], con D.N.I. nº [Número], y que he solicitado la contratación de servicios de asistencia técnica para el manejo de dicha reserva.

[Handwritten signature] [Circular stamp of the Diputación de Badajoz]

AC  
PO  
En  
de l  
Plen  
Ceb  
Mar  
justi  
Tor  
C  
prec  
1.  
SES  
unar  
La  
padr  
2.  
quec  
pres  
que  
corc  
3  
Sera  
Tor  
mese  
canti  
4.  
Alca  
Corp  
1º. S  
Dere  
Pres



0E8876552

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. J. Pardo Verdasco, D. Manuel Soto Nogales, D. Ramón Blanco Marin, D. J. Barquero Corrales, D. J. Ortiz Rosales y D. J. M. Villegas Burgos y . No asiste ni justifica su ausencia D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz. No asiste por defunción de familiar D. A. Becerra Torres. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintidós horas y veinte minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones la misma se entiende aprobada por unanimidad.

La Corporación expresa su pésame a D. Alonso Becerra y demás familiares por el fallecimiento del padre de aquel.

**2.- SUBASTA DEL CORCHO.** Por la Secretaria se pone en conocimiento de los asistentes que ha quedado desierto el concurso subasta para la venta del corcho propiedad municipal ya que no se han presentado licitadores a la misma. Por unanimidad se acuerda solicitar información sobre el precio al que se ha vendido el corcho de la finca colindante a la del Ayuntamiento a fin de vender directamente el corcho a ese precio a un empresario de este municipio.

**3.- CONTRATACION DE UN MONITOR DEPORTIVO.** Vista la propuesta realizada por D. Serafin Lozano Dominguez para la realización de actividades deportivas en esta localidad y en la de Torre de Miguel Sesmero, por unanimidad, se acuerda contratar al mismo durante un periodo de 6 meses mediante un contrato de colaboración social al que el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de 25.000 pesetas. Dicho acuerdo tendrá su reflejo en la modificación de crédito oportuna.

**4.- INVERSIONES A REALIZAR EN EL PLAN LOCAL ZONA OESTE.** Explicado por el Alcalde las inversiones a realizar dentro de este Plan de Diputación y el importe de las mismas, la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º. Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local Zona Oeste 1.996-1.999

Denominación de la obra: Pavimentación de varias calles.

Presupuesto y financiación:

588878830



EX-328312

EX-328312

... a ...

... a ...

... a ...

... a ...

... a ...

... a ...

-Apr  
Dipu  
-Apr  
Ayu  
PRE  
2º. E  
le co  
emiti  
Pa  
expro  
haya  
o trib  
2.1.c  
corre  
máxi  
cualc  
fijada  
3º. L  
pued  
anual  
5.-  
DEL  
el ofi  
del C  
acon  
6.-  
CRE  
punte  
Alcal  
de un  
infor  
7º.  
moci



0E8876553

CLASE 8ª



ANUALIDAD 1.997      ANUALIDAD 1.998

-Aportación		
Diputación.....	11.250.000.....	11.250.000
-Aportación		
Ayuntamiento.....	3.750.000.....	3.750.000
<b>PRESUPUESTO.....</b>	<b>15.000.000.....</b>	<b>15.000.000</b>

2º. En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

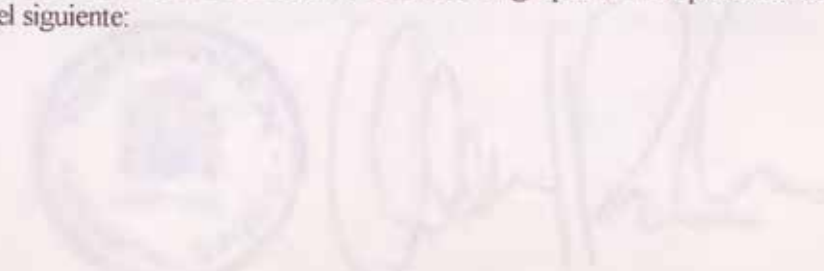
Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación ( en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1f del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra s que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones, ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

3º. La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso publico independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que referirlo a la anualidad reflejada en el apartado 11 precedente.

**5.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL (modificación de cláusulas).** Por unanimidad y de conformidad con el oficio remitido por la Consejería el 29/05/96, se acuerda aprobar la modificación de la cláusula 50 del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio en relación con las obras de acondicionamiento del Centro Cultural cuyo importe asciende a 1.070.000 pesetas.

**6.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2/96 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.** Por el Grupo de I.U. se solicita que este punto sea tratado previamente en una Comisión Especial de Cuentas, como prescribe la Ley. El Alcalde emplaza y convoca a los miembros de dicha Comisión, presentes en esta sesión a la celebración de una reunión el próximo día 24 del corriente a las 10'30 horas en el Ayuntamiento al objeto de que se informe el expediente objeto del presente punto.

**7º.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DE I.U.** El grupo de I.U. presenta las mociones cuyo tenor literal es el siguiente:





028878223



Handwritten signature and circular stamp

RE-32477

Main body of the document containing faint, mostly illegible text and a large rectangular redacted area in the upper center.

MOC  
"M  
que t  
E  
Presu  
P.S.C  
Es  
quere  
MOC  
" E  
Ayun  
que e  
fútb  
escue  
tal y  
El  
Comi  
segur  
Ayun  
polid  
8.-  
▪ E  
le  
p  
▪ E  
q  
a  
s  
▪ S  
c  
p  
Y  
horas



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876554



#### MOCION PRESENTADA EL 3 DE JUNIO DE 1.996

"Moción que presenta el grupo de I.U. al Pleno del Ayuntamiento: En relación al acuerdo de Pleno que tuvo lugar en la sesión del día 30 de mayo de 1.996, sobre readmisión de Auxiliar de Policía.

Este grupo tiene la intención de respetar dicho acuerdo, si bien quiere hacer constar que ni en los Presupuestos ni en la Plantilla de Personal aprobada a primero de este año, con los votos a favor del P.S.O.E., I.U. y los votos en contra del P.P., se recogía esa posibilidad.

Es por lo que al no haber ninguna partida destinada a tal fin, no nos hacemos responsables ni queremos que se haga responsable el Ayuntamiento de los problemas de dicha contratación."

#### MOCION PRESENTADA EL 10 DE JUNIO DE 1.996

" En vista a que se va a llevar a cabo la contratación del monitor deportivo, proponemos al Pleno del Ayuntamiento que proceda al levantamiento de la pista Polideportiva, situada en el campo de fútbol ya que en el proyecto presentado por el monitor deportivo, se hallaban entre otros puntos, equipos de fútbol. Al no tener campo de fútbol en estos momentos y si pista polideportiva en el patio de las escuelas, es por lo que proponemos que se levante mencionada pista. Para quedar el campo de fútbol tal y como estaba antes"

El Sr. Alcalde responde que en relación con la primera moción esta será tenida en cuenta en la Comisión de Cuentas en la que se trate el tema de la modificación de crédito. Por lo que hace al segundo punto, comunica que la Obra Social de la Caja de Badajoz, tiene comprometido con este Ayuntamiento la concesión de una subvención con la que se podrá terminar la obra de la pista polideportiva.

#### 8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

- El Sr. Alcalde comunica a los presentes que se va a ampliar el **servicio de recogida de basura** a los domingos y que el gasto que ello suponga será recogido en la próxima modificación de presupuestos que se apruebe.
- Es leído el escrito presentado por **D<sup>a</sup> Concha Duran Ferrera** con reg. de entrada nº 364 por el que solicita un sumidero que recoja el agua de lluvia en el Paseo de Hernando de Soto nº7. Se acuerda solicitar informe del aparejador para que compruebe cual es el problema y proponga la solución mas idónea.
- Se da conocimiento de la oferta presentada por **CEPS** para la elaboración de un álbum de fotos con participación de los municipio de la Comarca de Olivenza. No se acuerda nada sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las 24 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



06828254



17 06 2017



Faded text of the document, likely a report or minutes, containing several paragraphs and possibly a list of items.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



POAMEX

BANDA DE EXTREMADURA

**ACTA  
PLENARIA**

En la sesión de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo, celebrada el día 17 de junio de 2017, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz, comparecieron los señores:

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Presidente de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Secretario de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.

D. Ramón Rodríguez Domínguez, Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Actuación de la Política de Empleo.



0E8876555

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintidós horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad. Asimismo se hace constar que aunque en la convocatoria se dice EXTRAORDINARIA, la de hoy, es sesión ORDINARIA.

El Sr. Alcalde propone incluir por el trámite de **URGENCIA** el asunto relacionado con **LA SUBASTA DEL CORCHO**, ya que no ha sido incluido en el orden del Día por olvido. Los presentes aprueban la urgencia y votan a favor de su inclusión. En relación con dicho asunto son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Se declara desierto el concurso subasta para la venta del corcho propiedad municipal, publicado en B.O.P. de 1 de junio de 1.996.

2º Se acuerda adjudicar directamente el corcho a D. Antonio José Lourinho Bras, industrial vecino de esta localidad. La Secretaria informa sobre la necesidad de contactar con varios empresarios para adjudicar directamente. El Alcalde informa a los presentes que se la Secretaria ha hecho gestiones con empresarios de otras localidades para vender el corcho, los cuales no han dado contestación a este Ayuntamiento al día de la fecha. Por otra parte, urge sacar el corcho de la finca ya que de lo contrario perderá calidad la saca. Los presentes aprueban por unanimidad la urgencia de la contratación y ratifican la adjudicación directa al vecino mencionado.

3º Se aprueba el Borrador del contrato elaborado por la Secretaria en le precio de 2.300 pesetas el quintal con una deducción del 12% de humedad y del 20% de bornizo y recortes.

4º Se autoriza al Alcalde para la formalización del contrato mencionado.

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE CREDITO 2/96 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.** Por la Secretaria se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 24 de junio de 1.996, que es el siguiente: "Sobre el proyecto

02887822

*[Handwritten signature]*



12 1810

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

de  
Por  
-M  
gas  
12  
01  
-Pr  
12  
12  
los  
Ric  
Po  
de  
-I  
cor  
44  
12  
-I  
nu  
F  
12  
Ay  
S  
Ple  
  
CR  
pat  
12  
12  
12  
01  
44  
12



0E8876556

CLASE 8ª



de modificación formado por la Alcaldía son propuestas las siguientes enmiendas:

Por Izquierda Unida:

-Muestra su conformidad con las modificaciones relativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos:

121.121 Complementarias funcionarios

011.330 Intereses de prestamos

-Propone las siguientes modificaciones al resto de las partidas propuestas a modificar:

121.131 Consignar para el maestro de obras el salario hasta el mes de agosto incluido.

121.130 Si bien en principio la propuesta era de no modificar esta partida mas que para poder pagar los salarios de tramitación, tras amplio debate D. R. Blanco propone que se consigne el salario de M. Rici hasta el mes de septiembre incluido.

Por el P.P. se propone también en principio no modificar la partida 131.131 si bien, acepta la enmienda de consignar sólo hasta el mes de septiembre.

Por otra parte se propone, con el voto favorable de todos los presentes incrementar, como consecuencia de gastos jurídicos y ampliación del servicio de basura, las siguientes partidas:

442.463.....100.000 pesetas

121.227.06.....500.000 "

La Secretaria informa que no consignar el salario del ejercicio completo a este trabajador implicará nuevos demandas del trabajador con el Ayuntamiento.

Por último y también por unanimidad, se informa favorablemente el destino de parte de la partida 121.219.02 (aportación obras diputación) al pago se las amortizaciones debidas por este Ayuntamiento de obras de 1.988 y 1.989

Si las propuestas realizadas por los representantes de I.U. y el P.P. llegaran a ser aprobadas por el Pleno, el resumen de modificaciones en el Presupuesto en vigor seria el siguiente:

CREDITOS INSUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO:

partida	crédito inicial	suplemento	crédito definitivo
121.121	3.421.488	477.849	3.899.337
121.131	2.840.000	1.105.550	3.945.550
121.130	1.500.000	656.000	2.156.000
011.330	911.417	78.000	989.417
442.463	1.900.000	100.000	2.000.000
121.227.06	420.000	500.000	920.000

05878830



10 4553

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to the quality of the scan.

...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

-Imp  
 -Pro  
 1)  
 2)  
 Sc  
 cinc  
 están  
 Por  
 con  
 1°) C  
 Es  
 y al  
 lo ti  
 se ap  
 2°) I  
 paga  
 obra  
 Ayu  
 3°) C  
 Er  
 sido  
 Pers  
 4°) I  
 los  
 mes  
 el es  
 El  
 la as  
 3  
 con  
 436  
 4  
 Ayu  
 ■



0E8876557

CLASE 8.<sup>a</sup>



-Importe de las obligaciones.....2.917.399

-Procedencia de los fondos:

1) mayores ingresos.....1.583.916

2) transferencias entre partidas...1.333.483"

Sometido a votación es aprobado el expediente de modificación con las enmiendas precedentes por cinco votos a favor (de los grupos de I.U. y P.P.) y cuatro en contra (del P.S.O.E.) ya que éstos no están de acuerdo con las enmiendas relativas al personal laboral eventual y fijo.

Por su parte, el P.P. quiere hacer constar en acta lo siguiente: " El Partido Popular no esta de acuerdo con las siguientes partidas, por los motivos que a continuación exponemos:

1º) Gastos Jurídicos.....300.000 Pts.

Este Partido, al juzgar que a los trabajadores se les está juzgando por el mismo motivo que al Alcalde y al Ex-alcalde, y a ellos no se les ha puesto abogado con cargo al Ayuntamiento, sino que cada cual se lo tiene que buscar con cargo a su capacidad económica. No vemos muy justo que unos si y otros no, se aprovechen de los fondos públicos.

2º) Laboral eventual (maestro de obras) esta partida, la aprobamos en su modificación ( 6 meses y una paga extra), pero haciendo constar la siguiente salvedad: El Partido Popular pide que el maestro de obras sea rotativo y solamente contratado por el tiempo que dura el PER, para así aminorar gastos al Ayuntamiento.

3º) Censo del Padrón.....158.000Pts.x 2 meses.

En el tiempo y en la cantidad estamos de acuerdo, lo que no podemos admitir es que la plaza no haya sido ofertada al publico y ha sido contratada de una manera irregular, sin contar con la Comisión de Personal

4º) Laboral Fijo: Este partido aprueba la contratación de este trabajador, como se dijo en su día, por los cuatro meses de verano (junio, julio, agosto y septiembre) y acatamos la sentencia, pagarle los meses que le correspondan. Y si vuelven a surgir problemas con magistratura, este partido se ratifica en el escrito presentado al Pleno el día 30 de mayo de 1.996."

El Alcalde contesta en relación con el primer punto expuesto, que la minuta del abogado se refiere a la asistencia tanto para los Alcaldes como para los vecinos afectados.

**3.- ESTUDIO DE TEDESA SOBRE EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA.** Por los concejales es revisado el estudio de referencia de fecha 3 de junio del corriente y registro de entrada nº 436, sin que se llegue a adoptar acuerdo alguno.

**4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Son leídos los siguientes escritos presentados al Ayuntamiento respecto de los cuales se adoptan los acuerdos relacionados:

- **Del Colegio Publico** se solicita una limpieza durante el periodo de vacaciones. Se acuerda la



08887823



16 32433

*[The text in this section is extremely faint and largely illegible. It appears to be a formal document or report with several paragraphs.]*

- 5
- P
- Se
- Alca
- Co
- bols
- exp
- dich
- Se
- dich
- Pi
- mer
- les p
- Pe
- exis
- por
- hor



0E8876558

CLASE 8.ª



realización de los trabajos necesarios para la limpieza general del edificio.

- **De la Casa de Extremadura de Leganes** se solicita una subvención para que este Ayuntamiento colabore en la XVI Romería organizada por dicha Casa. El Pleno, por unanimidad, acuerda no conceder ninguna subvención por que este año se han recortado gastos de forma que tampoco se ha colaborado con la Romería de esta localidad, y por tanto, no parece justo colaborar en la de otros Municipios.
- **Juan Antonio Pérez Horrillo** solicita en escrito de fecha 13/06/96 y reg. de entrada nº 487, la concesión del acceso a terrenos de su propiedad sitos en el Ralengo a través de terrenos que son propiedad del Ayuntamiento. El Pleno, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado en el escrito si bien, la autorización para pasar no llevará implícita ninguna obligación de urbanización del camino, ni tampoco supone su calificación como vía pública.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por I.U. no se expone ninguna.

Por el grupo del P.P. se hacen las siguientes:

- Se solicita una mayor vigilancia en la fuente para evitar que se convierta en urinario público. El Alcalde contesta que se pondrán multas a los que ensucien la fuente.
- Comunica que deberían ponerse pegatinas en los contenedores para evitar que se arroje basura sin bolsas en los mismos. El Alcalde contesta que las instrucciones de uso de los contenedores fueron expuestas cuando se instalaron pero que se volverá a recordar a los ciudadanos dicha práctica mediante dichas pegatinas.
- Solicita que se realice un limpieza general de todas las calles. El Alcalde responde que se realizará dicha limpieza en fechas próximas.
- Pide que se requiera a los vendedores del mercadillo para que eviten acumular basura los días de mercadillo. El Alcalde contesta que se advertirá los vendedores que de no mantener limpia la plaza, se les prohibirá la instalación de los puestos.
- Por último solicita que se tomen medidas en relación con los perros sueltos. El Alcalde contesta que existe un servicio en la Diputación de recogida de perros sin dueño. Dicho servicio puede ser utilizado por los ciudadanos o denunciar ante el Ayuntamiento para que avise al servicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Señor Alcalde cuando son las 23 horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



DEBATES

*[Faint signature and circular stamp]*



CLASE 24

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large handwritten signature and circular stamp]*

AC  
PLI  
En  
de b  
sigu  
And  
D. J  
asist  
C  
pre  
1  
SES  
2  
AU  
part  
rec  
Ple  
3  
CA  
cue  
Lój  
cré  
Co  
1  
2  
ser  
3  
apa  
4  
una  
sig  
\* p



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876559



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Pleno de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andriño, Concejales: D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia ante esta Secretaria D. M. Soto Nogales. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintidós horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- INFORME SOBRE EL SERVICIO DE RECAUDACION DEL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE LA EXCMA DIPUTACION.** Por parte de personal adscrito al Organismo Autónomo de Recaudación se emite informe sobre la recaudación realizada por dicho Organismo respecto de los tributos locales. Tras amplia exposición, el Pleno se da por enterado.

**3.- OBRA DE SANEAMIENTO PARA PISCINA MUNICIPAL: APROBACION EN SU CASO DE LA INVERSION Y DE LA PRIMERA CERTIFICACION.** Por el Alcalde se da cuenta de la Memoria de la obra de Saneamiento para la Piscina Municipal redactado por D. Manuel López-Santamaria Delgado por importe de 3.363.000 pesetas. Dicha obra será financiada mediante un crédito extraordinario procedente de la Diputación Provincial por importe de 3.400.000 pesetas. La Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

- 1º. Aprobar la mencionada Memoria así como el destino de la inversión.
- 2º. Contratar directamente las obras con la empresa Essex, adjudicataria de las obras de la Piscina, al ser ésta una obra complementaria de la de la Piscina Municipal.
- 3º. Aprobar la certificación de obra realizada expedido por el redactor de la Memoria y por el aparejador municipal.

**4.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.** Por unanimidad es aprobada la última renovación padronal a 1 de mayo de 1.996 cuyo resumen es el siguiente:

\* Población de derecho.....1.494

DEBATE



19 DE JUNIO DE 2013



... DE LA ...

... y ...

... y ...

... y ...

\* Po  
5  
J. J  
exp  
pro  
pre  
Cor  
mer  
Ins  
6  
deja  
par  
Vis  
adj  
púb  
I  
-  
-  
-  
I  
Ar  
acc  
Pri  
Se  
Ar  
pe  
Te  
de



OE8876560

CLASE 8ª



Varones..... 742  
 Mujeres..... 752  
 \* Población de hecho..... 1.494  
 Varones..... 742  
 Mujeres..... 752

**5.-LICENCIA DE APERTURA DE BAR CAFETERA EN ALMENDRAL. PROMOTOR: J. A. FERNANDEZ LLERENA. APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO.** Visto el expediente de licencia de apertura para bar cafetería en la Finca La Fabrica de este término municipal, promovida por D. José Antonio Fernández Llerena, a la vista de que son favorable todos los informes preceptivos, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo concedido al efecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder licencia de apertura al solicitante con especial mención al cumplimiento de lo previsto en el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

**6.- MOCION SOBRE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.** D. Ramón Blanco solicita dejar este punto sobre la mesa sin tomar ningún acuerdo hasta tanto reciba mas información sobre el particular a través de su grupo político. Por unanimidad se accede a lo solicitado.

**7.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.** Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el servicio de piscina municipal mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que durante el plazo abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- D. JOSE MILAN ARAGÜETE.
- D. RAMON TORRES GONZALEZ y
- D. ANGEL DUET CUELLAR.

Resultando que por la mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato a D. José Milán Aragüete como autor de la proposición que resulta mas ventajosa.

Vistos los arts. 83 al 91 de la L.C.A.P., la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes acordó:

Primero: declarar válido el acto de licitación,

Segundo: adjudicar el concurso para gestionar el servicio de piscina municipal a D. José Milán Aragüete como autor de la proposición mas ventajosa para la Corporación en la cantidad de 225.000 pesetas.

Tercero: devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva dentro de los quince días siguientes a



068878899



LA TASA

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to blurriness and low contrast.

la no  
Cua  
cont  
8.  
este  
hora  
9  
API  
1  
para  
afec  
otra  
de  
Cor  
carg  
E  
que  
me  
E  
ins  
dic  
Co  
1  
al S  
El  
se l  
A  
de  
P  
ma  
l  
hor



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876561



la notificación del presente acuerdo, y

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde y a la Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

8.- **RECLAMACIONES VIA EJECUTIVA.** La Corporación, por unanimidad, acuerda tratar este punto y el siguiente en una reunión a celebrar por los presentes el próximo lunes día 29 alas 11 horas en el Ayuntamiento para posteriormente ser pasado por Pleno.

9.- **APREMIO SOBRE EL PATRIMONIO. (CUENTAS CORRIENTES Y VEHICULOS).** APROBACION, EN SU CASO. Este punto es dejado sobre la mesa hasta el próximo Pleno.

10.- **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por el Sr. Alcalde se comunica que existen ayudas para la **reforestación** que podrían ser aplicadas a la Dehesa Municipal. Sin embargo, y dado que ello afectaría al ganado existente, deberá ser propuesto hasta que no finalice el arrendamiento vigente. Por otra parte el Alcalde da a conocer la oferta presentada por **Difusora Internacional**, que, dada la falta de recursos en el vigente Presupuesto Ordinario, se recogería en el del próximo ejercicio. La Corporación, por unanimidad acuerda acogerse a dicha oferta para la adquisición de los libros con cargo al próximo Presupuesto General.

El Alcalde pone en conocimiento que para la feria deberán contratarse a cuatro trabajadores para que realicen las tareas inherentes ala organización de las fiestas. Dicha contratación tendrá lugar mediante sorteo publico.

Por último y en relación con el acuerdo de cesión a la Compañía Sevillana de unos terrenos para la **instalación de un Centro de Transformación**, y vista la oposición de los vecinos mas cercanos a dicha instalación, la Corporación acuerda revocar dicha cesión y comunicar el presente acuerdo a la Compañía Sevillana.

II.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por el grupo de I.U., a través de D. Ramón Blanco se pregunta al Sr. Alcalde qué sucede con las viviendas que la Junta de Extremadura iba a construir en la localidad. El Alcalde responde que se ha rescindido el contrato con la empresa adjudicataria y que el expediente se ha paralizado por dicha razón.

Asimismo, dicho señor comunica al Sr. Alcalde las averías existentes en la tapa de riego de la C/ Luis de morales y la obstrucción de tuberías en la C/ Cuesta.

Por el Grupo Popular se propone que se adecente el cementerio ya que en el mismo hay mucha maleza y transmiten las quejas de vecinos del Polideportivo por los niños que juegan de noche.

El Sr. Alcalde responde que se dará solución a los problemas expuestos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Señor Alcalde cuando son las 24 horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.





028876221

*[Handwritten signature]*



LA LEY DE  
MAYOR

*[Faint, mostly illegible text, likely a document or report.]*

*[Handwritten signature]*



AC  
AG  
En.  
Cas  
Pler  
Ceb  
Cru  
No  
C  
seg  
1  
exp  
fest  
2  
SE  
3  
acu  
Ay  
1) J  
soli  
Se  
que  
2) J  
soli  
Se  
tam  
3) I  
aleg  
Se  
dio  
cat  
4) I  
Sol



CLASE 8ª



0E8876562



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. M. Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia D. Ramón Blanco Marin. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintidós horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Sr. Alcalde explica que la urgencia viene motivada por evitar que coincidiera la celebración de la misma con los festejos de Torre de M. Sesmero. El Pleno aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia.

**2.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones la misma es aprobada por unanimidad.

**3.- RECLAMACIONES VIA EJECUTIVA.** Por unanimidad de los presentes son ratificados los acuerdos adoptados por los miembros de la Corporación asistentes a la reunión celebrada en el Ayuntamiento con fecha 29/07/96 y que, en extracto, son los siguientes:

1) JOSE MANUEL RAMIREZ CARRETERO

solicita aplazamiento de deuda

Se acuerda conceder dos meses de fraccionamiento (ingresos: el 20 de agosto y el 20 de septiembre) y que firme un compromiso por escrito.

2) JOSE MIGUEL SILVERO BECERRA

solicita aplazamiento de deuda

Se acuerda conceder 4 meses de fraccionamiento (ingresos el 20 de cada mes a partir de agosto) y también compromiso formalizado.

3) ROMANA VELEZ REGAJO

alega que no es propietaria de ninguna vivienda en la C/ Eugenio Hermoso.

Se acuerda suspender el embargo hasta tanto el Catastro comunique a este Ayuntamiento porque si le dio de baja a los recibos del 86 al 91, continua apareciendo en el Padrón (se ha solicitado por escrito al catastro).

4) ISABEL ANTEQUERA ZARZA

Solicita revisión de sus contadores

DEPARTAMENTO

*[Handwritten signature]*



CLASE 8ª

ARTÍCULO 1.º

El presente Decreto tiene por objeto...

En consecuencia, se acuerda...

Para el cumplimiento de lo anterior...

En virtud de lo expuesto...

En consecuencia, se acuerda...

Se  
5) /  
Sol  
No  
con  
6)C  
Ale  
Se  
7)J  
Sol  
Se  
8)J  
Sol  
agu  
Se  
rec  
9)J  
sol  
Se  
10)J  
sol  
ya  
Se  
Fl  
seg  
11)J  
sol  
Se  
12)J  
So  
Se  
13)J  
so  
Se



CLASE 8ª



OE8876563

Se acuerda continuar con el embargo por que las lecturas han sido correctas.

5) ANTONIO REPOLLER MORENO

Solicita la revisión de los contadores porque la vivienda esta cerrada.

No procede la reclamación porque la facturación puede corresponder a la C/ Resbaladero 9 ó 5. Se continua con el embargo.

6) CARMEN SANCHEZ PEREZ.

Alega que ella no es la C. Sánchez Pérez propietaria de esa vivienda sino otra C.S.P.

Se anula el embargo por que además esta otra señora ha pagado por la cuenta del Ayuntamiento.

7) JUAN CORRALES REPOLLET.

Solicita que se anule el embargo porque ha pagado los recibos.

Se acuerda anular el embargo.

8) JUAN MEGIAS ALFONSO

Solicita que se anule el embargo: el Ayuntamiento le concede 15 m<sup>3</sup> y además no consume apenas agua.

Se acuerda hacer una notificación indicando los conceptos por los que se paga, anular los intereses y recargos y explicar personalmente los conceptos incluidos en el recibo.

9) ISAAC ANTONIO PUENTE FERNANDEZ

solicita que se cancele el embargo por cuanto el vehículo no ha circulado.

Se acuerda , a la vista de las pruebas aportadas, cancelar el embargo.

10) CARLOS NOGALES TORRES RIVERA

solicita que se cancele el embargo por el I.B.I. de la calleja de lagares con referencia catastral 9964114 ya que el no es propietario de dicha finca sino del molino que esta enfrente.

Se acuerda cancelar el embargo a su nombre y requerir el pago de lo pendiente a D. Inocente Naharro Flores con domicilio en la C/ Cruz nº 1, que es a nombre de quien figurará la finca desde el 1/1/96, según resolución de la Gerencia Catastral de fecha 23 de julio de 1.996.

11) MARIA SEBASTIAN MERINO (HOGAR DE NAZARET)

solicita la cancelación de los embargos por agua y por urbana

Se acuerda suspender el embargo de urbana y continuar con el de agua.

12) PILAR FLORES DURAN

Solicita la anulación del embargo por que ha pagado la Urbana de la finca de su propiedad.

Se acuerda anular el embargo y averiguar a quien corresponde la vivienda por la que se embarga.

13) J. R. RUBIO CORDERO

solicita la anulación del embargo por no ser propietario de esa vivienda.

Se acuerda suspender el embargo y averiguar a quien corresponde la C/ salido 22.

038876221

*[Handwritten signature]*



15 DE MARZO  
2015

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

4.  
API  
tend  
5.  
RE  
reca  
ofer  
de  
trib  
Rec  
hor



0E8876564



CLASE 8ª

4.- APREMIO SOBRE EL PATRIMONIO (CUENTAS CORRIENTES Y VEHICULOS). APROBACION, EN SU CASO. Por unanimidad de los presentes se acuerda iniciar los trámites tendentes a la ejecución por vía ejecutiva de las deudas pendientes vigentes y no prescritas.

5.- RESOLUCION, EN SU CASO, DEL CONTRATO CON LA EMPRESA RECAUDADORA. El Pleno acuerda por unanimidad resolver el contrato con la empresa recaudadora a partir del próximo 1 de enero de 1.997. No obstante, y si a la empresa le interesara la oferta, la misma seguirá realizando la recaudación de los siguientes tributos: Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica y Precio Publico por suministro de agua. La Recaudación del resto de los tributos será encargada mediante la firma del oportuno convenio, al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Señor Alcalde cuando son las 23 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink over the stamp.

RECEIVED



12 JUL 15

Faint, mostly illegible text, possibly a letter or official communication.



AC  
EL  
En  
la C  
sigu  
Anc  
D.  
aus  
de t  
C  
pre  
I  
SE  
/  
DE  
pos  
de  
sig  
▪  
▪  
▪  
▪  
▪  
▪



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SUSPENSA



OE8876565

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Pleno de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales. No asiste ni justifica su ausencia ante esta Secretaria D. A. Becerra Torres. D.J. M. Villegas Burgos no asiste por enfermedad de un familiar. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

Antes de continuar con los puntos de la sesión, el Alcalde propone la inclusión por el **TRAMITE DE URGENCIA** de asuntos no incluidos en el orden del día por haber sido presentados con posterioridad a la convocatoria de la sesión. Justifica la urgencia en la necesidad de dar solución antes de fin de mes a dichos asuntos. El Pleno, por unanimidad aprueba la urgencia y son tratados los siguientes asuntos:

- **Alianza de Solidaridad Extremeña (A.S.E.)** solicita 45.00 pesetas para los distintos proyectos que viene realizando dicha asociación. El Pleno acuerda no acceder a lo solicitado y dejar el tema hasta un próximo Presupuesto.
- **Salmo S.L.** propone hacerse responsable de la línea de alta tensión de 20.000 voltios y del centro de transformación de 25 KVAS. de la Cuesta. El Pleno acuerda iniciar en primer lugar los trámites necesarios para ceder dicho transformador a la Compañía Sevillana. Si la misma no se hiciera cargo, intentar llevar a los pozos línea de baja tensión.
- **Compra de una línea de olivos en la Piscina** entre los Ayuntamientos de Almendral y Torre de Miguel Sesmero por un precio total de 50.000 pesetas (25.000 ptas. a aportar por cada Ayuntamiento). El Pleno acuerda la compra.
- **Venta de Hormigonera** propiedad de este Ayuntamiento a **D JUAN DOMINGUEZ GORDILLO** como efecto no utilizable ya que el coste del arreglo de la misma es casi lo que cuesta una nueva.
- **Juan Bocho** solicita el vuelo de su finca urbana sita en la Avda. Extremadura que linda con Carmen Rosales Hinchado y con las casas nuevas para construir un paso de acceso. El



DEBATE



1988

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En la ciudad de Mérida, a los días veintidós del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, se celebró la Sesión Ordinaria de la Junta de Extremadura, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, y presidida por el Sr. D. Juan José Rodríguez Cordero, Presidente de la Junta de Extremadura, con el siguiente orden de agenda:

1.ª.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Extremadura celebrada el día veintidós del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

2.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Ley de Ordenación de la Urbanística de Extremadura, de fecha veintidós del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

3.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Ley de Ordenación de la Urbanística de Extremadura, de fecha veintidós del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

4.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Ley de Ordenación de la Urbanística de Extremadura, de fecha veintidós del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

5.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Ley de Ordenación de la Urbanística de Extremadura, de fecha veintidós del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

6.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Ley de Ordenación de la Urbanística de Extremadura, de fecha veintidós del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

2  
M.  
de  
del  
con  
can  
con  
Ma  
la c  
exp  
sus  
dici  
E  
Co  
3  
de  
rec  
sea  
yu  
4  
Ak  
LA  
AY  
CU  
con  
la r  
el  
clá  
Pr  
Se  
Te  
Cu  
pr



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876566

Ayuntamiento condiciona la cesión de dicho vuelo a lo que informe el técnico municipal.

**2.- RENUNCIA DE UN CONCEJAL.** Por el Alcalde se da lectura al escrito presentado por D. J. M. Villegas Burgos, Concejales de esta Corporación, con registro de entrada nº 776 y fecha 1 de octubre de 1.996, por el que manifiesta, alegando motivos personales, su dimisión irrevocable como Concejales del Ayuntamiento de Almendral. En el informe suscrito por la Secretaria se expone que, de conformidad con lo previsto en el art. 182 de la L.O.R.E.G., el escaño vacante será atribuido al candidato de la misma lista a quien corresponda atendiendo a su orden de colocación. De conformidad con las listas presentadas en las pasadas elecciones locales, dicho escaño corresponderá a D. José María Pérez Verdasco. La vacante deberá ser comunicada a la Junta Electoral Central (el mandato de la de Zona expiró pasados 100 días de la celebración de las elecciones locales) a los efectos de expedición de la credencial que será remitida a esta administración local. Notificado al concejal sustituto para su toma de posesión, ésta tendrá lugar en la primera sesión que se celebre a partir de dicha notificación.

El Alcalde manifiesta su agradecimiento al Concejales dimisionario por los servicios prestados a la Corporación durante su mandato.

**3.- RESOLUCION, EN SU CASO, CON LA EMPRESA RECAUDADORA.** Por unanimidad de los presentes la Corporación acuerda rescindir el contrato de recaudación suscrito con la empresa recaudadora I.T.G. a fin de suscribir Convenio con el Organismo Autónomo de Recaudación para que sea éste el que recaude los siguientes tributos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza rústica y urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas.

**4.- CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO CULTURAL.** El Alcalde pone de manifiesto que el 26 de septiembre pasado ha sido firmado el CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN CENTRO CULTURAL EN DICHO MUNICIPIO. A fin de contratar el suministro del material previsto en dicho convenio, el Alcalde propone que se realice mediante el procedimiento negociado ya que el importe de la misma (1.076.039 ptas.) no supera el límite previsto en el art. 177 de la L.C.E. ni el 2% previsto en el art. 88.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril. De conformidad con dicha propuesta y con el Pliego de cláusulas administrativa, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación

Segundo: Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.076.039 ptas., con cargo a las partidas presupuestarias 121.212.01 y 422.212.04.

RECEBIDO



1988

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

5  
DE  
mur  
con  
Mu  
6  
Exp  
-Ar  
Exp  
Ent  
Acc  
Sar  
Pre



CLASE 8ª



PE8876567



**5.- SOLICITUD DE PROGRAMA PARA LA CONTRATACION DE MONITORES DEPORTIVOS.** Se da a conocer a los presentes la solicitud realizada conjuntamente con los municipios de Barcarrota, Salvaleón, Torre de Miguel Sesmero e Higuera de Vargas para la contratación de dos monitores deportivos dentro del programa de "Dinamización Deportiva Municipal" convocado por la Consejería de Educación y Juventud.

**6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Se da conocimiento de las siguientes:

- **Invitación de la Guardia Civil** a esta Corporación para la celebración del día del Pilar.
- Se da conocimiento de los escritos de la **Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones** por el que notifican a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 6.390.000 ptas. y otro por 463.000 Ptas. ( esta última para reparar los daños ocasionados por las inundaciones y temporales), para subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Por unanimidad se acuerda incluir las siguientes obras en los expedientes:

Expediente de 463.000 pesetas:

-Arreglos por inundaciones en C/ Triana.

Expediente de 6.390.000 pesetas:

Entubado arroyo traseras C/ Valdivia

Acceso a Puente del arroyo Ralengo

Saneamiento en la C/ Sol

Preparación de la C/ del Caño junto a C/ Triana

- Se da cuenta de la propuesta de **Ediciones Rueda J. M., S.A.** para la adquisición por este Ayuntamiento de una Pedagogía por importe de 59.000 pesetas. El Pleno acuerda no aceptar la propuesta.
- **Las trabajadoras de ayuda a domicilio** comunican al Ayuntamiento que si en 15 días no han percibido los salarios que se le adeudan, se declararán en huelga. El Sr. R. Blanco manifiesta que el Ayuntamiento debe aportar a dichas trabajadoras lo previsto en el Convenio y que si ello coincide con las pagas extras, éstas deben ser abonadas. La secretaria responde que se esta liquidando por encima del salario base, que se calculará cuanto es lo que se les adeuda en relación con el precio establecido por hora en el Convenio.
- **La Delegación de la Cruz Roja en Almendral** agradece las colaboraciones del Ayuntamiento para la celebración de diversos actos.
- **La Delegación de la Cruz Roja en Almendral** (escrito de fecha 1/10/96 y reg. de entrada 778) solicita 16 árboles para el patio de la Delegación. El Alcalde contesta que estos han sido solicitados

DEBETES



18 1145

DECLARACION DE PROPIEDAD PARA LA EXERCITACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR... (mirrored text)

DECLARACION DE PROPIEDAD PARA LA EXERCITACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR... (mirrored text)

DECLARACION DE PROPIEDAD PARA LA EXERCITACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR... (mirrored text)

DECLARACION DE PROPIEDAD PARA LA EXERCITACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR... (mirrored text)

DECLARACION DE PROPIEDAD PARA LA EXERCITACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR... (mirrored text)



CLASE 8.ª



0E8876568



- a la Diputación. Por lo que hace al ala consulta sobre el plazo de cesión del local, el Alcalde contesta que el mismo es cedido mientras el mismo sea utilizado como local de la Delegación de la Cruz Roja en Almendral y por un plazo, en cualquier caso, no superior a 99 años.
- **Ramón Jiménez Pacheco** (escrito de fecha 30/09/96 y rea. de entrada 771) solicita sean reparadas las grietas del acerado de la C/ Triana. El Pleno acuerda su arreglo.
  - Sobre el **calendario laboral para el año 1.997**, el Pleno, por unanimidad acuerda proponer los días 15 de enero y 15 de mayo.
  - **Manuel Pardo Lucas**. Solicita (en escrito de fecha 12 de septiembre) la construcción de un escalón para acceder a su vivienda. El Pleno acuerda estudiar la viabilidad del mismo conforme a lo que informe el técnico municipal.
  - **Vecinos de la C/ Aniceto Nieves** (en escrito de fecha 25/09/96 y rea. de entrada nº 765) solicitan la reparación de los baches de dicha calle. Se acuerda acceder a lo solicitado en la medida en que ello sea posible.
  - **J. M. Silvero Becerra** solicita el fraccionamiento del pago de la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento en 25.000 pesetas mensuales. El Ayuntamiento, conocedor de las circunstancias económicas del vecino, accede a lo solicitado. Dicho importe deberá ingresarlo el 15 de cada mes, a partir del 15/10/96, hasta que salde la deuda y los intereses.
  - **Rafael Rivera Tristancho** (en escrito de fecha 11/09/96 y rea. de entrada 727) interpone recurso contra multa por infracción de tráfico. El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda no atender a las razones alegadas por considerarlas hechas fuera de plazo ya que se trata de una sanción impuesta en julio de 1.994.
  - **El Presidente del Hogar del Pensionista** solicita que el Ayuntamiento pague una comida para los pensionistas. El Pleno, por unanimidad acuerda denegar lo solicitado por cuanto el Ayuntamiento no esta actualmente en situación de realizar dicho gasto, que podrá ser estudiado en un próximo ejercicio presupuestario.
  - **El Colegio Publico** de esta localidad pone en conocimiento de esta Corporación el cambio del equipo directivo del mismo.
  - **La Asociación Paz y Desarrollo** solicita 50.000 pesetas para la compra de material escolar para los niños y niñas de Cuba". El Pleno acuerda por unanimidad acceder a dicha petición.
  - Por último el Alcalde propone una **ampliación de crédito** para posibilitar el pago de haberes al municipal M. Rici Verdasco. D. R. Blanco y los dos concejales de Izquierda Unida se oponen a dicha ampliación ya que su postura sigue siendo la supresión del servicio de un municipal.

08832838



13 233 13  
BIBLIOTECA

[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into distinct sections or paragraphs.]

7.-  
vend  
un A  
y  
las v



OE8876569

CLASE 8.<sup>a</sup>



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Blanco Marin pregunta al Alcalde sobre la fecha en que vendrá la maquinaria de Olivenza. El Alcalde responde que estas se adelantarán ya que se va a saltar a un Ayuntamiento moroso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veinticuatro horas , de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink.



0887828



0887828

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Y DIPUTACIÓN

*[Handwritten signature]*

AC  
EL

En  
Plen  
Plen  
Ceb  
la C  
Ton  
de p  
C  
prec  
1  
SES

2  
Ver  
pres  
está

3  
3/9  
pres  
info  
Hac  
una  
inic  
mo  
-cré  
part  
121  
121  
121  
313



CLASE 8ª



0E8876570

Handwritten signature

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales y D. Alonso Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia José María Pérez Verdasco, que fue convocado para su toma de posesión como concejal. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y quince minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL.** Ante la ausencia de D. José María Pérez Verdasco, que fue convocado expresamente para la presente toma de posesión, se acuerda retirar el presente punto y posponerlo para una nueva sesión extraordinaria ya que los motivos de su ausencia, están justificados por cuanto hoy se celebraba Junta del Matadero del que él es miembro.

**3.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 3/96 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.** Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación con 4 votos a favor (del P.S.O.E.), 3 votos en contra (de I.U.) y una abstención (del P.P.), y con la presencia de todos sus miembros, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

-créditos insuficientes en el Presupuesto:

partida	crédito total consig.	suplemento	crédito definitivo
121.131.....	3.945.550	1.788.960	5.734.510
121.220.....	800.000	100.000	900.000
121.141.....	559.200	110.000	669.200
313.160.....	5.664.000	800.000	6.464.000



CLASE 24

ANEXO I. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE ESTUDIO

El presente anexo tiene por objeto definir el plan de ordenación del territorio de la zona de estudio, en función de los usos previstos para cada una de las parcelas que la componen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975, y en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975, y en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975.

El plan de ordenación del territorio de la zona de estudio se fundamenta en los usos previstos para cada una de las parcelas que la componen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975, y en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975, y en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975.

El plan de ordenación del territorio de la zona de estudio se fundamenta en los usos previstos para cada una de las parcelas que la componen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975, y en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975, y en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975.

El plan de ordenación del territorio de la zona de estudio se fundamenta en los usos previstos para cada una de las parcelas que la componen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975, y en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975, y en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 2 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 1975.

Parcela	Superficie (m <sup>2</sup> )	Uso	Observaciones
1	1.234,56	Residencial	
2	2.345,67	Residencial	
3	3.456,78	Residencial	
4	4.567,89	Residencial	
5	5.678,90	Residencial	
6	6.789,01	Residencial	
7	7.890,12	Residencial	
8	8.901,23	Residencial	
9	9.012,34	Residencial	
10	10.123,45	Residencial	

442  
TOT  
P.  
Hac  
Pres  
resp  
De  
sigui  
-imp  
-pre  
1  
D  
Parti  
121.  
121.  
121.  
121.  
412.  
121.  
442.  
TOT  
Si  
defir  
Pres  
INC  
Capi  
I  
II  
III  
IV  
V  
VII



0E8876571

CLASE 8ª



Handwritten signature

442.463.....	2.000.000	100.000	2.100.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.898.960</b>		

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a la baja de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

- importe de las obligaciones.....2.898.960
- procedencia de los fondos:
  - 1) transferencia entre partidas...2.898.960.

Dicha transferencia se realizará mediante la baja de las siguientes partidas:

Partida	Importe de la baja
121.212.01.....	500.000
121.130 .....	588.960
121.222 .....	200.000
121.227.06.....	500.000
412.212.03.....	600.000
121.219.01.....	410.000
442.226 .....	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.898.960</b>

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.996, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

**INGRESOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	15.631.187
II	Impuestos Indirectos	1.000.000
III	Tasas y otros ingresos	13.083.916
IV	Transferencias corrientes	28.645.176
V	Ingresos Patrimoniales	3.775.000
VII	Transferencias de capital	55.817.690
	<b>TOTAL.....</b>	<b>117.952.969</b>

DEBUT



LA PAZ

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page.]

GAS  
Cap  
I  
II  
III  
IV  
VI  
IX

4.-  
DEL  
mayo  
aprob  
obras  
\* Por  
\* Fac  
inclui  
ptas.

5.-  
Visto  
por el  
destin  
mejor  
Corpe  
Cuart  
obras

6.-  
ELEC  
AGU.  
Sevilla  
transf  
misne



CLASE 8ª



OE8876572



**GASTOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	43.384.996
II	Bienes corrientes	23.822.688
III	Gastos financieros	989.417
IV	Transferencias corrientes	15.195.840
VI	Inversiones reales	32.392.890
IX	Pasivos financieros	1.470.547

TOTAL..... 117.256.378

**4.- ESPECIFICACION DE LA OBRAS INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE 0601096BC02 DEL P.E.R. (9.599.940 PTAS.).** De conformidad con lo acordado en sesión plenaria de fecha 9 de mayo del corriente, y puesto que no se recogieron en el acta las siguientes obras, pese a haber sido aprobadas en su momento, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo de aprobación de las obras de:

- \* Portera en Dehesa Boyal y
- \* Fachada del Centro Cultural

incluidas ambas en el expediente cuya subvención concedida para mano de obra asciende a 9.599.940 ptas. (expte 0601096BC02).

**5.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CUARTEL.** Visto el escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del P.E.R. por el que comunican a este Ayuntamiento la reserva de crédito por importe de 1.000.000 de pesetas destinadas a subvencionar la mano de obra y emplear en la ejecución de proyectos de reparación y mejora a acometer por esta Corporación en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las obras de Reparación de Techumbre de la Casa Cuartel en la que se invertirá dicha subvención. Asimismo solicita el aplazamiento en el inicio de las obras ya que por las características de las obras éstas no deberían empezar hasta la primavera.

**6.- CESION DE USO, EN SU CASO, A LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO DE TRANSFORMACION DE LOS DEPOSITOS DEL AGUA.** El SR. Alcalde explica a los presentes que se ha puesto en contacto con el Director de Sevillana el cual le ha manifestado su predisposición a que dicha Compañía se haga cargo del transformador de referencia si el Ayuntamiento estuviera interesado en ceder el uso o la propiedad del mismo. El Pleno por unanimidad acuerda:

68810015

*[Handwritten signature]*



1981

*[Faint, mostly illegible text, likely a report or official document]*

Prim  
Ayu  
que  
Cor  
Seg  
efec  
7.  
DE  
para  
Vict  
habi  
unar  
de l  
8.  
Alm  
\*1°.-  
auto  
Fina  
prof  
 públ  
2°.-  
inco  
quin  
Fina  
auto  
3°.-  
finar  
regn  
repr  
cele  
4°.-  
Gob  
para  
Som



CLASE 8ª



OE8876573



Primero: ceder el uso del centro de transformación de los depósitos del agua, propiedad de este Ayuntamiento, a la Compañía Sevillana de Electricidad por un período de 90 años con la condición de que dicha Compañía se haga responsable del mantenimiento del mantenimiento del mismo. Dicha Compañía tendrá la plena disposición sobre dicha instalación.

Segundo: facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

**7.- CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA DE BAR DISCOTECA DE VERANO A Dª VICTORIA MEDINA ALVAREZ.** Visto el expediente de licencia de apertura para bar discoteca de verano en la C/ Avda. de Vianor nº 30 de esta localidad, promovida por Dª Victoria Medina Alvarez, a la vista de que son favorable todos los informes preceptivos, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo concedido al efecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder licencia de apertura al solicitante con especial mención al cumplimiento de lo previsto en el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

**8.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.** El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendral para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la siguiente MOCION:

1º.- El Ayuntamiento de Almendral manifiesta su mas firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del P.P. y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad internacional.

2º.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1.997-2.001, propuesta por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, **apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.**

4º.- Una vez aprobada esta moción, remitase Certificación Literal de la misma a los presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos."

Sometida a votación la presente moción, la misma es aprobada con los cuatro votos a favor del grupo



08887873

*[Handwritten signature]*



18 328 27  
08887873

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

socia  
de la  
Socia  
incor  
come  
MAN  
1° - I  
articu  
2° - F  
que e  
exclu  
Art. 1  
refere  
3° - E  
autor

- 9.-
- E
- er
- vi
- p
- M
- u
- d
- E
- D
- A
- pe
- pe
- d
- g



CLASE 8ª



0E8876574

Handwritten signature

socialista y los tres votos también a favor de LU. El representante del P.P. por su parte vota en contra de la moción quiere hacer constar que " El grupo Popular ante la moción presentada por el Grupo Socialista de apoyo a la Junta de Extremadura para que ésta presente un recurso de inconstitucionalidad por la forma de financiación autonómica negociada por el Gobierno y CIU, así como para realizar un Referéndum Regional por esta misma causa, A NIVEL JURIDICO MANIFIESTA:

1º- Para presentar un recurso de inconstitucionalidad, se debe presumir la infracción de cualquier articulado de la Constitución, y en el supuesto de la Moción presentada, no se expresa.

2º- En referencia a la posible realización de un referéndum regional, por parte de la Junta, manifestar que esta competencia, es exclusiva del Estado, art. 149.11.32 de la C.E. : "El Estado tiene competencia exclusiva sobre: (...) Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum." Art. 92 de la C.E.: "11 Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. ( y no solo de una Comunidad Autónoma.

3º- El referéndum será convocado por el Rey a propuesta del Presidente del Gobierno y previamente autorizada por el Congreso de los Diputados".

9.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da conocimiento de las siguientes:

- El Colegio Público de la localidad informa a esta Corporación de los destrozos que se producen en sus dependencias en horas extraescolares. El Alcalde responde que se ordenará una mayor vigilancia a la policía local ya que el próximo día 1 se incorpora de las vacaciones el segundo policía, con lo cual quedará cubierta la vigilancia por las tardes.
- Mª del Carmen Mangas Pérez se queja del mal olor y suciedad que provoca los animales que cria un vecino cercano a su domicilio. La Corporación acuerda conceder un plazo al vecino propietario de los animales a fin de que regularice dicha situación.
- El Sr. Alcalde comunica que las maquinas de la mancomunidad vendrán durante el mes de Diciembre.
- A la vista de la vacante producida en las Comisiones en las que D. José María Villegas formaba parte, el Sr. Alcalde comunica al representante del P.P., D. Alonso Becerra, que si quiere formar parte de dichas Comisiones. El Sr. Alonso acepta el nombramiento de miembro de la Comisión de Hacienda y rechaza formar parte del resto de las Comisiones en las que tenia representación el grupo del P.P..

06875574



06875574

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

10.  
dar a  
nos c  
Y  
las ve  
que d



OE8876575

CLASE 8.<sup>a</sup>



10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Blanco Marin pregunta nuevamente qué solución se le va a dar a la pista Polideportiva. El SR. Alcalde responde que estamos a la espera de que la Caja de Badajoz nos comunique la subvención concedida a este Ayuntamiento para infraestructuras deportivas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidós horas y veintidós minutos, de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink over the stamp.



Faint handwritten signature in blue ink.

27/07/2012

*[Handwritten signature]*



AS DEBIDO  
MAYOR

*[Faint, illegible text]*

*[Large handwritten signature]*



ACT  
1996  
En A  
Pleno  
Pleno  
Cebri  
la Cr  
Becer  
Cu  
prece  
1.-  
SESI  
2.-  
José M  
procla  
3.-  
se ac  
Corpo  
Y n  
diecim  
que de



OE8876576

CLASE 8.<sup>a</sup>



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales y D. J. M. Pérez Verdasco. No asiste D. A. Becerra Torres y D. Ramón Blanco Marín. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las diecinueve horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL.** Se procede a la toma de posesión de D. José María Pérez Verdasco y comprobada la credencial de concejal, dicho Señor jura el cargo y es proclamado concejal de esta Corporación.

**3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN CONSEJO ESCOLAR.** Por unanimidad se acuerda continuar con el nombramiento de D. Juan Pardo Verdasco como representante de la Corporación Municipal en el Consejo Escolar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



08881830

*[Handwritten signature]*



DEPARTAMENTO DE

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature]*



ACT  
ELP

En Al  
Pleno  
Pleno  
Cebri  
la Cru  
vez in  
ausen

Cua  
prece

1.-  
M. Pé  
el que  
consec  
renun

2.-  
del Co  
un seg  
paraliz  
unanin  
oblig

3.-  
SU CA  
de Caj  
de la C  
acuerd  
deporti  
futbol,  
futbol  
Por  
concejo  
campo



0E8876577

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, que se incorpora una vez iniciado el 31 punto del orden del día y D. Alonso Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia ante esta Secretaria D. José María Pérez Verdasco. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- RENUNCIA DE UN CONCEJAL.** Por el Alcalde se da lectura al escrito presentado por D. J. M. Pérez Verdasco, Concejale de esta Corporación, con registro de entrada nº 893 y fecha 26/11/96 en el que expone que motivos laborales le impiden la dedicación que requiere el cargo de concejal y en consecuencia renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Almendral. La Corporación acepta la renuncia y acuerda solicitar nueva propuesta de Concejale a la Junta Electoral Central.

**2.- LICENCIA DE OBRAS. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.** Por parte del Concejale Delegado de Urbanismo, se expone que por parte del Ayuntamiento se va a llevar a cabo un seguimiento mas exhaustivo de las obras que se realicen en la localidad, poniendo mas énfasis en la paralización inmediata de las obras que se encuentren sin licencia. La Corporación ratifica por unanimidad dicha medida, si bien consideran que se hace innecesaria por cuanto la ley determina dicha obligación a los Ayuntamientos.

**3.- SUBVENCIONES DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS.** Por el Alcalde se comunica la concesión de dos subvenciones por parte de Caja de Badajoz por importes de 1.000.000 de pesetas y 5.000.000 de pesetas destinadas a la Casa de la Cultura y a Instalaciones Deportivas respectivamente. En relación con la primera subvención se acuerda continuar con las obras de reforma de dicho Centro. Por lo que hace a las instalaciones deportivas, y ante la negativa del vecino que tenía previsto vender terrenos para ampliar el campo de fútbol, se acuerda por unanimidad destinar dicha subvención a la reforma del vestuario del campo de fútbol y reformas en la pista del Colegio Publico.

Por otra parte y en relación con la continuación de las obras de la Pista Polideportiva, los tres concejales de IU votan en contra de dicha continuación si ello implica no tener capacidad para un campo de fútbol. El concejal del P.P., se abstiene en esa votación. Los 3 concejales del P.S.O.E. y el



DE887527

*[Handwritten signature]*



14 2013

DECLARACION DE INTERES EN LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA GESTION LOCAL

Yo, Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], de la Corporación Municipal de [Municipio], declaro mi interés en la promoción de la participación ciudadana en la gestión local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, solicito a la Corporación Municipal de [Municipio] que se adopten las medidas necesarias para promover la participación ciudadana en la gestión local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En fe de lo cual, he firmado la presente declaración en [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].

[Firma]

[Firma]

Alca  
4  
MA  
\*LC  
\*DI  
\*DI  
\*DI  
\*AR  
\*RA  
\*CA  
\*SA  
\*EL  
5.  
bece  
pers  
regul  
prop  
Y r  
veint  
doy f



DE8876578



CLASE 8ª

Alcalde votan a favor de la continuación de dichas obras.

**4.- RELACION DE CAMINOS A ARREGLAR CON LA MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE OLIVENZA.** Se acuerda el bacheo y arreglo de los siguientes caminos:

- \* LOS ARCOS
- \* DEL ENCINAR
- \* DE LA AGRARIA
- \* DE LA QUINTA
- \* ANCHO
- \* RALENGO
- \* CABEZA REDONDA
- \* SAN MATIAS
- \* EL DE LA HUERTA DEL BURRO

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por parte de I.U. no se producen. El Concejal del P.P., Alonso Becerra propone a la Corporación la creación de una guardería rural y la posibilidad que el coste del personal integrado en dicho servicio sea en parte financiado mediante aportaciones de vecinos reguladas en su correspondiente Ordenanza Fiscal. El Alcalde contesta que se estudiará dicha propuesta para su inclusión en los próximos presupuestos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe



Handwritten signature in blue ink

028578278



12 DE JUNIO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "ACCIÓN" and "entente" are partially visible.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. García" or similar.



AC  
EL  
En /  
Plen  
Plen  
Ceb  
la C  
justi  
C  
preo

I.  
ACT  
entente  
las c  
mistr  
INC  
Capit  
I  
II  
III  
IV  
V  
VII

GAS  
Capit  
I  
II  
III  
IV  
VI



0E8876579

CLASE 8.<sup>a</sup>



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. J. Ortiz Rosales, y D. Alonso Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia ante esta Secretaria D. José Barquero Corrales. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y cuarenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 21/11/96 Y 28/11/96.** Ante la ausencia de reclamaciones se entienden aprobadas por unanimidad. La Secretaria comunica al Pleno que se ha producido un error en las cantidades finales del Presupuesto definitivo del punto tercero de la sesión de 31/10/96 ya que las mismas deben ser las siguientes:

**INGRESOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	15.631.187
II	Impuestos Indirectos	1.000.000
III	Tasas y otros ingresos	13.083.916
IV	Transferencias corrientes	28.645.176
V	Ingresos Patrimoniales	3.775.000
VII	Transferencias de capital	55.817.690

TOTAL.....117.952.969

**GASTOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	43.384.996
II	Bienes corrientes	23.822.688
III	Gastos financieros	989.417
IV	Transferencias corrientes	15.195.840
VI	Inversiones reales	32.392.890

DE 8870759

*[Handwritten signature]*



EX 2023 20

*[Faint, illegible text, likely the main body of the document]*

11.001.001	...
11.001.002	...
11.001.003	...
11.001.004	...
11.001.005	...
11.001.006	...
11.001.007	...
11.001.008	...
11.001.009	...
11.001.010	...
11.001.011	...
11.001.012	...
11.001.013	...
11.001.014	...
11.001.015	...
11.001.016	...
11.001.017	...
11.001.018	...
11.001.019	...
11.001.020	...
11.001.021	...
11.001.022	...
11.001.023	...
11.001.024	...
11.001.025	...
11.001.026	...
11.001.027	...
11.001.028	...
11.001.029	...
11.001.030	...

IX

La

2.-

por l

prese

11.

Telex

dentr

en Ex

21

acuer

prest

3.-

Grup

en ba

este l

agua

neces

impli

Soto

manti

IU:)

consi

votac

de Ne

servic

4.-

ALM

unani



OE8876580

CLASE 8ª



IX Pasivos financieros 1.470.547

TOTAL..... 117.256.378

La Corporación se da por enterada de la rectificación.

**2.- MOCION SOBRE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.** Visto el informe elaborado por la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Extremadura, y vista la moción presentada por la misma, la Corporación por unanimidad, acuerda :

11 Solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1.995 de Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro municipio dentro de una única demarcación territorial para la prestación de estos servicios de telecomunicación en Extremadura.

21 Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Transportes del acuerdo plenario por el que este municipio solicita formar parte de la Demarcación única para la prestación de servicios de telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**3.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS. PLAN SOBRE DEUDA PENDIENTE.** Por parte del Grupo socialista se propone la inclusión de este municipio en los servicios de mantenimiento del agua en baja incluidos dentro de los Estatutos de la Mancomunidad de Agua de Nogales a la que pertenece este Municipio. Ello, explica el Sr. Alcalde redundará en una mejora en la prestación del servicio del agua por cuanto dicha Mancomunidad, a través de la empresa cesionaria, realizará las inversiones necesarias para un mejor servicio de abastecimiento de agua para esta población, lo cual a su vez implicará necesariamente un aumento en el precio del agua que será repercutido en el usuario. El Sr. Soto explica que también se pretende con dicha medida amortizar la deuda que este Ayuntamiento mantiene con la Mancomunidad ya que en la actualidad el servicio es deficitario. Los dos concejales de I.U.: D. Ramón Blanco y D. J. Ortiz y el del P.P.: D. Alonso Becerra, se oponen a dicha propuesta por considerar que la medida implicará un fuerte aumento en el precio del agua para el usuario. Sometido a votación y con cuatro votos a favor y tres en contra se acuerda solicitar de la Mancomunidad de Aguas de Nogales la ampliación del servicio de agua que la misma viene prestando de forma que se incluya el servicio de agua en baja para que sea gestionado por dicha Mancomunidad.

**4.- CESION DE USO, EN SU CASO, A SEVILANA S.A. DEL C.T. Nº2 DE AGUAS DE ALMENDRAL. EXPTE 9997.** En relación con el expediente de referencia, la Corporación, por unanimidad acuerda:

062878230



PO AMEX

Faint, mostly illegible text, likely a document or report, possibly containing a list or table.

Prime  
Ayunt  
que d  
plena  
Segur  
efectiv  
5.-  
registr  
▪ Es  
Se  
ac  
▪ Ca  
Gr  
La  
de  
▪ Te  
23  
pri  
ca  
fue  
dic  
Za  
son  
Antes  
urgem  
Propue  
como  
multim  
El A  
deberia  
los sig  
Sobr  
Joaquin  
honore



CLASE 8ª



0E8876581

Primero: ceder el uso del centro de transformación nº2 (expediente 9997), propiedad de este Ayuntamiento, a la Compañía Sevillana de Electricidad por un periodo de 90 años con la condición de que dicha Compañía se haga responsable del mantenimiento del mismo. Dicha Compañía tendrá la plena disposición sobre dicha instalación.

Segundo: facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

**5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Son tratados los siguientes escritos presentados en el registro de este Ayuntamiento, respecto de los que se adoptan los acuerdos reseñados:

- Escrito de fecha 18/12/96 y reg. de entrada nº 984 suscrito por **D. Tomar Moreno del Aguila**. Solicita autorización para instalar una rejilla en la C/ Bartolomé J. gallardo. La Corporación acuerda instalar dicha rejilla en los nuevos trabajos que se incluyan en el PER.
- **Caritas Parroquial** en escritos de fechas 20/11/96 y 23/12/96 solicita ayuda para los países de los Grandes Lagos y en concreto, que se destine el 07 del Presupuesto Municipal de 1.997 a dicho fin. La Corporación, por unanimidad se compromete a destinar a tal fin el importe que resulte del 07% de las operaciones corrientes del Presupuesto para 1.997.
- **Teresa Gil Naharro y Domingo Megias Megias** solicitan en sendos escritos de 10/12/96 y 23/12/96 respectivamente, la explotación de la barra del pueblo durante el día de San Mauro, en el primer caso par sufragar los gastos del viaje de fin de curso y en el segundo para realizar una campaña pro-Zaire. El Sr. Ramón Blanco dice que dicha explotación ya se acordó por Pleno que fuera subastada entre los empresarios de la localidad. La Corporación acuerda sacar a subasta dicha explotación y si la misma quedara desierta, conceder dicha explotación a la campaña pro-Zaire. D. Alonso Becerra por su parte considera que si se cediera este último supuesto, debería sortearse entre las dos solicitudes presentadas.

Antes de continuar con el Orden del día el SR. Alcalde propone que se traten por el trámite de urgencia dos puntos:

Propuesta del Sr. Alcalde para el nombramiento de José Joaquín Pérez Guedejo para su nombramiento como cronista oficial de la villa y moción presentada por el grupo del P.S.O.E. sobre la conexión multimodal entre España y Portugal.

El Alcalde justifica la urgencia en que son acuerdos que no entrañan un estudio previo y que deberían adoptarse en este momento. La Corporación acuerda por unanimidad su inclusión y adopta los siguientes acuerdos:

Sobre el nombramiento, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes el nombramiento de José Joaquín Pérez Guedejo como **CRONISTA OFICIAL DEL PUEBLO DE ALMENDRAL** con los honores y distinciones que ello conlleve.



182378830



18 23433

[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report.]

En P.P.,  
"El a  
unión  
prop  
multi  
priori  
una s  
practi  
para  
gener  
parlar  
en las  
el que  
Portu  
Extre  
reacci  
Por to  
1º Ins  
dema  
2º Qu  
resto  
3º Qu  
conex  
priori  
4º Re  
efecto  
6.-  
El Si  
que se  
Ayunt  
pero q  
Y no  
ventie



CLASE 8ª



0E8876582



En relación con la moción del P.S.O.E. y con seis votos a favor y el voto en contra del concejal del P.P., D. Alonso Becerra, el Pleno aprueba la misma cuyo tenor literal es el siguiente:

"El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura. A propuesta del Gobierno del P.P., el Consejo Europeo de Dublin ha aprobado que a conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea. Esta grave noticia pone una vez mas a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del Sr. Aznar. El presidente del Gobierno esta practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura por no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no esta sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios. Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno Extremeño esta trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura esta destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa. La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura. Por todo ello el pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1º Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublin.
- 2º Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.
- 3º Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.
- 4º Remítase certificado de este Acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramón Blanco pregunta si ha llegado al Ayuntamiento el dinero de los materiales del PER, a lo que se le contesta afirmativamente y sobre cual fue el precio final obtenido por el corcho propiedad del Ayuntamiento. Sobre este particular la Secretaria le comunica que no recuerda exactamente la cantidad pero que dicha información le puede ser facilitada cualquier día que se persone en el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidós horas de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



JAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

088378830

*[Handwritten signature]*



POAMEX

*[Faint, mostly illegible text, likely a legislative proposal or report, covering the majority of the page.]*

*[Handwritten signature]*



ACTA  
POR I

En Alr  
la Cas  
los sig  
Andrin  
D. Ra  
laboral  
Cua  
precedi

1.- I  
SESIO

2.- I  
PREC  
tarifa d  
agua se  
con cua  
privatiz  
constar  
nuevos  
Ordena  
modific  
\* art. 51  
Cuota f  
Cuota V  
1º Bloq  
2º Bloq  
3º Bloq  
4º Bloq  
Canon c



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876583



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a trece de enero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, y D. Alonso Becerra Torres. No asiste por motivos laborales D. José Barquero Corrales. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por un unanimidad.

**2.- MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.** El Sr. Alcalde presenta la modificación de la tarifa del precio publico por abastecimiento de agua, con la que además de actualizar los precios del agua se pretende atajar el déficit que padece este servicio desde hace varios años. Tras amplio debate, y con cuatro votos a favor, y los votos en contra de los dos concejales de I.U. que se oponen a la privatización del servicio y al alto coste que ello conlleva, y del concejal del P.P. que quiere hacer constar su oposición por que considera que el problema debió ser atajado con anterioridad y que los nuevos precios perjudican claramente al usuario, se aprueba por mayoría la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio publico por la prestación del servicio de suministro de agua, que modifica su redacción de la siguiente forma:

\* art. 51 Tarifas:

Cuota fija trimestral..... 600 .

Cuota Variable según consumo:

1º Bloque de 0 a 5 m3/trim..... 94 .

2º Bloque de 6 a 15 m3/trim..... 104 .

3º Bloque de 16 a 30 m3/trim..... 114 .

4º Bloque más de 30 m3/trim..... 179 .

Canon de contador..... 297 ."

DE BADAJOZ



44-245

DECLARACION DE INTERES

Yo, D. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que no tengo interés en el presente asunto.

En fe de lo cual, se ha expedido esta declaración en [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].

Firma: [Firma]

[Nombre]

[Cargo]

[Municipio]

[Provincia]

[País]

[Dato adicional]

[Dato adicional]

[Dato adicional]

3.- solicit  
ambo  
contra  
acredi  
lo soli

4.- SOLI  
del ex  
en la  
munic  
públic  
1º - In  
2º - R  
activ

5.- plaza  
11.- N  
miem  
Presid  
Vocab  
- un r  
Ayunt  
- Dos  
- El D  
Y no  
veinti  
doy fe



CLASE 8.<sup>a</sup>



OE8876584



**3.- SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS.** Son sometidas a estudio las dos solicitudes presentadas por D. F. Morgado Cedeño y por D<sup>a</sup> Rosa Morgado Cedeño respectivamente, ambos de fecha 29 de noviembre de 1.996. En ambas se solicita aplazamiento de la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad y ante la falta de justificantes que acrediten la insuficiencia de Tesorería de los solicitantes para hacer frente a la deuda, acuerda, denegar lo solicitado en ambos escritos.

**4.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA LICENCIA DE APERTURA SOLICITADA POR DI MARCELA PARDO PARA CAFETERIA HELADERIA.** A la vista del expediente tramitado a instancia de D<sup>a</sup> Marcela Pardo para la instalación de una Cafetería Heladería en la C/ José Segundo Flores nº 10 , a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el período de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º - Informar favorablemente el expediente mencionado,
- 2º - Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

**5.- CONVOCATORIA DE PLAZA DE BIBLIOTECA.** Por la Corporación, en relación con la plaza de Bibliotecaria que ha quedado vacante en este mes, se adoptan los siguientes acuerdos:

11.- Nombrar como Tribunal para el nombramiento de encargado de la Biblioteca a los siguientes miembros:

Presidente: Carmen Delgado De la Cruz

Vocales:

- un representante de I.U. y otro del P.P., respecto del primero D. Ramón Blanco comunicará al Ayuntamiento el nombre de dicho representante; el Sr. Alonso por su parte rechaza el nombramiento.
- Dos miembros del Consejo Rector de la Biblioteca: Amalia Ledesma y José Joaquín Guedejo
- El Director del Colegio P. o persona en quien delegue.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



DEBIDA



19 38 10

Faint, illegible text covering the middle section of the page, likely bleed-through from the reverse side or a very light print.

A large, handwritten signature in blue ink, followed by a circular official seal or stamp, located at the bottom center of the page.

ACT  
POR

En Al  
la Ca  
los si  
Andri  
D. R  
labora

Cu  
prece

1.-  
SESI

2.-  
PREC

tarifa  
agua s

con c

privati

consta

nuevo

Orden

modifi

\*art. 5

Cuota

Cuota

1º Ble

2º Ble

3º Ble

4º Ble

Canon

3.-  
solicitu



CLASE 8.<sup>a</sup>



OE8876585



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a trece de enero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. J. Ortiz Rosales, y D. Alonso Becerra Torres . No asiste por motivos laborales D. José Barquero Corrales. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por un unanimidad.

**2.- MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.** El Sr. Alcalde presenta la modificación de la tarifa del precio publico por abastecimiento de agua, con la que además de actualizar los precios del agua se pretende atajar el déficit que padece este servicio desde hace varios años. Tras amplio debate, y con cuatro votos a favor, y los votos en contra de los dos concejales de I.U. que se oponen a la privatización del servicio y al alto coste que ello conlleva, y del concejal del P.P. que quiere hacer constar su oposición por que considera que el problema debió ser atajado con anterioridad y que los nuevos precios perjudican claramente al usuario, se aprueba por mayoría la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio publico por la prestación del servicio de suministro de agua, que modifica su redacción de la siguiente forma:

\* art. 51. Tarifas:

Cuota fija trimestral.....600 .

Cuota Variable según consumo:

1º Bloque de 0 a 5 m3/trim..... 94 .

2º Bloque de 6 a 15 m3/trim.....104 .

3º Bloque de 16 a 30 m3/trim.....114 .

4º Bloque más de 30 m3/trim.....179 .

Canon de contador.....297 ."

**3.- SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS.** Son sometidas a estudio las dos solicitudes presentadas por D. F. Morgado Cedeño y por D<sup>a</sup> Rosa Morgado Cedeño respectivamente,



06878930



18 2020

DECLARACION DE INTERES PUBLICO

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley, declara de interés público y de urgencia para el municipio de [Nombre del Municipio] el proyecto de [Descripción del Proyecto], en virtud de las razones expuestas a continuación:

[El texto continúa con una descripción detallada de las razones de interés público y de urgencia, así como de los efectos que se derivan de la declaración.]

En consecuencia, se declara de interés público y de urgencia para el municipio de [Nombre del Municipio] el proyecto de [Descripción del Proyecto], en virtud de las razones expuestas en el presente documento.

Esta declaración se adopta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley.

ambo  
contr  
acred  
lo sol

4.-  
SOLI  
del ex  
en la  
munic  
public  
1º.- In  
2º.- R  
activ

5.-  
plaza  
1º.- N  
miemb  
Presid  
Vocale  
- un r  
Ayunt  
- Dos  
- El Di  
Y no  
veintu  
doy fe.



0E8876586



CLASE 8ª

ambos de fecha 29 de noviembre de 1.996. En ambas se solicita aplazamiento de la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad y ante la falta de justificantes que acrediten la insuficiencia de Tesorería de los solicitantes para hacer frente a la deuda, acuerda, denegar lo solicitado en ambos escritos.

**4.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA LICENCIA DE APERTURA SOLICITADA POR DI MARCELA PARDO PARA CAFETERIA HELADERIA.** A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª Marcela Pardo para la instalación de una Cafetería Heladería en la C/ José Segundo Flores nº 10, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el período de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º.- Informar favorablemente el expediente mencionado,
- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

**5.- CONVOCATORIA DE PLAZA DE BIBLIOTECA.** Por la Corporación, en relación con la plaza de Bibliotecaria que ha quedado vacante en este mes, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Nombrar como Tribunal para el nombramiento de encargado de la Biblioteca a los siguientes miembros:

Presidente: Carmen Delgado De la Cruz

Vocales:

- un representante de I.U. y otro del P.P., respecto del primero D. Ramón Blanco comunicará al Ayuntamiento el nombre de dicho representante; el Sr. Alonso por su parte rechaza el nombramiento.
- Dos miembros del Consejo Rector de la Biblioteca: Amalia Ledesma y José Joaquín Guedejo
- El Director del Colegio P. o persona en quien delegue.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



DEPARTAMENTO



NO. 11111

Faint, illegible text covering the main body of the page, possibly a list or report.

Handwritten signature and a circular official seal at the bottom of the page.

ACT  
PLE

En A  
la Ca  
siguie  
Noga  
Torre  
punto  
Pover  
Cu  
prece

- 1.-
- SESI
- 2.-
- Manu
- prock
- 3.-
- 1995
- habié
- contra
- Becer
- de las
- 1º A e
- con u
- Por te
- tiemp
- 2º Dic
- toman
- compl
- 4.-
- A la v
- una C



CLASE 8ª



0E8876587



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. Alonso Becerra Torres y D. José Barquero Corrales. Dª Carmen Delgado de la Cruz se incorpora una vez iniciado el 4º punto del Orden del Día. Asiste También D. José Manuel Rivera Tristanchó. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por un unanimidad.

**2.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.** Se procede a la toma de posesión de D. José Manuel Rivera Tristanchó y comprobada la credencial de concejal, dicho Señor jura el cargo y es proclamado concejal de esta Corporación.

**3.- APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS GENERALES 1.994, 1.995.** A la vista del resultado de la exposición publica de los expedientes de referencia, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, la Corporación con siete votos a favor y dos en contra, acuerda aprobar definitivamente las Cuentas Generales de 1.994 y 1.995. El Sr. Alonso Becerra, portavoz del grupo del P.P. manifiesta que "el P.P. vota en contra de la aprobación definitiva de las Cuentas Generales de 1.994 y 1.995 por las siguientes causas:

1º A este grupo no se le ha facilitado fotocopia de todos los documentos a que aluden dichas Cuentas con un plazo para poder estudiarlas con anterioridad a la Comisión de Hacienda, como es preceptivo. Por todo ello solicitamos que se nos facilite dicha documentación fotocopiada con un plazo para tener tiempo de estudiarlas.

2º Dichos ejercicios económicos son anteriores a nuestra actividad como concejales, ya que nosotros tomamos posesión el 17 de junio de 1.995 y los ejercicios que aquí tratamos son de 1.994 y 1.995 completos.

**4.- CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA DE CLINICA DENTAL.** A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Anselmo Padilla Montaña para la instalación de una Clínica Dental en la C/ José María Domenech, 11 a la vista de los informes favorables emitidos por

03/07/2013



15 DE JULIO DE 2013

DECLARACION DE INTERES EN LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Yo, D. [Nombre], con D.N.I. [Número], en calidad de [Cargo], declaro que no tengo interés en la promoción de la actividad empresarial de [Nombre de la Empresa], en el ámbito de [Actividad].

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente documento en [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].

Yo, D. [Nombre], con D.N.I. [Número], en calidad de [Cargo], declaro que tengo interés en la promoción de la actividad empresarial de [Nombre de la Empresa], en el ámbito de [Actividad].

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente documento en [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].

Yo, D. [Nombre], con D.N.I. [Número], en calidad de [Cargo], declaro que no tengo interés en la promoción de la actividad empresarial de [Nombre de la Empresa], en el ámbito de [Actividad].

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente documento en [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].

los té  
expos  
11.- C  
5.-  
en rel  
▪ Je  
re  
re  
▪ M  
78  
qu  
▪ A  
Ca  
-mano  
-mater  
-TOT  
la Cor  
▪ JU  
en  
ins  
qu  
Ay  
la  
pro  
Por ur  
includ  
Dionis  
se enci  
encarg  
La Dir  
ayuda  
asciend  
ya que  
correct



CLASE 8ª



0E8876588



los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el período de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

11.- Conceder licencia de apertura al local mencionado,

5.- **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por la Corporación se adaptan los siguientes acuerdos en relación con los escritos incluidos en el Orden del Día:

- **José M. Murillo Pardo y F. Torres Fructuoso**, funcionarios de este Ayuntamiento, solicitan el reconocimiento del segundo y sexto trienio respectivamente. La Corporación acuerda el reconocimiento de lo solicitado.
- **Manuel González Pérez** solicita el arreglo de averías en su vivienda de la Avda. de Extremadura, 78. El Alcalde responde que dichas averías corresponde repararlas a la Junta de Extremadura ya que es esta la propietaria de la vivienda en cuestión.
- A la vista de la **Memoria de obras a realizar en los Caminos de San Matías y Doña Elvira y Calles del Cementerio**, incluidas en el P.E.R. y cuyo importe es el siguiente:

-mano de obra.....	3.492.844 Pesetas
-materiales.....	1.058.546 "
-TOTAL.....	4.551.390 "

la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la presente obra.

- **JUAN ANTONIO TORRESCUSA GONZALEZ** solicita en escrito de fecha 27/01/97 y reg. de entrada nº63 la reparación por parte del Ayuntamiento de la pared de la Dehesa Municipal y la instalación de un nuevo paso canadiense en la entrada a la finca. Por D. Ramón Blanco se solicita que se retire el presente asunto para estudiar con mas detenimiento el contrato que suscribió el Ayuntamiento con el solicitante para el arrendamiento de la finca mencionada. El Alcalde acuerda la retirada del asunto para un tratamiento posterior en sesión extraordinaria que se celebrará el próximo día 4 de febrero a las 20'30 horas.

Por unanimidad se acuerda incluir por el **TRAMITE DE URGENCIA** los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del día:

Dionisio Nogales Tejeda solicita que le **sean vendidas las tejas que el Ayuntamiento** no utiliza y que se encuentran en el almacén. El Pleno acuerda vender las tejas al precio de 15 pesetas la unidad y encarga al maestro de obras el recuento de dichas tejas.

La Directora del Colegio P. "José M. Carande" solicita del Ayuntamiento que éste contribuya con una ayuda económica para la realización de **obras de insonorización de un aula**, y cuyo importe total asciende a unas 400.000 pesetas. La Corporación, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado ya que a duras penas puede el Ayuntamiento, con el Presupuesto de que dispone, atender correctamente a los gastos de mantenimiento que anualmente aporta al Colegio Publico. No obstante,

888878830



AS ESIAD

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to fading and low resolution.

acuer  
de di  
coste  
Vena  
del al  
acuer  
por ta  
acuer  
los co  
presu  
ya eje  
6.- I  
se hac  
1. Qu  
algun  
2. Qu  
quejo  
Y no  
veint  
que de



CLASE 8ª



0E8876589



acuerda remitir dicha solicitud a la Dirección Provincial de Educación, que es quien debe hacerse cargo de dicha inversión. Así mismo el Colegio solicita la colocación de unas estanterías de madera cuyo coste asciende a 40.000 pesetas. El Pleno accede a lo solicitado sobre este particular.

**Venancio A. Palau Medina** solicita la cantidad de 344.520 pesetas en concepto de 50% del importe del alambrado de la medianería con la finca Dehesa Boyal propiedad de este Ayuntamiento. El Pleno acuerda denegar lo solicitado ya que no se ha contado con la voluntad de las dos partes medianeras y por tanto no se ha previsto en ningún momento el gasto que ahora se requiere. Por lo que hace al acuerdo previo al que alude el solicitante, el Alcalde responde que en ningún momento se acordó con los colindantes la autorización de ningún gasto sino que se les comunicó que presentaran un presupuesto del coste del alambrado al Pleno para su aprobación si procedía, y no la factura con la obra ya ejecutada.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por parte del concejal del P.P., D. José Manuel Rivera Trisancho se hacen a la Alcaldía los siguientes ruegos:

1. Que sería conveniente y mas segura para el tráfico la señalización de las obras en las calzadas con alguna señal luminosa.
2. Que se revise lo solicitado por D. Antonio Delgado en relación con los olores y ratas de los que se quejó ante el Pleno, sin que el aparejador haya ido aun a su vivienda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.





890273839

*[Handwritten signature]*



FE 2112

*[Faint, illegible typed text]*

*[Handwritten signature]*



ACT  
PLE

En A  
Pleno  
Pleno  
Andri  
D. Ra  
D. Jo  
Cu  
prece

1-  
SESI

2-  
d eje  
corres  
relaci  
Alcal  
partic

3-  
M  
co  
Pe  
el

4- l  
adopt

E.  
Fe  
tril  
Pl  
1º-Au  
2º-Fij  
Venci



CLASE 8ª



0E8876590



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales, D. Alonso Becerra Torres y D. José Manuel Rivera Tristancho. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por un unanimidad.

**2.- PADRON DE VEHICULOS 1.997.** Por los presentes se aprueba el Padrón del I.V.T.M para el ejercicio 1.997 y cuyo total asciende a 4.002.600 pesetas, el cual se incrementará con la correspondiente subida del I.P.C.. El Sr. Rivera Tristancho puntualiza que seria conveniente hacer una relación de vehiculos que no figuran en este Padrón y que sin embargo se encuentran circulando. El Alcalde responde que se dará orden a los Policías Locales para que realicen una inspección sobre este particular.

**3.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997. APROBACION, EN SU CASO.** El Sr. Blanco Marín solicita que se retire este punto del Orden del día ya que por motivos diversos no ha podido consultar algunas dudas con la Secretaria, y propone que se trate este punto en un próximo Pleno. Por unanimidad se acuerda celebrar sesión extraordinaria para aprobar, en su caso, el Presupuesto, el próximo día 7 de marzo a las 20'30 horas.

**4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Son leídos los siguientes escritos respecto de los que se adoptan las resoluciones relacionadas:

• E. Serrano Fernández, en representación de **Hidromecánica Extremeña, S.A.- Construcciones Fernández Bueno S.L. U.T.E.** solicita aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda tributaria de I.C.I.O. (1.952.554 pesetas) en escrito de fecha 18/2/97 y reg. de entrada nº 149. El Pleno, a la vista de lo solicitado, y visto el informe de Intervención, acuerda por unanimidad:

1º- Autorizar el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda en la forma prevista en el siguiente punto.

2º- Fijar los siguientes vencimientos de la deuda:

Vencimientos	fecha	importe a ingresar

00000000



00000000

DECLARACION DE INTERES PUBLICO

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de julio, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley, declara de interés público y de urgencia para la Administración Provincial de Badajoz el presente expediente de contratación para la adquisición de...

El presente expediente de contratación se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno Provincial de Badajoz, en el momento de su convocatoria, para su posterior ejecución y cumplimiento.

En consecuencia, se declara de interés público y de urgencia para la Administración Provincial de Badajoz el presente expediente de contratación para la adquisición de...

La presente declaración de interés público y de urgencia se adopta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de julio, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley.

En consecuencia, se declara de interés público y de urgencia para la Administración Provincial de Badajoz el presente expediente de contratación para la adquisición de...

La presente declaración de interés público y de urgencia se adopta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de julio, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley.

En consecuencia, se declara de interés público y de urgencia para la Administración Provincial de Badajoz el presente expediente de contratación para la adquisición de...

La presente declaración de interés público y de urgencia se adopta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de julio, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley.

En consecuencia, se declara de interés público y de urgencia para la Administración Provincial de Badajoz el presente expediente de contratación para la adquisición de...

La presente declaración de interés público y de urgencia se adopta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de julio, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley.

- 1º
- 2º
- 3º
- 4º

(\*) C  
 el tie  
 venci  
 con d  
 3º- El  
 Decre  
 a no s  
 norma  
 • La  
 ap  
 • D  
 el  
 pr  
 y  
 p  
 Ay  
 el  
 de  
 1º- Al  
 public  
 2º- Sc  
 Ayunt  
 3º- De  
 definit  
 Alcad  
 • D.



CLASE 8ª



0E8876591



- 1º..... el día 5 ó 20 siguiente al día en que se inicie la obra.....488.139 (\*)
- 2º..... transcurridos 90 días desde el primer ingreso .....488.139 (\*)
- 3º..... Transcurridos 90 días desde el segundo ingreso. ....488.138 (\*)
- 4º..... Transcurridos 90 días desde el tercer ingreso .....488.138 (\*)

(\*) Cada una de estas cantidades se incrementarán con los intereses de demora que correspondan por el tiempo comprendido entre el vencimiento del período voluntario ( éste venció el 20/2/97) y el vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

3º- El deudor deberá presentar garantía de la deuda en la forma y plazo previsto en el art. 52 del Real Decreto 1684/1.990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a no ser que por esta Administración se dispense de dicha obligación en aplicación del art. 53.1 de la normativa citada.

- La **Fundación de ayuda a los niños del tercer mundo** solicita un donativo de 15.000 pesetas. Se aplaza la decisión hasta que se apruebe el Presupuesto para el presente ejercicio.
- **D. Vicente Sebastián Silvero** solicita la compra de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento en el sitio de conocido como "El Ralengo". El Pleno acuerda por unanimidad iniciar los trámites previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para proceder a la venta del mismo, y como quiera que dicho terreno esta calificado en el Inventario de Bienes como de dominio público y como quiera que el mismo, además de constituir una fuente de ingresos para el Ayuntamiento, puede dar solución a problemas de vivienda y por tanto beneficia al interés publico, el Pleno por unanimidad de los presentes, es decir con el quórum requerido en el art. 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda :
  - 1º- **Alterar la calificación jurídica** del solar denominado "El Ralengo" desafectándolo del dominio publico, quedando calificado como bien patrimonial.
  - 2º- Someter el expediente a información publica por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.
  - 3º- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información publica, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del solar mencionado, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.
- **D. Julio Muñoz Flores** solicita información sobre segregación de finca rústica y construcción de

08287830

*[Handwritten signature]*



49 2012

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'DIPUTACION' and 'EXTRAMAZA' are barely visible.]*

- E
- d
- fr
- in
- b
- c
- d
- p
- c
- v
- ju
- d
- p
- A
- S
- c
- D
- M
- e
- S
- p
- a
- s
- A
- C
- c
- d
- 15
- S
- d
- E



CLASE 8ª



0E8876592



- merendero. Se da lectura al informe elaborado por la Secretaria del cual se le dará traslado al interesado para que, en caso de estar interesado inicie los trámites oportunos en orden a la declaración previa prevista en el art. 16 de la Ley del Suelo.
- **EUROCORK ALMENDRAL S.L.** solicita en escrito de fecha 3/2/97 y reg. de entrada nº 101, la disminución de la cantidad correspondiente al I.C.I.O. por la fabrica de corcho así como el fraccionamiento de la cantidad resultante. En relación con la solicitud, y de conformidad con el informe emitido por la Secretaria, a la vista de la imposibilidad de aplicar ningún tipo de bonificación sobre la deuda, el Pleno, por unanimidad acuerda mantener el importe del I.C.I.O. así como acceder al fraccionamiento del pago de la deuda en tres años, de forma que dicha deuda deberá ser ingresada el día 20 de cada mes desde el 20/03/1.997 hasta el 20/2/2.000 a 31.922 pesetas al mes. Cada una de estas cantidades se incrementarán con los intereses de demora que correspondan por el tiempo comprendido entre el vencimiento del período voluntario y el vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente. Así mismo deberá presentar garantía de la deuda en la forma y plazo previsto en el art. 52 del Real Decreto 1684/1.990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a no ser que por esta Administración se dispense de dicha obligación en aplicación del art. 53.1 de la normativa citada.
  - Se da lectura al escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la J. E. por el que comunican la no asignación de créditos para materiales de las obras del PER gestionado por la Diputación.
  - Manuel León Soto solicita la Casa del Pueblo para celebrar la comunión de su hijo. Se le concede en las mismas condiciones que al resto de los solicitantes.
  - Se da lectura del escrito del **Colegio público J. M. C.** de fecha 17/02/97 y reg. de entrada nº 136 por el que solicitan del Ayuntamiento la realización de obras que impidan el acceso desde la calle al polideportivo. El Alcalde responde que ya se ha ordenado la colocación de unas verjas de separación para solucionar el problema expuesto. Se concede un trofeo al Colegio Publico de Alconchel en contestación a su solicitud.
  - **Candelaria Delgado de la Cruz** solicita fraccionamiento en dos meses de la deuda por I.C.I.O. cuyo importe asciende a 51.852 pesetas. Por unanimidad se accede a lo solicitado de forma que deberá hacer efectiva la deuda en dos plazos de 25.926 pesetas con vencimiento los días 15/3/97 y 15/4/97.
  - Se da lectura al presupuesto presentado por Ediciones Rueda para la compra por el Ayuntamiento de dos colecciones de libros. El presupuesto es rechazado por unanimidad.
  - En relación con la solicitud presentada por **M. C. Domínguez Tristancho** como Director de la

02/08/2025

*[Handwritten signature]*



46 2025

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



0E8876593

CLASE 8.<sup>a</sup>



Sociedad Mercantil Monasterio de Rocamador en petición de un permiso de paso por la Dehesa Boyal para una línea de A. T., el Pleno, por unanimidad, acuerda conceder dicho permiso por un periodo de cinco años prorrogables a su término por periodos anuales, si ninguna de las partes denuncia la terminación con un mes de antelación al fin del contrato. Dicha cesión se hará efectiva y entrará en vigor desde el momento de la notificación al interesado del presente acuerdo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature of the Secretary.



00000000



AS 2000

Faint, illegible text block in the middle of the page, possibly a header or introductory paragraph.

A large, handwritten signature in blue ink, positioned to the left of a circular official stamp.





0E8876594

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales, D. Alonso Becerra Torres y D. José Manuel Rivera Tristancho. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1<sup>o</sup>.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Por la Secretaria se pone de manifiesto que se ha producido un error en la redacción del último párrafo del 41 punto de la sesión anterior y donde dice " el Pleno, por unanimidad, acuerda conceder dicho permiso por un periodo de cinco años prorrogables a su término por periodos anuales, si ninguna de las partes denuncia la terminación con un mes de antelación al fin del contrato" debe decir: "El Pleno, con cinco votos a favor y las tres abstenciones del grupo de I.U., acuerda conceder dicho permiso por un periodo de 99 años." Hecha la anterior corrección, el borrador es aprobado por unanimidad.

**2<sup>o</sup>.- ADHESION, EN SU CASO, A LA PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, a la que se adhiere la Corporación por acuerdo unánime de los concejales de la misma.

**3<sup>o</sup>.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997. APROBACION, EN SU CASO.** Por el Sr. Alcalde se pregunta a los portavoces de los grupos sus propuestas sobre el Proyecto de presupuesto presentado por el grupo socialista.

Por parte de I.U., el Sr. Ramón Blanco manifiesta que su grupo vota a favor de los Presupuestos siempre que sobre el proyecto se adopten las siguientes enmiendas sobre el presupuesto de gastos: una reducción de 1.800.000 pesetas sobre la partida de personal laboral eventual y un aumento por la misma cantidad en gastos diversos.

Por parte del Partido Popular, D. J. M. Rivera Tristancho manifiesta lo siguiente: "El Partido Popular de Almendral VOTA NO a los Presupuestos para 1.997 propuesto por el Partido Socialista, por no estar de acuerdo con la política de ingresos y gastos y control de los mismos, desarrollada por el Partido Socialista, durante los años que lleva gobernando en este pueblo y en base a cinco puntos

00000000



00000000

**DECLARACION DE INTERES ECONOMICO**

Yo, el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], de la Diputación Provincial de Badajoz, declaro que no tengo interés económico en el presente expediente.

En fe de lo cual, se ha expedido esta declaración en el día [Fecha] en el lugar de [Lugar].

Firma: [Firma]

Yo, el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], de la Diputación Provincial de Badajoz, declaro que no tengo interés económico en el presente expediente.

En fe de lo cual, se ha expedido esta declaración en el día [Fecha] en el lugar de [Lugar].

Firma: [Firma]

básico  
1- E  
gobie  
cualq  
gotas  
mund  
2- SI  
tiene  
cuanc  
Por  
este A  
Y e  
del m  
Alme  
3- SI  
es lan  
pasar  
En  
aunq  
4- O  
- Ser  
Ayun  
Por  
sin qu  
- Poli  
contro  
que v  
5- G  
- Mat  
comp  
de es  
del m  
- Con  
politi



0E8876595

CLASE 8ª



básicos

1.- ESTADO DE LAS CALLES. El estado de las calles de Almendral, después de varios años de gobierno del Partido Socialista, es lamentable. Pues solamente tenemos que darnos una vuelta por cualquier calle, para darnos cuenta de los baches, grietas etc., de tal manera que cuando caen cuatro gotas, las calles se llenan de charcos, lo que hace casi imposible andar por ellas, y además provocando inundaciones en muchas casas del pueblo, por no tener desagües en sitios adecuados.

2.- SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS. Del servicio municipal de aguas, decimos que este pueblo tiene mucha agua, la cual se esta desaprovechando actualmente, vertiéndose en los cauces naturales, cuando se podía estar utilizando para el bien del pueblo.

Por otra parte se ha originado una deuda de varios millones de pesetas sin haber recibido por parte de este Ayuntamiento una explicación lógica.

Y en definitiva, han pasado el servicio de aguas a una empresa privada, la cual multiplicará el precio del metro cubico de agua por 2 o por 3, con el consiguiente perjuicio económico para los habitantes de Almendral.

3.- SERVICIO DE ALUMBRADO Y ESTADO. El estado del alumbrado publico, en nuestra opinión, es lamentable, pues las farolas son tan de mala calidad, que la que no esta rota, esta oxidada, o no deja pasar la luz por la suciedad y mala calidad de los cristales.

En cuanto al gasto, es excesivo, pues no se sigue una política de austeridad y control de mismo, aunque se esta pagando a una empresa, por el mantenimiento y control de dicho alumbrado.

4- OTROS SERVICIOS.

- Servicio de basura. Este partido no entiende cómo el servicio de basura es deficitario para este Ayuntamiento, cuando tendría que ser cero pesetas.

Por otra parte, este partido, ha venido denunciado en varias ocasiones, el estado de los contenedores, sin que se haya tomado ninguna medida por parte del Ayuntamiento, hasta el día de la fecha.

- Policía Municipal. El servicio de policía municipal, entendemos que tiene que ser de seguridad y control de la población, y no dejando pasar las infracciones y controles rutinarios, a aquellas personas que van por la vía publica infringiendo la ley (ej.: alta velocidad, venta ambulante sin licencia, etc...)

5.- GASTOS DIVERSOS. En este capitulo hemos escogido algunos de ellos:

- Material de oficinas. El gasto de material de oficinas es muy elevado ya que con 1.100.000 pesetas se compra mucho material de oficinas, el cual creemos que no es necesario para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento, y con la mitad de ese presupuesto, quedaria mas que atendida las necesidades del mismo, para el desarrollo normal de su actividad.

- Comunicaciones. Este gasto, creemos que también es excesivo, por lo que si se practicase una política de austeridad y rigor, gastos como este, seguro que los veriamos reducidos a la mitad o menos.

08021882



Handwritten signature or scribble in the upper left area.

LA 2842

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to blurriness.



0E8876596

CLASE 8.ª



- Festejos. Nos parece muy bien que las fiestas del pueblo, se organicen como así se merecen los habitantes del mismo, pero creemos, que 4.500.000 pesetas es mucho dinero para destinar a fiestas, cuando tenemos otros servicios básicos que no se acometen por falta de presupuestos."

Por parte del Partido Socialista no se admiten las modificaciones propuestas por el grupo de I.U. y ello por que significaría prescindir de personal que es necesario para el control y desarrollo de las obras realizadas por el Ayuntamiento.

A la vista de que no son admitidas sus modificaciones, el grupo de I.U. rechaza el Presupuesto y quiere hacer constar que su grupo no se opone al Presupuesto, siempre que sean aceptadas las modificaciones propuestas por I.U.. Con cinco votos en contra y cuatro a favor, es rechazado el Presupuesto General así como la Plantilla de Personal. A la vista de ello, se acuerda prorrogar el Presupuesto del ejercicio anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink

02/03/2020

*[Faint signature]*



02/03/2020

*[Faint, illegible text]*

*[Large, stylized signature]*



ACI  
PLE  
En A  
Plenc  
Plenc  
Cebri  
Mari  
Delge  
enfer  
Cu  
prece  
1-  
SESI  
recue  
cinco  
favor  
por u  
2-  
Beces  
ausen  
grupe  
Tras  
1997  
P.P.,  
Ejecu  
acuer  
De  
se exp  
cuales  
consis  
reclar  
por ce



0E8876597

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales y D. Alonso Becerra Torres. D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz se incorpora una vez iniciado el 61 punto del orden del día. No asiste por enfermedad, D. José Manuel Rivera Tristancho. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y cuarenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Por el Sr. A. Becerra se pone de manifiesto que se ha producido un error en el recuento de votos de la rectificación del acta de la sesión de 27/02/97 y donde dice " El Pleno, con cinco votos a favor y las tres abstenciones del grupo de I.U. ", debe decir " El Pleno, con seis votos a favor y las tres abstenciones del grupo de I.U.". Hecha la anterior corrección, el borrador es aprobado por unanimidad.

**2.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997. APROBACION, EN SU CASO.** El Sr. Alonso Becerra pide la palabra y propone que se aplaze este punto hasta una próxima sesión debido a la ausencia de D. J. M. Rivera. El Sr. Alcalde considera que no procede dicho aplazamiento por cuanto el grupo del P.P. ya manifestó su rechazo a cualquier Presupuesto elaborado por el grupo que gobierna. Tras la exposición de las partidas que integran el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1.997 el Pleno, con seis votos a favor del grupo del P.S.O.E y de I.U. y uno en contra del grupo del P.P., acuerda: 11 Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.997. 21 Aprobar las Bases de Ejecución 31 Aprobar la Plantilla de Personal. 41 Ordenar la exposición a público del presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley de Haciendas Locales el citado acuerdo se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno. El Presupuesto Ordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El resumen por capítulos del mencionado Presupuesto es el siguiente:



020819207



19 1911

PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO PENAL

El Gobierno de España tiene el honor de presentar a las Cortes Generales el siguiente Proyecto de Ley para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Penal, que ha sido elaborado por el Consejo de Ministros en virtud de las facultades conferidas al efecto por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1911.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Penal, en virtud de las facultades conferidas al efecto por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1911. El Proyecto de Ley se divide en tres secciones: la primera, que trata de la jurisdicción penal; la segunda, que trata de la organización del Poder Judicial; y la tercera, que trata de la organización del Poder Ejecutivo.

El Proyecto de Ley se divide en tres secciones: la primera, que trata de la jurisdicción penal; la segunda, que trata de la organización del Poder Judicial; y la tercera, que trata de la organización del Poder Ejecutivo. El Proyecto de Ley se divide en tres secciones: la primera, que trata de la jurisdicción penal; la segunda, que trata de la organización del Poder Judicial; y la tercera, que trata de la organización del Poder Ejecutivo.

El Proyecto de Ley se divide en tres secciones: la primera, que trata de la jurisdicción penal; la segunda, que trata de la organización del Poder Judicial; y la tercera, que trata de la organización del Poder Ejecutivo. El Proyecto de Ley se divide en tres secciones: la primera, que trata de la jurisdicción penal; la segunda, que trata de la organización del Poder Judicial; y la tercera, que trata de la organización del Poder Ejecutivo.



OE8876598

CLASE 8.<sup>a</sup>



**INGRESOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	17.047.460
II	Impuestos Indirectos	3.801.000
III	Tasas y otros ingresos	4.385.000
IV	Transferencias corrientes	32.475.592
V	Ingresos Patrimoniales	4.065.000
VII	Transferencias de capital	46.000.000

TOTAL..... 107.774.052

**GASTOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	24.548.520
II	Bienes corrientes	16.958.114
III	Gastos financieros	710.000
IV	Transferencias corrientes	11.457.418
VI	Inversiones reales	52.500.000
IX	Pasivos financieros	1.600.000

TOTAL..... 107.774.052

3.- **SUBVENCION PARA EL COLEGIO PUBLICO.** El Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de la subvención que se va a solicitar para reforma del Colegio Publico de esta localidad al amparo de la Orden de subvenciones publicada por la Junta de Extremadura. El Pleno se da por enterado.

4.- **SUBVENCION SECTOR DE ANCIANOS.** Asimismo, el Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de la subvención que se va a solicitar para reforma del Hogar del Pensionista al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1.997 de la Consejería de Bienestar Social. El Pleno se da por enterado.

5.- **APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA 2/97. PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS.** A la vista del proyecto redactado por el técnico Comarcal D. Pedro L. Rubio Lozano en relación con la obra aprobada por el Pleno el 25/07/95 y denominada 2/97, Pavimentación y dotación de servicios, por importe de 30.000.000 de pesetas, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1º. Acuerda aprobar el proyecto de la obra nº2/97 denominada Pavimentación y dotación de servicios por importe de 30.000.000 de pesetas.

2º. Acuerda proponer como director de la obra a D. Pedro Luis Rubio Lozano.



*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible printed text, possibly a list or table]*

*[Faint, illegible printed text, possibly a paragraph or declaration]*

3º. As  
subst  
d voto  
6.-  
INTE  
cuya p  
arroyo  
acuerd  
Primer  
- n° d  
- den  
- pres

\* Ap  
\* Ap  
PF

Segun  
cantida  
certific  
Para  
express  
haya d  
ó tribut  
39/88 c  
atender  
simple  
fehacie  
Asimis  
cabo e  
Diputa  
detraig  
aportac



OE8876599



CLASE 8ª

3º. Asimismo, acuerda solicitar de la Diputación la gestión de la obra a fin de adjudicarla mediante subasta o concurso subasta, según proceda, si bien este último punto es aprobado con 6 votos a favor y el voto en contra de D. A. Becerra que considera que la obra debería ser gestionada por la Diputación.

6.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA INVERSION DEL PROGRAMA INTERREGIONAL II. En relación con la obra incluida en el Programa INTERREG II 1.996-1.999, cuya propuesta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 07/06/96, denominada Encauzamiento del arroyo, por importe de 10.000.000 de pesetas, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996/1.999:

- nº de obra: 11/97
- denominación de la obra: ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO
- presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD			
	1.997	1.998	1.999	TOTAL
* Aportación F.E.D.E.R.	7.500.000	0	0	7.500.000
* Aportación Ayuntamiento	2.500.000	0	0	2.500.000
PRESUPUESTO.....	10.000.000	0	0	10.000.000

Segundo: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 21 precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir

08081839



14 1839

El presente documento es una copia de un expediente de tramitación de un asunto de competencia de esta Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente documento en el portal de Internet de esta Diputación Provincial de Badajoz.

FECHA DE PUBLICACIÓN			
FECHA	HORA	USUARIO	IP
14/08/2015	10:00	ADMINISTRACION	192.168.1.1
14/08/2015	10:05	ADMINISTRACION	192.168.1.1
14/08/2015	10:10	ADMINISTRACION	192.168.1.1

El presente documento es una copia de un expediente de tramitación de un asunto de competencia de esta Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



0E8876600

CLASE 8ª



del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

7.- **SUBVENCION PARA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MUNICIPAL.** El Alcalde Presidente expone que el Ayuntamiento va a solicitar una subvención al amparo de la Orden de 7/02/97 de la Consejería de Economía, Industria y H. con el fin de llevar energía eléctrica al descanso para el campo de tiro. El Pleno aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- **LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1.996.** Por la Secretaria se da cuenta de los resultados de la Liquidación del Presupuesto correspondiente a 1.996 y cuyo expediente ha estado a disposición de los presentes. El resultado de dicha liquidación es el que se resume a continuación:

- a) Existencias en Caja a 31/12/96.....23.613.067
- b) Restos por cobrar en igual fecha.....22.571.946
- suma.....46.185.013
- c) Restos por pagar en igual fecha.....23.781.556

**REMANENTE DE TESORERIA.....22.403.457**

Los asistentes se dan por enterados. El Sr. Alonso Becerra quiere hacer constar que no se ha procedido a la votación de la Liquidación. La Secretaria le informa que la Liquidación es aprobada por el Presidente de la Corporación y al Pleno se dará cuenta de la misma.

9.- **APROBACION, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE 1.996.** El Sr. Ramón Blanco solicita que se aplace el estudio de este punto por que no le dio tiempo a ver la documentación. El Sr. Alcalde accede a lo solicitado y es retirado el presente punto hasta una próxima sesión.

10.- **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por el Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- El grupo del P.P. presenta la siguiente moción: "El P.P. ante la situación de peligro que presenta el reciente trazado del cruce de la carretera nacional 435 con la carretera comarcal Olivenza- Don Benito, cruce éste conocido como la parada de autobuses, pide que se remita al organismo competente en la materia la petición de que se realice una raqueta que evitaria los numeroso accidentes que se han producido y que, sin duda, seguirán produciéndose debido al mal trazado del cruce, como por otra parte es evidente: stop en excesiva pendiente, mala colocación de señales, falta de visibilidad, un carril muy estrecho para realizar la maniobra de entrada al pueblo obligando a los vehículos que viene por detrás a pararse, debido a la estrechez del carril, con el gran peligro que ello conlleva." La Corporación aprueba por unanimidad la moción presentada y manifiesta su apoyo a la misma.
- Se da conocimiento de la aportación de este Ayuntamiento al proyecto de monitores deportivos en convenio con los Ayuntamientos de Barcarrota, Torre de M. Sesmero, Higuera de Vargas y

02887600



02887600

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]



0E8876601

CLASE 8.<sup>a</sup>



Salvaleón y que asciende a 120.00 pesetas por cada Ayuntamiento.

- El Sargento Comandante del Puesto de Almendral solicita del Ayuntamiento que sufrague los gastos de colocación de contadores en la Casa Cuartel de esta localidad. Por parte del Alcalde y a la vista de que han estado consumiendo agua hasta el día de la fecha contabilizándose siempre con el mínimo, considera que deben ser los usuarios los que, en compensación, abonen dichos contadores. El Sr. A. Becerra considera que es el Ayuntamiento, como propietario de la vivienda, el que debe correr con los gastos de la instalación del contador. Con siete votos a favor y el voto en contra de D. A. Becerra, el Pleno acuerda desestimar la petición formulada por el Sargento.
- En relación con la propuesta realizada por la Finca Monsalud, en orden a que este Ayuntamiento compense la parte que le correspondiera pagar de la pared restaurada de la Finca de Enmedio, mediante la realización de trabajos en la finca monsalud, el Pleno, por unanimidad rechaza la propuesta porque considera que el Ayuntamiento nunca aprobó el arreglo de dichas paredes y por tanto no se encuentra obligado a realizar ninguna contraprestación.

**II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por el portavoz del grupo de I.U. se realizan las siguientes: 10 El Sr. Ramón Blanco considera que sería conveniente que el I.N.E.M. diera explicaciones a esta Corporación en relación con los criterios de selección del personal del P.E.R. ya que le han comunicado algunos vecinos anomalías en dicha selección. El Sr. Alcalde responde que se interesará del Director de la oficina de Barcarrota sobre el particular. Asimismo el Sr. Blanco pregunta el porque del retraso en los pagos del P.E.R. La Secretaria contesta que consultará en la oficina sobre si las nominas de los turnos que han finalizado se encuentran en el Ayuntamiento, en cuyo caso, se procederá al pago de las mismas.

Por el grupo Popular no se presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidós horas de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.





028378203



25 JUN 2012

*[Faint handwritten signature or scribble]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature]*





CLASE 8ª



0E8876602



Handwritten signature

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno y previa convocatoria al efecto, los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D. Ramón Blanco Marin, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales y D. J. M. Rivera Tristancho. No asisten ni justifican su ausencia: Dª Carmen Delgado de la Cruz y D. A. Becerra Torres. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y treinta y siete minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE 1996.** De conformidad con lo previsto en los arts. 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las C.C.L.L., el Pleno, por unanimidad y a la vista de las rectificaciones del Inventario correspondientes al ejercicio 1996, acuerda aprobar dichas rectificaciones.

**3.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.997, APROBACION, EN SU CASO.** La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, juntamente con el Presupuesto para el año 1.997 fue aprobada por la Corporación en sesión de 25/03/97. Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 91 de la L.B.R.L. en relación con el art. 18 d la L.M.R.F.P., aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento y en su virtud se ACUERDA: Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1.997 que se contiene en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos a cubrir. Por lo que hace al puesto de la subescala de auxiliar, la selección del mismo no tendrá lugar hasta tanto no sea cubierta, en su caso, la plaza de administrativo.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

GRUPO CLASIFICACION    Nº DE VACANTES    SISTEMA DE SELECCION

028818830



14 1834

DECLARACION DE INTERES ECONOMICO

Yo, el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], de la Diputación Provincial de Badajoz, declaro que no tengo ningún interés económico en el presente expediente.

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente declaración en el lugar y fecha que se indica en el encabezamiento de esta.

Yo, el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], de la Diputación Provincial de Badajoz, declaro que tengo un interés económico en el presente expediente.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

[Firma]



CLASE 8.<sup>a</sup>



C subescala administrativa 1 promoción interna

E subescala Auxiliar 1 concurso-oposición libre

4.- RECLAMACIONES EN VIA EJECUTIVA. Por el Alcalde se da lectura a las reclamaciones presentadas por vecinos de la localidad en relación débitos a este Ayuntamiento exigidos en vía ejecutiva. Respecto de las mismas se adoptan los siguientes acuerdos:

- Julio Muñoz Flores: escrito de fecha 17/04/97 con registro de entrada 311. El Pleno acuerda por unanimidad denegar la devolución solicitada por cuanto no tiene pruebas de que el consumo excesivo reclamado haya sido como consecuencia de una avería no imputable al usuario.
- Agustín Silvero Verdasco: escrito de fecha 25/03/97 con registro de entrada nº 247. A la vista de las pruebas presentadas por el vecino en relación con la baja del vehículo por el que se le requiere el I.V.T.M., la Corporación, por unanimidad, acuerda ordenar la devolución al contribuyente del importe correspondiente al I.V.T.M. del vehículo M-745860 ya que el solicitante no es el propietario del mismo como se deduce del documento de la Jefatura de Trafico.
- Casimiro Silvero Nogales: escrito de fecha 25/03/97 con registro de entrada nº 248. El Pleno por unanimidad acuerda ordenar la devolución de la cantidad correspondiente al I.V.T.M. del vehículo BA-0099-D desde el ejercicio 92 en adelante.
- En relación con la reclamación formulada por D. Francisco Sánchez Bermejo ante la Secretaria, el Pleno, por unanimidad acuerda distribuir el consumo de agua de los siguientes trimestres: 41t-92, 11t-93 y 21t-93, y en consecuencia modificar los recibos de dichos periodos.

5.- MOCION DEL GRUPO DEL P.P. "CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA" El Portavoz del Grupo Popular, de conformidad con el art. 97.3 del Reglamento de Organización de 28 de noviembre de 1.986 solicita en escrito de fecha 03/04/97 que en relación con la Resolución adoptada por el Consejo de la Unión Europea y los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros de fecha 23 de julio de 1.996 por la que se declara el año 1.997 "Año Europeo Contra el Racismo", se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Adherirse la Corporación de Almendral a la celebración en 1.997 del "Año Europeo contra el racismo y la xenofobia", tal y como ha sido declarado por la Resolución del Consejo de la Unión Europea antes citada.

Segundo: Apoyar el programa de medidas y acciones encaminadas a cumplir los objetivos contenidos en dicha Resolución, tanto a escala comunitaria como nacional.

Tercero: Delegar en la Concejalía de Servicios Sociales la iniciativa para impulsar las actividades y elaborar los programas que ayuden a la difusión de los actos de carácter político, actos deportivos y culturales, campañas de información y comunicación, así como al intercambio de experiencias en la

03/08/2013



14 10135

Faded, illegible text covering the main body of the page, likely a document or report.



0E8876604



CLASE 8.<sup>a</sup>

promoción de esta clase de proyectos a nivel local.

Cuarto: Dar traslado de estos acuerdos al Comité Español para el Año Europeo contra el Racismo, encargado de promover y coordinar las acciones adecuadas a los objetivos establecidos para su celebración.

Quinto: Dar traslado así mismo al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, al Consejero de Bienestar Social, a la Federación Española/Regional de Municipios, y a la Secretaria General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales."

El Pleno aprueba por unanimidad la anterior moción.

**6.- SOLICITUD PARA ADQUISICION DE FINCA URBANA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.** En relación con la solicitud formulada por D. J. M. Rivera Trisancho ante el Pleno de este Ayuntamiento, éste , con seis votos a favor y la abstención del Sr. J. M. Rivera Trisancho, se informa desfavorablemente la propuesta ya que consideran que el local no debe ser ni vendido ni alquilado a particulares.

**7.- ENCARGO DE PROYECTO PARA OBRA: "ENCAUZAMIENTO DE ARROYO".** En relación con la oferta presentada por la empresa Fragua Consultores, el Pleno acuerda por unanimidad encargar a dicha empresa la gestión de la redacción del proyecto inicial de la obra denominada Encauzamiento del arroyo, por importe de 622.000 pesetas (I.V.A. incluido).

**8.- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE TORRE DE MIGUEL SESMERO Y ALMENDRAL. PROPUESTA PARA SU ESTUDIO.** Se da cuenta de las negociaciones realizadas con el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero y con personal del INEM para la constitución de una Mancomunidad voluntaria de los Municipios de Torre de Miguel Sesmero y Almendral, de conformidad con el informe de la Secretaria, la Corporación acuerda:

a) Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Torre de Miguel Sesmero y Almendral.

b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril , se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

c) Aceptar como fecha de celebración de la Asamblea que elabore los Estatutos, el 12 de mayo próximo, fecha propuesta por el Municipio de Torre de Miguel Sesmero.

d) facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.

**9.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA SUBASTA PARA LA VENTA DEL CORCHO.** En relación con el presente punto, el Sr. Alcalde propone que se modifique el contenido del mismo por cuanto se ha de considerar vigente el contrato que este Ayuntamiento firmara el año pasado con D. A. J. Lourinho



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



CLASE 8ª



0E8876605

Bras para la venta del corcho y puesto que no se pudo sacar todo, se ha de considerar vigente las cláusulas del mismo así como las obligaciones de las partes contratantes. Por su parte el comprador del corcho ha notificado al Ayuntamiento su intención de elevar en este ejercicio el precio de conformidad con el aumento de la inflación. Por unanimidad se informa favorablemente la interpretación dada al contrato por la Alcaldía y se acuerda la vigencia del contrato formado en 1.996 con A. J. Lourinho Bras.

**10.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Se adoptan los siguientes acuerdos en relación con los escritos relacionados:

- En relación con la solicitud formulada por los vecinos del a C/ Nuestra Señora de Guadalupe de esta localidad, el Pleno, a propuesta del Alcalde, acuerda :
  - Primero: incluir las obras necesarias de reforma del pavimento y de acerado de dicha calle en las obras de un próximo Plan de Empleo Rural.
  - Segundo: Abrir a la circulación la calle solicitada una vez que el Ayuntamiento realice las obras apuntada en el primer acuerdo.
- En relación con la propuesta de D. J. P. Serrano Matamoros, el pleno acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por dicho Señor por cuanto este Ayuntamiento no tiene previsto en su presupuesto el pago de becas para cursos.
- En relación con la propuesta de la Federación Extremeña de Gimnasia el Pleno, por unanimidad, acuerda apoyar las siguientes candidaturas en relación con los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 1.996:

Mejor Deportista Absoluta Femenina: NURIA CABANILLAS PROVENCIO

Mejor Entidad Deportiva: CLUB ESCUELAS DEPORTIVAS DE MERIDA

Mejor Entidad Local: AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

- Por otra parte el Sr. Alcalde comunica a los presentes que la Excm. Diputación de Badajoz ha concedido una subvención de 150.000 pesetas para el campo de tiro de esta localidad, cantidad que de momento es insuficiente para abordar las obras.
- Por último , el Pleno, por unanimidad, y a la vista del Acuerdo de 4 de Abril de 1.997 del Consejo de Ministros para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local, aprobado por Resolución de 7 de abril de 1.997 (B.O.E. de 14/04/97), acuerda comunicar a la Junta de Extremadura su intención de adherirse a los Convenios que en su día confeccione la Comunidad Autónoma en orden a dar cumplimiento a lo previsto en dicho Acuerdo sobre registro de documentos en la Administración Local.





AL SEÑOR  
D. [illegible]

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal letter or report.]

11.-  
vecino  
El Ale  
esos te  
El Sr.  
solicita  
pero q  
Y no  
veintit



CLASE 8ª

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por El Sr. Ramón Blanco se interesa sobre la solicitud de vecinos de la Avda. de Extremadura en relación con la venta de terrenos sobrantes cercanos al arroyo. El Alcalde responde que la Confederación Hidrográfica no permite la actuación de ningún tipo sobre esos terrenos.

El Sr. J. M. Rivera Trisancho pregunta sobre las gestiones realizadas e n relación con el pediatra solicitado. El Alcalde responde que no se ha recibido contestación del Centro de Salud de Barcarrota pero que se reiterará la petición.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintitrés horas de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink

0000000000



24 11 11

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature in blue ink, followed by a circular official seal.

**ACTA DE 15**

En Aln de la C urgente F. M. Delgad del Día justifica

Cuar precedi

1- 4 explica mancos

2- 1 SESIO

3- 1 MERC

y aprob oliva, q Fran Fi y muy c

De lle la desaj produo tratami árboles que mu pasaser

Por t consiga la Com región e



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876607



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín que se incorporó una vez iniciado el 61 punto del Orden del Día, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales y D. J. M. Rivera Tristancho. No asiste ni justifica su ausencia D. Alonso Becerra Torres. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Sr. Alcalde explica que el próximo día 24 finaliza el plazo para solicitar la subvención de constitución de mancomunidades. Los presentes aprueban por unanimidad la urgencia.

**2.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

**3.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACION CON LA REFORMA DEL MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA.** Es leída por el Alcalde la siguiente Moción que es suscrita y aprobada por todos los presentes: "La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischeler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productores del olivar español, y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforme en los términos que propugna la Comisión puede suponer la desaparición de mas de un tercio de la superficie del olivar de nuestra región, que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol) haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el numero de árboles. Ello conllevaría la perdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región, que tienen en torno al olivar la mayor parte de las rentas, pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el Pleno de esta Corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la U.E. que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región que tienen en el olivar su único medio de vida.

028818803



19 1988  
1988

DECLARACION DE INTERES ECONOMICO Y SOCIAL EN MATERIA DE  
CONSTRUCCION DE LA CARRETERA

Yo, D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], declaro que el proyecto de construcción de la carretera que se describe en el presente documento tiene un interés económico y social para el municipio de [Nombre del Municipio] y para la provincia de [Nombre de la Provincia].

Este interés se fundamenta en que la ejecución de esta obra permitirá mejorar las condiciones de transporte y comunicación entre los puntos de origen y destino, lo que favorecerá el desarrollo económico y social de la zona.

Además, la construcción de esta carretera contribuirá a la creación de puestos de trabajo durante su ejecución y a la mejora de las infraestructuras locales.

Por lo tanto, solicito a la Administración competente que se declare de interés económico y social el presente proyecto de construcción de la carretera.



CLASE 8ª



0E8876608

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de mayo de 1.997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de esta localidad a poner los medios de locomoción necesarios para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de mayo de 1.997."

**4.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACION CON LA POLITICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO CENTRAL.** Por el Alcalde se da lectura a la siguiente moción: "Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que esta desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

- Manifiesto por la Enseñanza Pública

- Carta dirigida a la comunidad educativa,

suscritas por asociaciones de padres, de estudiantes y de sindicatos de la enseñanza. El Grupo Municipal Socialista ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

\* el recorte de financiación,

\* el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,

\* el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos,

supone un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada. Por ello se propone al Pleno:

1ª - Apoyar el manifiesto de la enseñanza pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.

2ª - Que por la Corporación Municipal se de la mayor difusión posible a, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.

3ª - Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.

4ª - Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno, al Director Provincial de Educación y a los Consejos de Educación.

La Corporación con 6 votos a favor y el voto en contra del concejal de Partido Popular, D. J. M. Rivera Tristancho, acuerda aprobar las propuestas contenidas en la moción. El Sr. J. M. Rivera explica que su oposición se debe a que el considera que las medidas adoptadas por el Gobierno Central van en defensa de la enseñanza pública.

0587830



AS 15112

Faint, illegible text covering the main body of the page, likely a document or report.

5.- C  
presen  
Secreta  
ello, se  
6.- I  
Alcalde  
del loc  
cuotas  
constar  
por la  
no y q  
7.-  
MIGU  
ESTA'  
de Alir  
empleo  
fecha O  
los Est  
Resulta  
eleva e  
constit  
785 de  
Corpor  
ACUE  
1º -  
Sesmer  
2º - A  
3º -  
cumpli  
4º - S  
5º - F  
8.- A  
Es sor  
Comun



CLASE 8.ª



0E8876609

**5.- OFERTA PARA LA ADQUISICION DE ENCICLOPEDIA.** El Alcalde informa que se ha presentado una oferta de enciclopedia la cual no se empezaría a pagar hasta el ejercicio 1.998. La Secretaria informa que la enciclopedia que posee la Biblioteca se encuentra actualizada. A la vista de ello, se acuerda rechazar la oferta propuesta.

**6.- HOGAR DEL PENSIONISTA: ADMISION DE PENSIONISTAS EN EL LOCAL.** El Alcalde expone que le han manifestado algunos pensionistas de la localidad su temor a ser expulsados del local cedido por este Ayuntamiento al Hogar del Pensionista en el caso de que dejen de pagar las cuotas de la Asociación del Hogar del Pensionista. Por parte de la Corporación se quiere dejar constancia que el local del Ayuntamiento sito en la C/ Luis de Morales que es utilizado, entre otros, por la Asociación de pensionistas, es un local de libre acceso a todos los pensionistas, estén asociados o no y que en ningún caso podrá la Asociación negar la entrada a una persona que sea pensionista.

**7.- CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE ALMENDRAL-TORRE DE MIGUEL SESMERO. APROBACION EN SU CASO DE LA MISMA Y DE SUS ESTATUTOS.** Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Almendral y Torre de Miguel Sesmero para la prestación en común del servicio de promoción de empleo y piscina pública; Resultando que por esta Corporación fue acordado en sesión de Pleno de fecha 08/05/97 la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se proceda a la elaboración de los Estatutos por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea; Resultando que la Asamblea de concejales, en reunión mantenida el 12/05/97 redacta los Estatutos y eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos; Considerando lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación T. de las E.E. L.L., la Corporación (por unanimidad) y (con el quórum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril),  
**ACUERDA:**

1.º - Aprobar inicialmente la constitución de la Mancomunidad de Almendral-Torre de Miguel Sesmero.

2.º - Aprobar inicialmente los Estatutos de mencionada Mancomunidad.

3.º - Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 35 del reglamento de Población.

4.º - Someter el acuerdo de constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública.

5.º - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

**8.- APROBACION, EN SU CASO, DE OBRAS A EJECUTAR EN LA DEHESA BOYAL.** Es sometido a la consideración del Pleno el informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y



00000000



Illegible text, possibly a date or reference number.

Main body of the document containing several paragraphs of illegible text, likely a report or official communication.

Comer  
la vista  
1º - Ay  
como  
2º - A  
novien  
Ayunta  
137 de  
3º - Co  
este pr  
4º - Fa  
cargo,  
Mejora  
Y n  
veintid  
que do



0E8876610



CLASE 8ª

Comercio, referente a la realización de mejoras en la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento, y a la vista del mismo, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

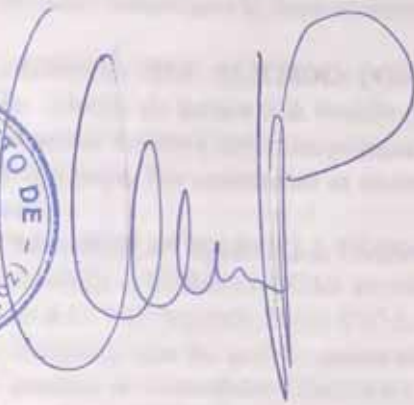
1º.- Aprobar al PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos a), b) y c), así como el PRESUPUESTO FINAL.

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según Decreto 183/1.995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137 de 23 de noviembre de 1.995.

3º.- Comprometerse, de acuerdo con el art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el SR. Alcalde cuando son las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mi, la Secretaria, que doy fe.



028010030



18 1947

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature and a circular official stamp.



CLASE 8.<sup>a</sup>



QE8876611

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Pleno de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D. Ramón Blanco Marín, D. José Barquero Corrales y D. Alonso Becerra Torres. D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz y D. J. M. Rivera Trisancho se incorporan una vez iniciado el 21 punto del orden del día. No asiste por razones laborales, D. J. Ortiz Rosales. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Por el Sr. Alcalde se hace constar que en el 41 punto de la sesión anterior, la moción fue aprobada por seis votos a favor y no cinco. Rectificado el error el borrador es aprobado por los presentes.

**2.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE SUBVENCION DE LA DIPUTACION.** El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el PP. El Sr. A. Becerra solicita que se aplace el debate de la misma hasta una próxima sesión con el fin de recabar mas información sobre el contenido de la misma. Por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa el asunto para ser tratado en una próxima sesión.

**3.- LICENCIA DE APERTURA SOLICITADA POR D<sup>a</sup> MARCELA PARDO LUCAS.** A la vista del expediente tramitado a instancia de D<sup>a</sup> MARCELA PARDO LUCAS en solicitud de licencia de apertura de la actividad de Cafetería-heladería en la C/ José Segundo Flores nº10 de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a D<sup>a</sup> MARCELA PARDO LUCAS para la actividad de Cafetería-Heladería en la C/ José Segundo Flores nº 10 de esta localidad.

Por el SR. Alcalde se propone la inclusión de los siguientes asuntos por el trámite de urgencia:

- \* aportación económica a la manifestación del aceite.
- \* aprobación de la contratación de un programa radiofónico

11033330



44 22443

*[Faint, illegible header text]*

*[Faint, illegible paragraph of text]*

*[Faint, illegible paragraph of text]*

*[Faint, illegible paragraph of text]*

*[Faint, illegible paragraph of text]*

*[Faint, illegible footer text]*

\* apro  
La C  
debate  
1. MA  
10.000  
moviliz  
2. PRO  
ofertad  
pesetas  
3. EXP  
en le qu  
independ  
1. Aprob  
1997/C  
siguient  
1. Obra  
pesetas  
2. Obra  
pesetas.  
2. Aprob  
Primero:  
Segunde  
Tercero:  
Cuarto:  
presupue  
Quinto:  
contrato,  
del contr  
3. Aprob  
Primero:  
Segundo  
Tercero:  
Cuarto:  
presupue



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876612

**\* aprobación de los expedientes de contratación de las obras incluidas en INTERREG.**

La Corporación, por unanimidad, aprueba la urgencia de los asuntos relacionados y se procede al debate de los mismos:

1. MANIFESTACION DEL ACEITE. Por unanimidad se acuerda la concesión de una ayuda de 10.000 para la Federación de Trabajadores de la Tierra-U.G.T. para paliar los gastos de las movilizaciones

2. PROGRAMA DE RADIO. Por unanimidad se acuerda la contratación de un programa radiofónico ofertado por la COPE que tendrá lugar el próximo día 2 de agosto y cuyo coste asciende a 150.000 pesetas más I.V.A.

3. EXPEDIENTES DE CONTRATACION. Visto el informe redactado por el aparejador municipal en el que se expone la posibilidad de realizar el proyecto de pavimentación y saneamiento en dos partes independientes, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1. Aprobar la separata de las obras incluidas en "Pavimentación y Dotación de Servicios" obra nº 2/EX 1997/OE a ejecutar con fondos propios y fondos de la Diputación. De esta forma se aprueban las siguientes separatas:

1. Obra de Pavimentación: incluye los capítulos I y II de la obra general y su importe es de 18.991.112 pesetas

2. Obra de Abastecimiento: incluye el capítulo III de la obra general y su importe es de 11.008.888 pesetas

2. Aprobar el expediente de contratación de la obra de Pavimentación y en consecuencia se decide:

Primero: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación

Segundo: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Tercero: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato y

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 18.991.112 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 452.611.06.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyos trámites no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

3. Aprobar el expediente de contratación de la obra de Abastecimiento y en consecuencia se decide:

Primero: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación

Segundo: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Tercero: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato y

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 11.008.888 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 452.611.06.

018830



48 0043

El presente documento constituye el acta de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2014, en el domicilio de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

2.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

3.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

4.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

5.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

6.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

7.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

8.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

9.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.

10.º Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Empleo Juvenil de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil, y en el artículo 1.º de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Fomento del Empleo Juvenil.



0E8876613



CLASE 8ª

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyos trámites no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr. J. M: Rivera Tristancho del grupo del P.P. se realizan las siguientes: 10 Se solicita que se proceda a una limpieza de los contenedores por la empresa a la que corresponda dicho servicio. El Sr. Alonso Becerra pregunta por los trámites realizados por la Alcaldía en relación el cruce en dirección a la Torre. El Alcalde responde que se cursó petición de audiencia a la Demarcación de carreteras sin que al día de la fecha se haya recibido contestación de dicho organismo pero que se volverá a reiterar la petición de audiencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y



028878813



NO 2012

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a list or report.

Handwritten signatures and a circular official stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.

urgente  
F. M. C.  
Delgado  
Alonso E.  
Povedan  
Cuand  
publica, j  
plazo pa  
siguiente  
1- LE  
SESION  
2- SO  
FOR INI  
escrito re  
los daños  
497 de  
menciona  
con la sub  
I. Bache  
\* C/ Migu  
\* Avenida  
\* Avenida  
2. Arregl  
\* Camino  
\* Camino  
\* Camino  
\* Camino  
Y no ha  
vintidos I



CLASE 8.ª

urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales y D. Alonso Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia D. J. M. Rivera Trisancho. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara publica, precediéndose seguidamente a la aprobación de la urgencia por motivos de vencimientos de plazo para formalizar la solicitud objeto de la presente sesión. Seguidamente se estudia y debate el siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por un unanimidad.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR INUNDACIONES Y TEMPORALES. OBRAS DEL PER. Por la Secretaria se da lectura al escrito remitido por la Dirección Provincial del I.N.E.M. en relación con las actuaciones para reparar los daños causados por las inundaciones y que esta relacionada con lo previsto el Real Decreto Ley 4/97 de 14 de marzo y la orden de 23/05/97 por la que se dictan normas para la aplicación del mencionado R.D.L. En su virtud, la Corporación, por unanimidad acuerda abordar las siguientes obras con la subvención que en su día se apruebe y por el siguiente orden de prioridad:

1. Bacheo de las siguientes vias publicas:

\* C/ Miguel Hernández

\* Avenida de Vianor

\* Avenida de Extremadura

2. Arreglo de los siguientes caminos:

\* Camino de los Arcos

\* Camino de la Dehesa del Campo

\* Camino de las Cofradías

\* Camino de Salvaleón.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidos horas de todo lo cual se extiende la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature of the Secretary

123456789



123456789

[Faint, illegible text covering the main body of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten signature or scribble in the bottom left area.]



ACTA D  
PLENO  
En Almer  
de la Cas  
siguientes  
Andrino,  
D Ramó  
No asiste



0E8876615

CLASE 8.ª




[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Pleno de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andriño, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales y D. Alonso Becerra Torres. No asiste por encontrarse de vacaciones D. J.M. Rivera Trisancho. El Sr. M. Soto se ausentó de la

028878812

*[Faint signature and stamp]*

*[Large handwritten signature]* 

*[Faint, illegible text]*

sesión un  
Cuand  
pública, p  
sesión:  
1.- LE  
SESION  
2.- MC  
Se da lect  
Ayuntam  
fiscal des  
sobre el F  
concepto  
aprueba h  
catastral  
aprobada  
3.- MC  
el Partido  
1- Consi  
desarrolla  
2- Destac  
1994 la e  
mercantil  
tenido has  
3.- Afirma  
tienes Req  
ración con  
4-Exigir a  
ks Conve  
que, por s  
Convenios  
nismo bar  
5- Solicita  
dtigación  
en Extrem



CLASE 8ª



0E8876616

sesión una vez iniciado el 51 punto del Orden del Día. Secretaria: M<sup>ª</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por un unanimidad

**2.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR: EN RELACION CON LA REFORMA FISCAL.**

Se da lectura a la moción presentada por el Partido Popular y cuyo tenor es el siguiente: "El Pleno del Ayuntamiento de Almendral solicita al Ministerio de Economía y Hacienda que en la próxima reforma fiscal desaparezcan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) y en el Impuesto sobre el Patrimonio los gravámenes que se pagan por la vivienda habitual en propiedad y que por este concepto solo se pague el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I)." El Sr. Blanco puntualiza que aprueba la moción siempre que dicho beneficio sea aplicado exclusivamente a las viviendas cuyo valor catastral no sobrepase los 10.000.000 de pesetas. Dicha moción, con la modificación propuesta es aprobada con 7 votos a favor y el voto en contra del Sr. Alonso Becerra, que rechaza la modificación.

**3.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR: EN RELACION CON EL FERROCARRIL.** Por el Partido Popular se proponen los siguientes acuerdos en relación con dicha moción:

1.- Considerara que el ferrocarril es uno de los medios con los que cuenta Extremadura para desarrollarse e intercomunicarse y en este sentido, apostar por su futuro.

2.- Destacar que después de la Directiva Europea 91/4/40 y el contrato Programa Renfe-Estado de 1994 la empresa publica fue orientada por los gobernantes socialistas de entonces hacia la rentabilidad mercantil pura y dura perdiendo la consideración de servicio publico, incluso deficitario , que había tenido hasta entonces.

3.- Afirmar que la competencia, en función de la normativa vigente de la época socialista, sobre los trenes Regionales, es fundamentalmente de las Comunidades Autonómica aunque el gobierno de la nación contribuye financiando aun algunos servicios.

4.- Exigir a la Junta de Extremadura que, sin cargar con ningún coste que corresponda a Renfe, cumpla los Convenios y Acuerdos para que se mantenga la dignidad de la Comunidad Autónoma y se evite que, por su irresponsabilidad, se cierre el servicio. Queremos recordar que el nivel de exigencia en los Convenios Junta-Ayuntamientos es alto. por lo que el Ejecutivo Regional debe aplicarse ahora su mismo baremo.

5.- Solicitar de la Junta de Extremadura que negocie un nuevo Convenio con Renfe reconociendo las obligaciones pendientes y que para su dotación económica presente una Ley de crédito extraordinario en Extremadura.

02887815



15 000 00

[The body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly separated by headings or sub-headings, but the specific content cannot be discerned.]



CLASE 8.<sup>a</sup>

6.- Que en el caso de no llegar a acuerdo alguno y mantener la Junta de Extremadura su renuncia al transporte ferroviario se solicite al Ministerio la reordenación de los servicios Regionales que financia el Estado y su coordinación con los de largo recorrido para disminuir el impacto de la supresión de trenes que ordena el Gobierno del Sr. Rodriguez Ibarra.

7.- Declarar que es una actitud demagógica insufrible el plantear ahora desde la Junta cuestiones no recogidas en el Convenio firmado en la etapa de Gobierno Socialista.

8.- Manifiestar que la plataforma pro-ferrocarril es un instrumento útil para el debate y búsqueda de soluciones, considerando un instrumento útil su documento al respecto."

El Sr. Alcalde responde a la propuesta con un documento remitido por la Junta de Extremadura en relación con la postura de la Junta y el ferrocarril.

Sometido a votación y producido un empate en la misma, es rechazada la moción con el voto de calidad del Alcalde.

**4.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR: EN RELACION CON UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE DIPUTACION.** El Partido Popular propone al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta: " Que la Diputación Provincial habilite Crédito Extraordinario y transfiera a esta localidad la cantidad de 1.000 pesetas por habitante para subvenir las necesidades sociales que aqui existen. Que la Diputación Provincial , con cargo a los Presupuestos de 1.998, dote la cantidad de// 1.000 pesetas/habitante// de la provincia y suplemente con 500 pesetas mas a los municipio inferiores a 5.000 habitantes, a fin de atender las necesidades de nuestros vecinos." El Alcalde responde que no es competencia de la Diputación la subvención de dichos servicios sociales. Sometido a votación la moción es rechazada con 4 votos en contra, tres abstenciones y un voto a favor.

**5.- APROBACION, EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE SALMO PARA REVISION DE ESCUELAS.** Por unanimidad se acuerda solicitar presupuesto a otras casas de electricidad a fin de tener mas ofertas económicas.

**6.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA BONIFICACION SOBRE EL I.A.E. A FAVOR DE EUROCORK ALMENDRAL S.L.** Visto el expediente tramitado a instancia de EUROCORK ALMENDRAL S.L. en solicitud de beneficios fiscales de la Ley 22/1.993, visto el informe favorable de la Agencia Tributaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda conceder a la empresa solicitante la bonificación prevista en la Ley 22/93.

**7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos en relación con los escritos incluidos en el Orden del Día:

• Se concede a la **Fundación AFIM** (Ayuda, Formación e Integración del Minusválido) una ayuda económica de 22.000 pesetas, de conformidad con lo solicitado por dicha fundación.



PROTÓCOLO



NO SE PUEDE  
REPRODUCIR

[Faint, mostly illegible text, likely a protocol or report. Some words like 'PROTÓCOLO' and 'NO SE PUEDE REPRODUCIR' are visible.]

- Se o
- altos
- Se a
- Sani
- los e
- 1º Camp
- 2º Ayud
- 3º Hace
- sin glute
- 4º Un tr
- La D
- varia:
- 8.- RU
- siguiente:
- 1. Solicit
- viviendas
- muchas c
- malestar
- ataque a
- presupue
- 2. Por úl
- contesta c
- contestac
- El Sr. I
- problema
- Y no ha
- veintitrés



0E8876618



CLASE 8ª

- Se concede a **Dª Amalia Naharro Andrino** autorización para impartir cursos de verano en los altos del Hogar del Pensionista, quedando la solicitante encargada del orden y limpieza del local
- Se aprueba la moción de la **Asociación celiaca de Extremadura** para instar al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celíacos y en concreto las siguientes:
  - 1ª Campaña de diagnóstico previo en distintas áreas españolas.
  - 2ª Ayuda técnica y económica para la realización de análisis y otros.
  - 3ª Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que los alimentos sin gluten reciban el tratamiento de alimentos dietéticos.
  - 4ª Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales sin gluten.
- La Directora del **Colegio Público** solicita reparaciones en el mismo. Se solicitarán presupuestos a varias casas para el tema de fontanería.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por el SR. Alonso Becerra, del Partido Popular se hacen los siguientes ruegos:

1 Solicita que se borren las pintadas que han aparecido en estos últimos días en las fachadas de muchas viviendas. El Sr. Alcalde contesta que estas se han intentado limpiar con productos especiales y hay muchas que no se han borrado con dicho producto. El Sr. R. Blanco y el Alcalde manifiestan su malestar por que se solicite la retirada de estas pintadas y no de otras anteriores que suponían un ataque a ideologías de izquierda. El Alcalde manifiesta que se solicitará de una empresa especializada presupuesto para la limpieza de las pintadas en fachadas públicas.

2 Por último se reitera en su requerimiento sobre el cruce de Torre de Miguel Sesmero. El Alcalde contesta que remitirá escrito de queja a la Dirección Provincial de obras Públicas ante la ausencia de contestación a la audiencia solicitada por el Ayuntamiento en fechas pasadas.

El Sr. R. Blanco por su parte solicita del Alcalde la celebración de una Comisión para tratar los problemas derivados de la subida del agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintitrés horas de todo lo cual se extiende la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



00372030



00372030

Faint, illegible text covering the main body of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature and a circular official stamp at the bottom of the page.

ACTA D  
DE 1.997

En Almer  
la Casa C  
de Pleno  
Cebrian A  
la Cruz, I  
y D. J. M.  
Cuande  
precedi  
tritar. Dic  
ORDEN  
1.- M.



0E8876619



CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corrales, D. A. Becerra Torres y D. J. M. Rivera Tristanchó. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Quando son las veintiuna horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente a la aprobación de la urgencia de la sesión por el carácter del tema a tratar. Dicha urgencia es aprobada por unanimidad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- MANIFIESTO DE LA CORPORACION CON MOTIVO DEL ASESINATO DEL

DEBATE



1997

*[Handwritten signature]*



*[Faint, illegible text line]*

*[Faint, illegible text block]*

*[Faint, illegible text block]*

*[Faint, illegible text line]*

CONCE  
sus miem  
de 1.997  
terrorista  
sus amer  
amigos,  
cargo ele  
ideas y n  
propios c  
Por te  
repudiam  
serenidad  
general o  
Así mi  
tres días a  
Y no  
las veinte

**ACTA I  
PLENO**

En Almer  
de la Cas  
siguientes  
Andrino,  
Ortiz Ros  
Carmen E  
se retira d  
Cuand  
precedi  
L- LE  
SESION  
26/6/97  
introduc



0E8876620



CLASE 8ª

CONCEJAL DE ERMUA, M. A. BLANCO. La Corporación en Pleno y con al asistencia de todos sus miembros aprueba el siguiente manifiesto: " Ante el cruel y cobarde asesinato, el pasado 12 de julio de 1.997 del joven representante del pueblo de Ermua, Miguel Ángel Blanco Garrido a manos de los terroristas de ETA y con la complicidad manifiesta de H.B., coalición política que apoya y advierte de sus amenazas, este Ayuntamiento quiere en primer lugar dar el mas sentido pésame a los familiares, amigos, vecinos, compañeros de partido y a la Corporación a la que este Concejel pertenecia como cargo electo, y por ende, representante del pueblo, al que trataba de defender con palabras, proyectos e ideas y no como sus asesinos que intentan imponernos las suyas con pistolas y medios de coacción mas propios de épocas que creíamos ya olvidadas y enterradas.

Por todo esto, este Ayuntamiento se une a todas las instituciones y demócratas en general repudiando este acto deplorable y pidiendo a todo el pueblo español y especialmente al pueblo vasco, serenidad y calma, animándolos a colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en general con todo el pueblo y su legitimidad constitucional.

Asi mismo colocaremos en nuestro balcón consistorial un crespón negro en señal de luto durante tres días a contar desde la celebración de este Pleno."

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veinte horas, de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andriño, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales, D. Alonso Becerra Torres y D. J. M. Rivera Tristancho. Dª Carmen Delgado de la Cruz se incorpora una vez iniciado el 10º punto del Orden del día. D. R. Blanco se retira de la sesión una vez finalizado el 10º punto. Secretaria: Mª J. Povedano Gil

Cuando son las veintiuna horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Por el Sr. A. Becerra se hace constar que en el 21 punto de la sesión de fecha 26/06/97 no se aprueba por unanimidad la propuesta sino que se aprueba ésta con la modificación introducida por D. R. Blanco con siete votos a favor y el voto en contra de D. A. Becerra, que aprueba

05307230



14 12412

[Faint, illegible text in the upper section of the page]



[Faint, illegible text below the large circular stamp]

[Faint, illegible text in the lower section of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

la moción  
2- OI  
14.893.16  
por la qu  
realizar un  
unanimide  
\* Cerrau  
\* Urban  
\* Canali  
\* Urban  
\* Urban  
\* recog  
\* arregl  
3- A  
PAVIME  
expediente  
mediante p  
Resulta  
1- PARC  
2- CARL  
3- CONS  
Resulta  
2 Carja S  
Vistos I  
us miemb  
Primero:  
Segunde  
empresa C  
11.556.71  
Tercero:  
deberá ser  
naturales s  
Cuarto:  
4- A



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876621

la moción sin modificaciones. Rectificado el error se aprueban las actas de 26/06/97 y de 14/07/97.

**2.- OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.997 (IMPORTE: 14.893.167 PESETAS).** A la vista del oficio remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura por la que comunican al Ayuntamiento que la Comisión Provincial de Seguimiento ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 14.893.167 pesetas, el Pleno, por unanimidad, acuerda incluir en las inversiones a realizar, los siguientes proyectos de interés general:

- \* Cerramiento del Parque
- \* Urbanización de cementerio
- \* Canalización y abastecimiento en traseras de la C/ Cuesta
- \* Urbanización del Callejón de D. Arturo.
- \* Urbanización C/ Soldado
- \* recogida de aguas pluviales en C/ Miguel Hernandez.
- \* arreglo de caminos : D<sup>a</sup> Elvira y San Matias.

**3.- ADJUDICACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION (OBRA 2/EX 1.997/OE).** Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de Pavimentación nº 2/EX 1.997/OE mediante procedimiento abierto y a través de concurso publico.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

1- PAROR S.A.

2- CARIJA S.A.

**3.- CONSTRUCCIONES MENA**

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a la empresa nº 2 Carija S.A. como autora de la proposición que resulta la mas ventajosa económica y conjunta.

Vistos los arts. 83 al 91 de la L.C.A.P., la Corporación por unanimidad, con la asistencia de todos sus miembros acuerda:

Primero: declarar valido el acto de licitación

Segundo: adjudicar el concurso para ejecutar la obra de Pavimentación nº 2/EX 1.997/OE a la empresa CARIJA como autora de la proposición mas ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 11.556.719 pesetas.

Tercero: devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo y

Cuarto: facultar al Sr. Alcalde y al Secretario para la firma del oportuno contrato administrativo.

**4.- ADJUDICACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DE LAS OBRAS DE**



153353830



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

ABASTE  
d expedie  
mediante p  
Resulta  
1- TEDE  
2- CARI  
3- CONS  
4- CIMI  
Resulta  
certificado  
Resulta  
1 TEDES  
Vistos l  
miembros  
Primero  
Segunde  
empresa T  
10.219.17  
Tercero  
deberá ser  
naturales s  
Cuarto:  
5- SO  
de la solici  
de deuda,  
Primero  
deuda a c  
Basura de  
Segund  
6- CA  
fiestas loca  
\* 15 de  
\* 15 de  
7- AP



OE8876622



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ABASTECIMIENTO (OBRA 2/EX 1.997/OE).** Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de Abastecimiento nº 2/EX 1.997/OE mediante procedimiento abierto y a través de concurso publico.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1.- TEDESA S.A.
- 2.- CARLJA S.A.
- 3.- CONSTRUCCIONES MENA
- 4.- CIMIENTOS Y ALZADOS DEL SUROESTE S.L.

Resultando que al Empresa nº 4 se retiró del concurso al ser requerida para que presentara certificado de la clasificación requerida,

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a la empresa nº 1 TEDESA S.A. como autora de la proposición que resulta la mas ventajosa conjunta.

Vistos los arts. 83 al 91 de la L.C.A.P., la Corporación ir unanimidad, con la asistencia de todos sus miembros acuerda:

Primero: declarar valido el acto de licitación

Segundo: adjudicar el concurso para ejecutar la obra de Abastecimiento nº 2/EX 1.997/OE a la empresa TEDESA como autora de la proposición mas ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 10.219.173 pesetas.

Tercero: devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo y

Cuarto: facultar al Sr. Alcalde y al Secretario para la firma del oportuno contrato administrativo.

**5.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE DEUDA.** A la vista de la solicitud formulada por D<sup>a</sup> ANA DURAN FRANCO en orden a la concesión de fraccionamiento de deuda, la Corporación vista las razones alegadas por la interesada acuerda:

Primero: Conceder el fraccionamiento de la cantidad de 174.116 pesetas que D<sup>a</sup> Ana Duran Franco adeuda a este Ayuntamiento en concepto de I.V.T.M. de los ejercicios 1.994, 1.995, 1.996 y 1.997 y Busura de 1.997

Segundo: dicho fraccionamiento deberá hacerlo efectivo e un plazo de 12 meses.

**6.- CALENDARIO LABORAL 1.998.** La Corporación, por unanimidad acuerda fijar como fiestas locales para 1.998 las siguientes:

\* 15 de enero, día de San Mauro

\* 15 de mayo, día de San Isidro

**7.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE**

55856850



Faint text or stamp on the right side of the page.

Main body of the document containing faint, illegible text, likely a report or official communication.

CREDITO  
expediente  
Intervenci  
Corporaci  
nical y qu  
modificaci  
-créditos i  
partida cr  
452.611.0  
452.611.0  
321.131...  
Para hac  
Haciendas  
de Diputa  
De cont  
siguiente  
-importe  
-procede  
1) may  
2) SU  
Si no s  
definitiva  
Presupue  
INGRES  
Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
V  
VII  
GASTO:



OE8876623



CLASE 8ª

**CREDITO 1/97.** Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación por unanimidad con la asistencia de todos sus miembros, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

créditos insuficientes en el Presupuesto:

partida	crédito total consig.	suplemento	crédito definitivo
452.611.06....	10.000.000	12.500.000	22.500.000
452.611.07....	3.500.000	4.000.000	7.500.000
221.131.....	1.559.520	660.000	2.219.520

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a los mayores ingresos procedentes de la aportación de Diputación y del MAP al Plan Especial, así como al superávit del ejercicio 1.996.

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

-importe de las obligaciones.....	17.160.000
-procedencia de los fondos:	
1) mayores ingresos.....	15.000.000
2) SUPERAVIT 1.996.....	2.160.000

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.997, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	17.047.460
II	Impuestos Indirectos	3.801.000
III	Tasas y otros ingresos	4.385.000
IV	Transferencias corrientes	32.475.592
V	Ingresos Patrimoniales	4.065.000
VII	Transferencias de capital	61.000.000

TOTAL.....122.774.052

**GASTOS**

020276230



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
VI  
IX

8.- CO  
NUEVO

relación co  
sa cubiert

9.- AI  
SECRET

Presidenci  
unanimida

Primero:

Ayuntamie

en comisi

funcionario

Consejeria

Segundo:

d orden e

correspon

10.- ES

• Se po  
presen

localid

• Se da  
las esc

rechaz

• Se da  
El Ale



0E8876624



CLASE 8.ª

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	25.208.520
II	Bienes corrientes	16.958.114
III	Gastos financieros	710.000
IV	Transferencias corrientes	11.457.418
VI	Inversiones reales	69.000.000
IX	Pasivos financieros	1.600.000

TOTAL..... 124.934.052

**8.- COMISION DE HACIENDA: RENUNCIA DE CONCEJAL Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE.** Se da cuenta del escrito de renuncia del concejal A. Becerra en relación con la Comisión Especial de Cuentas. Aceptada la renuncia se propone que el puesto vacante sea cubierto por el concejal del Partido Popular D. J. M. Rivera Tristancho, el cual acepta el cargo.

**9.- APROBACION, EN SU CASO, SOBRE VACANTE EN EL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCION.** En relación con la moción propuesta por la Consejería de Presidencia y Trabajo relativa a la posible vacante del puesto de Secretaria-Intervención, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar en caso de que esté vacante el puesto de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental, en comisión de servicio o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad.

Segundo: Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria.

**10.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

- Se pone en conocimiento de los presentes que se va a abrir el plazo para que los interesados presenten sus candidaturas para el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad.
- Se da a conocer el presupuesto presentado por FONTELEX en relación con la obra de revisión de las escuelas, que puesto que es mas elevado que el que en su dia presentó SALMO, se acuerda rechazarlo.
- Se da a conocer que se va a contratar a personal para los dias de feria.
- El Alcalde comunica que se esta negociando con Sevillana para pasar la línea eléctrica de las casas

02841832A

*[Handwritten signature]*



18 000 00

100.000,00	100.000,00
20.000,00	20.000,00
30.000,00	30.000,00
40.000,00	40.000,00
50.000,00	50.000,00
60.000,00	60.000,00
70.000,00	70.000,00
80.000,00	80.000,00
90.000,00	90.000,00
100.000,00	100.000,00

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



CLASE 8ª



0E8876625

baratas a las nuevas vivienda de forma subterránea.

El Sr. Alcalde propone la inclusión por el **trámite de urgencia** de los siguientes asuntos:

- 1º Moción del Grupo del P.S.O.E. sobre las subvenciones del PER.
- 2º Informe sobre la licencia de apertura de la piscina municipal
- 3º Escrito de vecinos de la C/ Picos problemas de iluminación y 41. Adjudicación de las obras de mejora en la Dehesa a la empresa Construcciones Hermanos Verdasco.

Explicada la urgencia de cada uno de los puntos, se acuerda por unanimidad la inclusión del 2º, 3º y

4º. Respecto del primero se aprueba su inclusión con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

1º **MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.** Tras la lectura de la exposición de motivos de la moción el Pleno, con seis votos a favor y los votos en contra de D. Alonso Becerra y D. J. M. Rivera aprueba la siguiente moción:

1. Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido a, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

2. Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfaldo de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que preveían los gobiernos socialistas.

3. Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

2º **INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE PISCINA MUNICIPAL.** A la vista del expediente tramitado de oficio para la apertura de Piscina Municipal en Almendral, a la vista de los informes favorables de los Técnicos y que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, el Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero: Informar favorablemente el expediente mencionado

Segundo: Remitir el expediente a la Comisión de Actividades de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

3º **ESCRITO DE LOS VECINOS DE LA C/ PICOS.** El Pleno acuerda por unanimidad solicitar informe al técnico de mantenimiento al objeto de que compruebe si es necesario el punto de luz solicitado, y en caso afirmativo, que proceda a su colocación.

4º **ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA DEHESA MUNICIPAL.** A la vista de que solo se ha presentado una oferta para la contratación de las obras, el Pleno acuerda adjudicar a la empresa Construcciones Hermanos Verdasco las obras de construcción de nave en la Dehesa por el precio de 1.399.540 pesetas.





Faint text or signature on the right side of the page.

Main body of the document containing several paragraphs of very faint, illegible text.



CLASE 8.ª

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr. J. M. Rivera se requiere a la Presidencia para que se vuelva a interesar por el asunto del Pediatra en el Centro de Salud. Así mismo solicita de la Corporación que se estudie el tema del rebaje de la pavimentación en la localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintitrés horas de todo lo cual se extiende la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación presididos por el SR. Teniente de Alcalde D. Manuel Soto Nogales en funciones de Alcalde por baja médica del titular. D. J. Pardo Verdasco, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. José Barquero Corrales D. J. Ortiz Rosales, D. Alonso Becerra Torres y D. J. M. Rivera Tristancho. No asiste por baja por enfermedad D. F. M. Cebrian Andrino. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas el Alcalde en funciones abre la sesión y la declara pública,

858851870



Faint text or stamp located below the right-side seal.

Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. J. ...'.



Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text block in the lower section of the page.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876627

precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

1.- **LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (23/07/97).** Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad.

2.- **APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DE 1.996.** Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 1.996, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reparos, reclamaciones u observaciones contra la misma.

Por seis votos a favor de los concejales del P.S.O.E. y de I.U. y dos votos en contra de los concejales del P.P., se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1.996 y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio 1.996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 20 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, así como lo prevenido en Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo previsto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 mencionada, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal los estados, anexos documentación y justificantes que la integran quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

3.- **MOCION DEL P.P. SOBRE SUBVENCION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A JORNALES DEL CAMPO.** Tras la lectura de la exposición de motivos de la moción presentada ante el Ayuntamiento por el Partido Popular con fecha 19 de agosto de 1.997 en la misma se propone al Pleno la siguiente MOCION:

"1.- Enviar al Presidente de la Junta de Extremadura y a su Consejero de Presidencia y Trabajo nuestro mas firme rechazo, no por el recorte que han impuesto a las dotaciones del Convenio INEM-Junta de Extremadura sino por haberlo hecho desaparecer en su totalidad.

2.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ponga a disposición de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en la provincia de Badajoz, de la que ostenta la Vicepresidencia, un mínimo de 700.000.000 de pesetas para sufragar la mano de obra que garantice las rentas de nuestros trabajadores eventuales del campo."

DEBATES



SECRETARÍA DE ESTADO

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to fading and blurring.

El Sr. J...  
de Extr...  
consecu...  
las OPA...  
Junta est...  
Somert...  
(P.P. e I...  
de los ex...  
4.-  
CONVO...  
DE UN...  
conocim...  
provisió...  
oposició...  
en la Esc...  
Personal...  
acuerdo:  
1º - Apr...  
de una p...  
de Adm...  
pruebas...  
2º - Ord...  
detallad...  
El Ple...  
El Pr...  
comunic...  
consecu...  
entrada...  
Ayuntan...  
de camir...  
que al té...  
la situaci...  
policía k...  
otros Ay...



CLASE 8ª



OE8876628

El Sr. M. Soto responde que "el dinero que los del P.P. se refieren y que ha dejado de poner la Junta de Extremadura, es incierto ya que la aportación de 700 millones fue en el año 1.995 como consecuencia de la sequía y ahora se esta negociando en la mesa creada al efecto donde están presentes las OPAS y los Sindicatos, las cantidades que se considere oportunas, que por cierto ya ha dicho la Junta esta dispuesta a aportar."

Sometida la moción propuesta por el P.P. a votación, la misma es aprobada por cinco votos a favor (P.P. e I.U.) y tres votos en contra (P.S.O.E.). Así mismo se acuerda solicitar del INEM la agilización de los expedientes del PER pendientes.

**4.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN REGIMEN DE PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.** Sometida a conocimiento de los presentes por la Presidencia las Bases redactadas por la Secretaria para la provisión en régimen de promoción interna entre funcionarios por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y halladas conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases que constan en el expediente y que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

2º.- Ordenar la publicación de la convocatoria, conjuntamente con las bases en el B.O.P. y un extracto detallado en el B.O.E.

El Pleno por unanimidad aprueba el precedente acuerdo.

El Presidente acuerda modificar el orden del día y tratar el asunto incluido en escritos y comunicaciones relativo al corte de **caminos de Monsalud**. El Pleno aprueba dicha alteración y en consecuencia se da lectura al escrito presentado ante el Ayuntamiento con fecha 8/08/97 y registro de entrada nº 634 suscrito por Luis Gracia García y Alfonso García García por el que se solicita de este Ayuntamiento que se tomen las medidas que sean precisas para el respeto, preservación y recuperación de caminos vecinales y vías pecuarias de Sierra de Monsalud, Rozasllanas, Madroñales, Sierrilla, en lo que al término de este municipio afecte. El Pleno Acuerda por unanimidad ordenar la investigación de la situación de los caminos vecinales en lo que a este termino afecta mediante un informe que elabore el policía local con ayuda de los vecinos conocedores de la zona. Así mismo se acuerda convocar a los otros Ayuntamientos afectados para establecer reuniones en orden a unificar las medidas a adoptar

050858053



18 2817

[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of light grey lines.]



CLASE 8ª



OE8876629

conjuntamente.

**5.- APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD ALMENDRAL-TORRE DE MIGUEL SESMERO Y DE SUS ESTATUTOS.** Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Torre de Miguel Sesmero y Almendral para la prestación en común del servicio de promoción de empleo y piscina pública, resultando que por esta Corporación fue acordado en sesión plenaria de fecha 21/05/97 la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de estatutos por todos los concejales de los municipios promotores constituidos en Asamblea, resultando que el proyecto de estatutos elaborado por la Asamblea de concejales, fue remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986 de 11 de julio.

La Corporación, por unanimidad y con el quórum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, acuerda:

- 1.- Aprobar la constitución de la Mancomunidad de Municipios de Almendral-Torre de Miguel Sesmero.
- 2.- Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a los municipios promotores y a la Administración del Estado a los efectos previstos en la legislación vigente.
- 4.- Remitir el presente acuerdo si como el texto íntegro de los Estatutos al B.O.P. para su publicación.
- 5.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines anteriores.

**6.- APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA PROMOVIDO POR Dª SUSANA CARMONA GARCIA.**

A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª SUSANA CARMONA GARCIA en solicitud de licencia de apertura de la actividad de Tienda de Ropa la C/ Eugenio Hermoso, 14 de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a Dª SUSANA CARMONA GARCIA para la actividad de Tienda de ropa en la C/ Eugenio Hermoso, 14 de esta localidad.

**7.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento



088378829



088378829

[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly separated by small decorative elements or line breaks.]



CLASE 8.ª



DE8876630

de los Jueces de Paz en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la vista de las solicitudes presentadas por vecinos de la localidad para tomar parte en la elección de Juez de Paz titular y sustituto, admitidas las dos solicitudes presentadas el Pleno procede a la elección mediante voto secreto de los cargos mencionados para su posterior propuesta al Tribunal Superior. realizado el recuento la votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de Ana María Trigo Díaz: 2 votos.

Votos a favor de Ascensión Dominguez Gordillo: 4 votos.

Votos en blanco: 2 votos.

En consecuencia se propone el nombramiento de Ascensión Dominguez Gordillo como Juez de Paz Titular y de Ana María Trigo Díaz como Juez de Paz Sustituta.

**8.- MOCION DE I.U.: FONDOS DE LA AEPSA.** Leída la exposición de motivos de la Moción presentada por el grupo de I.U., el Pleno, por unanimidad aprueba las siguientes propuestas:

- 1.- Eliminación de la exigencia de peonadas para acceder al subsidio de desempleo agrario.
- 2.- Equiparación de la cuantía del subsidio al salario mínimo interprofesional.
- 3.- Aumento de los fondos del AEPSA, hasta conseguir al menos, una dotación que permita dos meses de empleo publico a todos/as los/as trabajadores/as del REA.
- 4.- Participación real de los trabajadores en las Comisiones Locales de empleo, regulando en texto legal su funcionamiento.

**9.- MOCION DEL P.P.: SUMINISTRO DE AGUA.** Se da lectura a la moción presentada por el Grupo del P.P. en relación con el servicio de suministro de agua y tras amplia deliberación sobre el particular se somete a votación cada una de las propuestas presentadas en la misma dando el siguiente resultado:

Con cinco votos a favor (I.U. y P.P.) y tres en contra(P.S.O.E.) se acuerda:

"1- Que las tarifas vigentes sean anuladas y que se restablezcan las anteriores a la subida, siendo el servicio de agua gestionado directamente por el Ayuntamiento"

Con dos votos a favor, tres abstenciones y tres votos en contra se rechaza:

"2- Que se contrate a una empresa o profesional para el mantenimiento y control de la red de aguas y pozos."

Con cinco votos a favor (I.U. y P.P.) y tres en contra(P.S.O.E.) se acuerda:

"3- Que se le de una solución a los vecinos que se le ha pasado un consumo de agua a todas luces disparatado ya que según declaran, en la siguiente lectura el consumo ha sido el normal de una familia según sus miembros, por lo que consideramos que a razón de la 20 lectura se le cobre primer recibo. Al mismo tiempo, todos aquellos vecinos que tengan pendiente de cobro lecturas atrasadas, se les cobre el recibo que en su momento estaba en vigor."

10347833



10347833

[Faint, illegible text body of the document]

Con cinc  
\*4- ...qu  
automáti  
paseand  
El Pres  
ha sido d  
10.- E  
se adopt  
• BER  
conti  
Cole  
• En r  
muni  
neces  
• En re  
se ma  
• Del A  
de di  
asiste  
• Los v  
Man  
solic  
• El Co  
para  
ayuda  
a di  
11.- R  
P.P. da l  
Ayuntam  
horarios e  
la queja  
Dirección  
Por el gr  
vigien las



CLASE 8.ª



OE8876631

Con cinco votos a favor (I.U. y P.P.) y tres en contra (P.S.O.E.) se acuerda.

4.- que tanto en la plaza chica como en la plaza grande, se instale una fuente con pulsador de cierre automático, para que los críos, y los vecinos en general, puedan beber agua potable cuando estos están paseando, jugando o sencillamente van de paseo."

El Presidente, considera que los acuerdos adoptados conllevaran a nuevos déficits del servicio el cual ha sido deficitario desde hace varios años y no se concibe este servicio si no se puede autofinanciar.

10.- **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Son leídos los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

- **BERNARDO CARANDE DE LA TORRE** solicita una ayuda de este Ayuntamiento para la continuidad de capela. Se acuerda el concierto de cuatro suscripciones (Ayuntamiento, Biblioteca, Colegio público y Hogar del Pensionista).
- En relación con el **informe sobre humedades de la C/ Lagares** redactado por el técnico municipal, se acuerda solicitar un presupuesto al mismo para estudiar el coste de las obras necesarias.
- En relación con la propuesta de extintores de la empresa **SECOIN**, la misma es rechazada ya que se mantiene un concierto con la empresa **PREXSEIN**.
- Del **Ayuntamiento de Cristina** se solicita una ayuda para un trasplante de médula para una vecina de dicha localidad. Se acuerda conceder 10.000 pesetas y el importe de los Plenos que por la asistencia al presente Pleno correspondiera a los miembros de la Corporación.
- Los vecinos **usuarios del Camino del Potril** solicitan el arreglo del mismo con las maquinas de la Mancomunidad. Se acuerda dar las ordenes a los encargados de las maquinas para atender la solicitud.
- El Consejo Económico de la **Parroquia de Santa María Magdalena** solicita un ayuda económica para la pintura y restauración de retablos en la Parroquia de San Pedro. El Pleno acuerda solicitar ayudas de la Consejería de Cultura si como estudiar la Partida presupuestaria que podría destinarse a dicha ayuda.

11.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** El Sr. Soto, en relación con un ruego formulado por el grupo del P.P. da lectura al escrito del Coordinador Médico de E.A.P. Barcarrota por el que comunica a este Ayuntamiento la imposibilidad de que el Pediatra se traslade a esta localidad de acuerdo con los horarios establecidos en las Consultas de Barcarrota y Salvaleón. Por el Sr. J. M. Rivera se solicita que la queja formulada en relación con la ausencia de pediatra en esta localidad, sea trasladada a la Dirección Provincial de Salud.

Por el grupo del P.P., el Sr. J. M. Rivera solicita que se den ordenes a la Policía Local para que se vigilen las posibles alteraciones del orden público en el Centro Médico.

753818830



15 1980

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



OE8876632



CLASE 8ª

Por el Grupo de I.U. no se presentan ruegos o preguntas.  
Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente en funciones cuando son las veintitrés horas de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación : Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales que se incorpora una vez iniciado el 11 punto del orden del día , D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales, D. Alonso Becerra Torres y D. J. M. Rivera Trisancho . No asiste por enfermedad de un familiar, D. Ramón Blanco Marín. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.-APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia, la cual explica que es consecuencia de la premura en dar la conformidad al Convenio incluido en el 51 punto del acta ya que el mismo debe ser aprobado por la Consejería de Cultura y las obras han de estar ejecutadas antes del 31 de diciembre. El Sr. J. M. Rivera Trisancho

DEBATE



12 12 12

Handwritten signature in the center of the page.



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 12/2012

Main body of text, likely a resolution or report, containing several paragraphs of faint text.

consider  
Sometida  
concejal  
2.-LE  
SESION  
por unan  
3.-INI  
quedan e  
adoptad  
4.-AP  
EL PRE  
sesión po  
Sr. Alcal  
habilitar  
domicilio  
tramitad  
conformi  
écho exp  
calidad c  
icialmen  
en los sig  
-créditos  
parida c  
121.130.  
442.226.  
452.482.  
452.611.  
121.680.  
011.931.  
011.330.  
321.131.  
321.131.  
Para ha  
Hacienda



OE8876633



CLASE 8.ª

considera que no hay urgencia en dicho punto, que podía haber sido tratado en sesión ordinaria. Sometida a votación, se aprueba la urgencia por seis votos a favor y los dos votos en contra de los concejales del P.P.

**2.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.(06/10/97).** Ante la ausencia de reclamaciones, la misma se entiende aprobada por unanimidad.

**3.-INFORME SOBRE ACUERDO ADOPTADO EN SESION DE 06/10/97.** Los asistentes quedan enterados del contenido del informe elaborado por la Secretaria en relación con el acuerdo adoptado respecto del servicio del agua en sesión de 06/10/97.

**4.-APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION 2/97 SOBRE EL PRESUPUESTO EN VIGOR.** Por el Grupo de I.U. se solicita que este punto sea tratado en otra sesión por considerar que existen dudas sobre algunas partidas presupuestarias objeto de ampliación. El Sr. Alcalde considera que existe urgencia en la aprobación del mismo por cuanto se hace necesario habilitar créditos tanto para la reforma de la casa de la cultura como para el servicio de ayuda a domicilio. Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, es sometido a votación dicho expediente, el cual, con cinco votos a favor de los cuatro concejales del P.S.O.E. y el voto de cañidad del Sr. Alcalde y cuatro votos en contra de los concejales del P.P. e I.U. es aprobado inicialmente y se acuerda su exposición al publico a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L., en los siguientes términos:

-créditos insuficientes en el Presupuesto:

partida	crédito total consig.	suplemento	crédito definitivo
121.130.....	1.400.000.....	300.000.....	1.700.000
442.226.00.....	2.110.000.....	600.000.....	2.710.000
452.482.....	4.500.000.....	300.000.....	4.800.000
452.611.05.....	8.500.000.....	6.000.000.....	14.500.000
121.680.....	500.000.....	1.440.000.....	1.940.000
011.931.....	1.600.000.....	350.000.....	1.950.000
011.330.....	710.000.....	100.000.....	810.000
321.131.02.....	0.....	800.000.....	800.000
321.131.01.....	2.219.520.....	1.723.680.....	3.943.200

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a:



028978830



19 2019

Faint, mostly illegible text, likely a report or document. Some words like 'INGRESOS' and 'GASTOS' are visible in the right margin.

-procede  
1) ma  
\*subven  
-Caja de  
-C. de A  
-C. De E  
-C. de E  
\*venta d  
De co  
siguiente  
-importe  
-procede  
1) ma  
Si no  
definitiva  
Presupue  
  
INGRES  
Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
V  
VII  
  
GASTO  
Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
VI



OE8876634



CLASE 8ª

- procedencia de los fondos:

1) mayores ingresos.....11.613.680:

\* subvenciones:

- Caja de Badajoz.....6.000.000 (723.02)

- C. de Agricultura.....1.440.000 (723.03)

- C. De Bienestar Social.1.136.808 (463)

- C. de Educación..... 725.000 (755.01)

\* venta del corcho: .....2.311.872 (551)

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

- importe de las obligaciones.....11.613.680

- procedencia de los fondos:

1) mayores ingresos.....11.613.680

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.997, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	17.047.460
II	Impuestos Indirectos	3.801.000
III	Tasas y otros ingresos	4.385.000
IV	Transferencias corrientes	33.612.400
V	Ingresos Patrimoniales	6.376.872
VII	Transferencias de capital	69.165.000

TOTAL.....134.387.732

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	28.032.200
II	Bienes corrientes	17.558.114
III	Gastos financieros	810.000
IV	Transferencias corrientes	11.757.418
VI	Inversiones reales	76.440.000

458478830

*[Handwritten scribbles]*



DE JUAN

*[Faint, mostly illegible text, likely a list or agenda]*

IX

5-AP  
CASA I  
borrador  
destinada  
unanimic  
F.- Corr  
F.- Apre  
F.- Facu  
Y no  
ventiuna  
do y fe.

ACTA I  
1997 PC

En Alme  
de la Cas  
siguiente  
Concejal  
D. J. Par  
D. José I  
Povedan  
Cuand  
seguidan  
1.- LE  
SESION  
del order  
Alcalde.  
2.- A  
agradece



CLASE 8ª



OE8876635

Handwritten signature

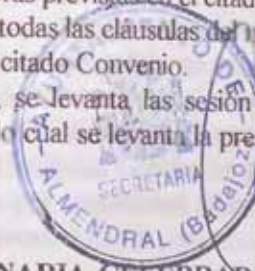
IX Pasivos financieros 1.950.000

TOTAL..... 136.547.732

5-APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA LA ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA. COMPROMISO DE EJECUCION DE LAS OBRAS. A la vista del borrador de Convenio remitido por la Consejeria de Cultura para la concesion de una subvencion destinada a la realizacion de obras en la Casa de la Cultura de esta localidad, la Corporacion, por unanimidad, acuerda:

- 1º- Comprometerse a la ejecucion de las obras previstas en el citado convenio,
- 2º- Aprobar el citado Convenio aceptando todas las clausulas del mismo y
- 3º- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Presidente cuando son las veintuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reunen en el salon del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesion ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporacion: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales que se incorpora una vez iniciado el 21 punto del orden del dia, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramon Blanco Marin, D. J. Ortiz Rosales, D. Jose Barquero Corrales, D. Alonso Becerra Torres y D. J. M. Rivera Tristancho. Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas el Alcalde abre la sesion y la declara publica, precediendose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA objeto de la sesion:

1- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (21/10/97). Por el Sr. A. Becerra se quiere hacer constar que en el punto 41 del orden del dia de la sesion anterior la votacion resulto en empate y decido el voto de calidad del Sr. Alcalde. Hecha la puntualizacion, el acta es aprobada por unanimidad.

2- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL TEMPORAL. El Sr. Alcalde quiere agradecer en primer lugar las muestras de solidaridad tanto de vecinos como de instituciones en

Observado



12 29 2012

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de las competencias que le corresponden en materia de...

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987...

Se acuerda por unanimidad de los señores Diputados que el Ayuntamiento de Badajoz...

relación  
agradece  
fundada  
su actuac  
de esta fa  
Asi mis  
tecnicos  
la autor  
trabajos  
Asi mis  
los gasto  
Por la Se  
en virtuc  
con lo pr  
modifica  
publico a  
-creditos  
partida  
442.226  
Para hac  
Hacienda  
-procede  
1) ma  
2) sup  
De con  
Si no  
definitiva  
Presupue  
INGRES  
Capitulo  
I  
II  
III  
IV



CLASE 8ª



relación con los las desgracias ocurridas consecuencia del pasado temporal. Así mismo quiere agradecer a todos los vecinos que desinteresadamente ayudaron a aquellos que vieron sus casas inundadas y en particular a JOSE RAMON CHAVES FUENTES a quien hay que agradecer que con su actuación de ayuda a la evacuación de dos ancianos evitara desgracias personales ya que la situación de esta familia fue crítica.

Así mismo quiere comunicar que se están canalizando las ayudas de la Junta, que mañana vendrán técnicos de esta Administración a evaluar las pérdidas y que por parte de la Delegación del Gobierno se ha autorizado a los Ayuntamientos para destinar los fondos de la AEPSA para la realización de trabajos relacionados con los daños por las inundaciones.

Así mismo se comunica a los presentes que se ha iniciado un expediente de crédito a fin de sufragar los gastos relacionados con las medidas urgentes adoptadas en orden a limpieza, desescombros y otras. Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, es sometido a votación el expediente de modificación de créditos el cual es aprobado por unanimidad inicialmente y se acuerda su exposición al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L., en los siguientes términos:

-créditos insuficientes en el Presupuesto:

partida	crédito anterior	suplemento	crédito definitivo
442.226.000	2.710.000	3.000.000	5.710.000

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a:

-procedencia de los fondos:

- 1) mayores ingresos (venta del corcho)...1.000.000
- 2) superávit.....2.000.000

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado.

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.997, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	17.047.460
II	Impuestos Indirectos	3.801.000
III	Tasas y otros ingresos	4.385.000
IV	Transferencias corrientes	33.612.400

02884838



LA TALLA  
MONTAÑA

[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report.]

- V
- VII
- GASTO
- Capitulo
- I
- II
- III
- IV
- VI
- IX

El Al  
R. Blan  
Alcalde  
obstruid  
obstruc  
este en  
contenc  
proble  
puerta a  
éque q  
de limpi  
este co  
consecu  
sucedió  
Se acu  
nuro de  
Por ú  
solicitar  
repetir  
necesari



CLASE 8ª



0E8876637



V Ingresos Patrimoniales 7.376.872  
 VII Transferencias de capital 69.165.000

TOTAL.....135.387.732

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	28.032.200
II	Bienes corrientes	20.558.114
III	Gastos financieros	810.000
IV	Transferencias corrientes	11.757.418
VI	Inversiones reales	76.440.000
IX	Pasivos financieros	1.950.000

TOTAL..... 139.547.732

El Alcalde da la palabra a los concejales para que intervengan en lo que estimen conveniente. El Sr. R. Blanco considera que hay que estudiar el cauce del arroyo para ver las causas de la inundación. El Alcalde contesta que mañana vendrán bomberos y técnicos de Diputación para ver si el cauce está obstruido. Por parte de un vecino entre el público se expone que el problema del cauce no es la obstrucción sino que el diámetro del mismo no es suficiente. El Sr. Rivera expone que quizá la solución esté en ahondar el lecho de dicho cauce. Así mismo se estudia la posibilidad de eliminar el muro de contención que separa el arroyo de la plaza de la Constitución. Se remitirá al técnico comarcal el problema para que estudie cual puede ser la solución para eliminar dicho muro y hacer, en su caso, una puerta abatible para que se pueda abrir en casos como el del temporal pasado para que no se forme el dique que se formó el día de la inundación. El Sr. Rivera propone también ó se lleven a cabo trabajos de limpieza de coches viejos y escombros cercanos al cauce del arroyo del parque. Por último propone este concejal que se solicite de algún técnico un informe en el que se expongan las posibles consecuencias de una rotura de la presa de Nogales para evitar situaciones de pánico como las que se sucedieron el pasado sábado.

Se acuerda así mismo poner un tabique en la puerta del suave y estudiar la posibilidad de eliminar el muro del parque y de construir un muro de hormigón en los pasiles.

Por último y en relación con el arroyo que discurre bajo la plaza de la Constitución se acuerda solicitar informe de un técnico al objeto de que se proponga una solución al desbordamiento que pueda repetirse en el futuro y solicitar de todas las administraciones ayudas para realizar las obras que sean necesarias ya que dichas obras se prevé que sean complejas y muy costosas, imposibles de ser





22 JUN 1997

Faint, mostly illegible text, likely a header or introductory paragraph of a document.

Second paragraph of faint text, continuing the document's content.

Third paragraph of faint text, concluding the visible portion of the document.

abordad:  
Y no  
veintuna  
doz fe.

ACTA  
1.997 P

En Alme  
Plenos d  
Pleno Ic  
Andrino  
D. Alor  
Ramón I  
Gil

Cuan  
precedié

1.- LI  
SESION

unanim  
2.- SC  
vista de  
Ley 22/  
unanim  
contribu



CLASE 8.ª



0E8876638



abordadas por este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Pleno de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Alonso Becerra Torres y D. J. M. Rivera Tristancho. No asisten ni justifican su ausencia: D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales y D. José Barquero Corrales, Secretaria: Mª J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y veinte minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR** Ante la ausencia de reclamaciones, la misma se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- SOLICITUD SOBRE BENEFICIOS FISCALES A VARIOS CONTRIBUYENTES.** A la vista de los expedientes tramitados ante la Agencia Tributaria en solicitud de beneficios fiscales de la Ley 22/1.993 y a la vista de los informes favorables emitidos por dicho Organismo, el Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la bonificación en los términos solicitados a los siguientes contribuyentes por las actividades y epígrafes relacionados:

06887833

*[Handwritten signature]*



19-06-22

*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten signature]*



*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

\* CAMIL 623.  
\* CAMIL epigrafe 6  
\* CONST reparación  
\* CONST eficacia  
3.- MO mediante l  
1.- Derog 7.383 he  
2.- Derog  
3.- Que s obice a acordado  
4.- Que : campaña s  
Dº Carr ontra de Nación pr moción es  
4.-ESC respecto d  
\* Visita como concre Pleno chapa  
\* Proye convo estuvi  
\* Ricar su viv



CLASE 8ª



OE8876639

\* CAMILA FERRERA MUÑOZ: actividad de comercio menor de carnicería salchichería, epígrafe 642.3.

\* CAMILA FERRERA MUÑOZ: actividad de comercio menor de productos alimenticios y bebidas, epígrafe 647.1

\* CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE ALMENDRAL S.L.: actividad de construcción completa reparación y conservación, epígrafe 501.1

\* CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE ALMENDRAL S.L.: actividad de promoción inmobiliaria de edificaciones, epígrafe 833.2

3.- **MOCION DEL PSOE.** Por el Alcalde se da lectura a la moción presentada por su grupo y mediante la cual solicitan:

1.- Derogación de la O.M. de 11/9/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de maíz de 72383 hectáreas que fueron la base para la reforma de la P.A.C. de 1.992.

2.- Derogación de la O.M. de 20/3/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.

3.- Que se subsanen los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo de fecha 18 de julio para su aplicación en la campaña 1.997/98.

4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las C.C.A.A. deficitarias.

D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz desarrolla la moción expuesta. El Sr. Rivera manifiesta estar en contra de lo expuesto en la moción por considerar que la legislación propuesta por el Gobierno de la Nación pretenderá siempre ampliar el máximo los cupos a todos los sectores. Sometida a votación la moción es aprobada con cuatro votos a favor del PSOE y dos en contra del P.P.

4.- **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por el Alcalde se da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan las siguientes resoluciones:

\* **Visitación García Fernández:** solicita que se le abonen por el Ayuntamiento los gastos originados como consecuencia de las aguas que, cuando llueve, transcurren por delante de su vivienda, y en concreto, la chapa que se ha visto obligada a colocar para evitar que el agua inunde su vivienda. El Pleno accede a lo solicitado si bien, deberá presentar factura en regla por la adquisición de dicha chapa.

\* Proyecto para **Escuela de Padres** presentado por Manuel Triguero Saavedra. El Pleno acuerda convocar a los padres de alumnos para comunicarles el proyecto y que estos lo lleven a cabo si estuviesen interesados.

\* **Ricarda Barquero** solicita que se arreglen los desperfectos producidos por filtraciones de agua en su vivienda procedentes del acerado. El Pleno acuerda que se informe previamente el problema por

028878330



18 19873

[The main body of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

el apa  
\* Celso  
solicit  
apue  
prime  
previa  
expue  
\* Por o  
de la  
suspe  
Marin  
acuer  
grupo  
entra  
menci  
pelig  
cualq  
\* El Sr  
este F  
5.- RU  
6.- DE  
FOR EL  
1627370  
realizaci  
I TRABA  
\* VESTU  
\* PARQ  
\* VESTU  
II TRABA  
\* C/POC  
\* PISTA  
DE FUT  
\* C/PIC  
Y AVD.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OE8876640

el aparejador ya que dicho acerado es muy antiguo.

- Celso Panduro Remedios, en calidad de Presidente de la Sociedad Cooperativa San Mauro, solicita que dado el gasto excesivo de agua de la Cooperativa durante las campañas oleícolas, se apruebe por el Ayuntamiento un precio distinto de agua par dicha sociedad durante los trimestres primero y cuarto de cada año. El Pleno acuerda dejar el tema sobre la mesa para mantener previamente una reunión con la empresa encargada del agua en orden a solucionar el problema expuesto.
- Por otra parte se da conocimiento al Pleno de la resolución desestimatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el recurso interpuesto por este Ayuntamiento en orden a la suspensión del pago de las deudas con la MUNPAL. Y es leído el escrito de D. Ramón Blanco Marin presentado a la Corporación municipal que literalmente dice: " Que en relación con el acuerdo adoptado sobre la ubicación en la localidad de una planta de residuos sanitarios, este grupo, después de haber investigado , ha llegado a la conclusión de que mencionada actividad entraña peligro para la salud publica. Por este motivo dirige el presente escrito y solicita que mencionado acuerdo de concesión de la ubicación de la referida planta sea revocado, dado el peligro que representa para la salud publica de la población." La Secretaria manifiesta que, en cualquier caso, no existe ninguna acuerdo adoptado en orden a la concesión de ninguna ubicación.
- El Sr. Rivera decide retirar la moción de fecha 27//11/97, que en su día solicitó fuera incluida en este Pleno. Se aprueba la retirada del mismo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

6.- DESAFECTACION DE FONDOS DE LA AEPSA PARA REPARACION DE DAÑOS POR EL TEMPORAL. Por unanimidad, se acuerda solicitar la desafectación de la cantidad de 7627.370 pesetas de los fondos concedidos en este ejercicio para la AEPSA para su destino a la realización de las siguientes obras ejecutadas como consecuencia de las inundaciones:

I TRABAJOS DE DESESCOMBRO Y LIMPIEZA

\* VESTUARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA

\* PARQUE PUBLICO

\* VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL

II TRABAJOS DE PAVIMENTACION Y BACHEO

\* C/ POCITO

\* PISTA POLIDEPORTIVA DE COLEGIO PUBLICO Y DE CAMPO DE FUTBOL

\* C/ PICOS, C/ LUIS CHAMIZO, AVDA. DE EXTREMADURA Y AVDA. DE VIANOR

013338330



POAMEX

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

III LIMP  
\* FUENT  
DEL PO  
IV TRAE  
\* ARREC  
TARDAT  
\* ARREC  
COLEC  
\* DESAC  
\* COLO  
AGUAS  
VI ARRE  
VII REC  
Y no l  
ventiana  
Secretari



0E8876641



CLASE 8.ª

III LIMPIEZA Y ARREGLOS DE DESPERFECTOS EN FUENTES:

\* FUENTE CHICA, FUENTE DEL CONCEJO Y FUENTE DEL POCITO

IV TRABAJOS DE SANEAMIENTO

\* ARREGLO DE ROTURA EN CAUCE DEL POCITO Y ARROYO YARDAMASA

\* ARREGLO DEL COLECTOR JUNTO A POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PUBLICO

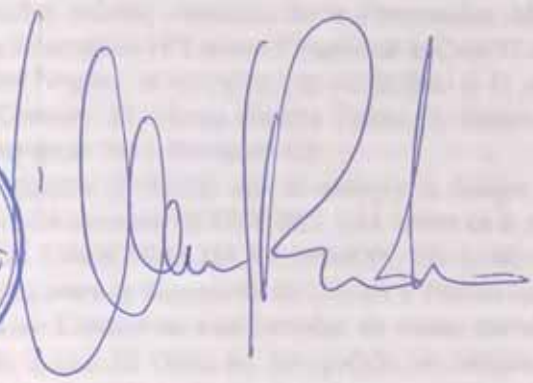
\* DESAGÜES DE C/ POCITO

\* COLOCACION DE BANCOS PUBLICOS ARRANCADOS POR LAS AGUAS

VI ARREGLO DE CAMINOS( todos los caminos públicos del termino municipal).

VII RECONSTRUCCION DEL PUENTE DEL MOLINO HUNDIDO

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Presidente cuando son las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.





163378830

*[Handwritten signature]*



*[Faint text]*

*[Faint, illegible text, possibly a list or agenda items]*

*[Handwritten signature]*



ACTA I  
1997 PC

En el Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Verdascos, orden del Sr. Alcalde-Presidente, cuando procediere:  
1.- AP...  
2.- Al...  
3.- Al...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876642



*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1897 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

En Almendral a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. J. Pardo Verdasco y D. J. Ortiz Rosales. D. Manuel Soto Nogales se incorpora una vez iniciado el 41 punto del orden del día. No asisten D. José Barquero Corrales D. Alonso Becerra Torres, D. Ramón Blanco Marín y D. José Manuel Rivera Tristancho. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las catorce horas y catorce minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.** Por la Secretaria se reforma que debido a que el Convenio firmado entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la terminación de un Centro Cultural en esta localidad ha tenido entrada en el Registro el pasado 5 de diciembre y debido a que las obras no han podido ser iniciadas como consecuencia del temporal ( se trata además de obras de techumbre), se hace necesario solicitar la prórroga del Convenio con anterioridad al 31 del presente mes. Los presentes aprueban por unanimidad la urgencia.

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Por el Alcalde se acuerda dejar este punto para una próxima sesión debido a la ausencia de la mayoría de los concejales.

**3.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS**

343678880

*[Handwritten signature and circular stamp]*

DECLARACION DE INTERES PUBLICO

Yo, el Sr. D. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que el presente expediente de [Tipo de expediente] es de interés público y que, en consecuencia, se le dará prioridad en su tramitación y ejecución. Asimismo, declaro que el objeto de este expediente es de interés público y que, en consecuencia, se le dará prioridad en su tramitación y ejecución. En consecuencia, se le dará prioridad en su tramitación y ejecución.

OBRAS I  
el Conve  
Ayuntami  
el present  
lo que ha  
el present  
condicion  
procedimi  
Contratos  
Corporac  
1º Aprob  
ecutar c  
2º Aprob  
consecuen  
Primero:  
Segundo:  
Tercero:  
Cuarto: A  
presupue  
Quinto: D  
Sexto: C  
contrato,  
del contra  
4- SO  
CULTU  
conformi  
Ayuntam  
quiera q  
Convenic  
objeto de  
deterioro  
Consejer  
mencione  
Y no ha



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876643

**OBRAS DE LA CASA DE LA CULTURA.** Por la Secretaria se informa que las obras previstas en el Convenio firmado con fecha 5/11/97 con la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en dicho Convenio, han de ser iniciadas y finalizadas en el presente ejercicio; como quiera que se va a solicitar la prórroga de la finalización de las obras y, por lo que hace al inicio de las mismas, utilizando el procedimiento ordinario, éstas no podrían iniciarse en el presente año tanto por haber sido firmado el Convenio con retraso como por las adversas condiciones climáticas que este municipio ha padecido, procede por todo ello la utilización del procedimiento negociado ya que nos encontramos en el supuesto previsto en el art. 144.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A la vista de lo expuesto y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.<sup>o</sup> Aprobar la 10 fase del proyecto de reforma del centro Cultural redactado por Carmen Borrayo a ejecutar con fondos propios y fondos de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

2.<sup>o</sup> Aprobar el expediente de contratación de la obra de 10 fase de reforma de Centro Cultural y en consecuencia se decide:

Primero: Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación

Segundo: Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado y por la forma de subasta.

Tercero: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato y

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 10.470.458 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 452.611.05.

Quinto: Nombrar como Director Técnico de la obra a D<sup>a</sup> Eva Lebrijo Pérez, Colegiada n<sup>o</sup> 841.

Sexto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyos trámites no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

**4.- SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA.** De conformidad con lo previsto en el Convenio firmado entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento con fecha 05/11/97 para la terminación del Centro Cultural en esta localidad, y como quiera que las condiciones meteorológicas impiden la terminación de las obras incluidas en dicho Convenio con anterioridad al 31/12/97, ya que dichas obras son principalmente de techumbre y el local objeto de reforma sufrió inundaciones el pasado 5 de noviembre y consecuentemente un importante deterioro como resultado de las mismas, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio la concesión de una prórroga para la terminación de las obras mencionadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde Presidente cuando son las

EXPOSICIÓN



EXPOSICIÓN

[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report.]

catorce h  
que doy f

ACTA J  
ENCIEM

En Aln  
Pinos de  
urgente d  
F.M. Cel  
Rosales,  
D. Alons  
M.J. Pov  
Cuand  
precediér

- 1.- AP
- rforma c
- convocat
- 2.- A
- CULTU
- tramitad
- ya través
- Result
- 1.- AND
- 2.- CON
- Result
- CONSTE
- lo mas ve



CLASE 8.<sup>a</sup>



OE8876644



atorce horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.997 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. J. Pardo Verdasco y D. J. Ortiz Rosales, y D. Ramón Blanco Marin. No asisten ni justifican su ausencia: D. José Barquero Corrales D. Alonso Becerra Torres, D. José Manuel Rivera Tristancho y D Manuel Soto Nogales. Secretaria: M<sup>l</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las diecinueve horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

1.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. Por la Secretaria se informa que la misma es consecuencia de la necesidad de adjudicar las obras objeto de la presente convocatoria. Los presentes aprueban la urgencia por unanimidad.

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA OBRA DE CENTRO CULTURAL. Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de Reforma del Centro Cultural mediante procedimiento negociado ya través de subasta,

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1.- ANDRÉS BORRACHERO BORRACHERO.
- 2.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE ALMENDRAL S.L.

Resultando que por la Alcaldía se propone la adjudicación del contrato a la empresa nº 2 CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE ALMENDRAL S.L como autora de la proposición que resulta la mas ventajosa conjunta.

0887844

*[Faint handwritten signature]*



*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text line]*

*[Faint handwritten signature]*



*[Faint illegible text line]*

*[Faint illegible text block]*

*[Faint illegible text block]*

*[Faint illegible text block]*

Vistos  
as nueve  
Primero  
Segundo  
empresa  
mas venta  
Tercero  
Y no ha  
decinuev  
que doy f



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876645



*[Handwritten signature]*

Vistos los arts. 83 al 91 de la L.C.A.P., la Corporación por unanimidad, con la asistencia de cinco de sus nueve miembros acuerda:

Primero: declarar valido el acto de licitación

Segundo: adjudicar la subasta para ejecutar la obra de Reforma del Centro Cultural 10 fase a la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE ALMENDRAL S.L como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 9.925.424 pesetas.

Tercero: facultar al Sr. Alcalde y al Secretario para la firma del oportuno contrato administrativo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



*[Handwritten signature]*



263213030

*[Handwritten signature]*



263213030

*[Faint, illegible text block, possibly a header or introductory paragraph.]*

*[Large handwritten signature]*



**ACTA I  
PLENO**

En Alme  
Plenos de  
Pleno los  
Cebrian /  
Blanco N  
Becerra T  
la sesión  
Cuand  
precediér  
1-API  
22/12/97  
El Sr. J  
Pleno ha  
ocasiones  
mes y p  
requieran  
aprueba l  
2- N  
CUBRIE  
que rige  
administr  
D. Ramó  
Carmen I  
3- M  
PRECIC



CLASE 8ª



QE8876646

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 1.998 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales, D. J. M. Rivera Trisancho y D. Alonso Becerra Torres. No asiste por motivos laborales D. J. Pardo Verdasco. El Sr. R. Blanco se ausentó de la sesión una vez iniciado el 151 punto del Orden del Día. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27/11/97, DE 22/12/97 Y DE 23/12/97.** Ante la ausencia de reclamaciones se entienden aprobadas por unanimidad. El Sr. J. M. Rivera quiere hacer constar que no se celebró el Pleno ordinario del mes pasado y que el Pleno había acordado la celebración de un Pleno ordinario al mes. El Sr. Alcalde contesta que en ocasiones no hay asuntos para celebrar un ordinario porque se han celebrado extraordinarios durante el mes y propone la celebración de Plenos ordinarios exclusivamente cuando haya asuntos que lo requieran, y en cualquier caso, con la regularidad que establece la Ley. El Pleno, por unanimidad aprueba la propuesta.

**2.- NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DEL TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA CUBRIR LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO.** De conformidad con lo previsto en la base quinta que rige la convocatoria para la provisión en régimen de promoción interna de una plaza de administrativo de administración general, el Pleno acuerda nombrar vocales del Tribunal Calificador a D. Ramón Blanco Marín por el grupo de I.U., a D. Alonso Becerra Torres por el grupo del P.P. y a D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz por el grupo del P.S.O.E..

**3.- MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.** Tras amplia discusión sobre las propuestas

20070820

*[Handwritten signature]*



19 de Julio de 2007

DECLARACION DE INTERES PUBLICO

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, declara de Interés Público el proyecto de... (text is very faint)

El presente proyecto de... (text is very faint)

En consecuencia, se declara de Interés Público... (text is very faint)

presentad  
Pleno cor  
Cuota fij  
Cuota va  
1º bloque  
2º bloque  
3º bloque  
4º bloque  
5º bloque  
Respecto  
permiso  
cambiade  
los motiv  
Mancom  
mista. ".  
aprueba l  
suministr  
siguiente  
"Art. 51.-  
Cuota fija  
Cuota va  
1º bloque  
2º bloque  
3º bloque  
4º bloque  
Cuota in  
Cuota fija  
cuota úni  
4.- A  
HABIT/  
Població  
Habitante  
1. Poblac  
2. Altas c



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876647

Handwritten signature

presentadas por el grupo del P.S.O.E. y la del P.P., incluida esta última en la moción presentada al Pleno con fecha 27/11/97 y que propone las siguientes tarifas:

- \*Cuota fija trimestral.....600 pesetas
- Cuota variable según consumo:
- 1º bloque de 0 a 15 m3/trim. .... 50 pesetas
- 2º bloque de 16 a 25 m3/trim. .... 60 pesetas
- 3º bloque de 26 a 35 m3/trim. .... 70 pesetas
- 4º bloque de 36 a 50 m3/trim. ....100 pesetas
- 5º bloque de 51 m3 en adelante.....150 pesetas

Respecto al contador de agua, los vecinos serán libres para poner el contador por su cuenta o darle permiso a al empresa suministradora, cobrando cuando se cobre dicho contador. Estos serán cambiados cuando la empresa suministradora aconseje al vecino dicho cambio, dando explicación de los motivos de dicho cambio. En cuanto a la deuda que tiene contraída este Ayuntamiento con la Mancomunidad de Nogales, se estudiará con los Bancos si procede para poder hacer frente a la misma." El Pleno, con tres votos a favor, tres abstenciones de I.U. y dos votos en contra del P.P. aprueba la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Publico por la prestación del servicio de suministro de agua propuesta por el grupo del P.S.O.E., que modifica la redacción de la vigente de la siguiente forma:

\*Art. 51.- Tarifas:

- Cuota fija trimestral.....900 pesetas
- Cuota variable según consumo:
- 1º bloque de 0 a 5 m3/trim. .... 50 pesetas
- 2º bloque de 6 a 15 m3/trim. .... 60 pesetas
- 3º bloque de 16 a 30 m3/trim. .... 70 pesetas
- 4º bloque mas de 30m3/trim. ....150 pesetas
- Cuota industrial (aplicable exclusivamente a Cooperativas almazaras):
- Cuota fija trimestral.....1.800 pesetas
- cuota única por cada m3 facturado..... 104 pesetas

**4.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES.** De conformidad con lo previsto en el art. 81 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, la Corporación aprueba la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de enero de 1.998 y que arroja el siguiente resultado numérico:

- 1. Población a 01/05/1.996.....1.472
- 2. Altas desde el 01/05/96 al 31/12/97.... 72

123456789

*[Handwritten signature]*



123456789

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

3 Bajas d  
4 Poblaci  
5- D  
ADJUDI  
Decreto  
Comisión  
-Presiden  
-Vicepres  
-Vocales  
Asi mism  
de cada p  
d P.S.O.F  
6- N  
ALMEN  
la manco  
siguientes  
Carmen I  
7- SO  
por D. Fe  
para insta  
li desafec  
8- SO  
solicitud  
SA- Co  
vista del i  
formalida  
expedient  
9- AI  
SISTEM  
vista del  
Autónom  
intercoma  
Comunid  
Comunid



CLASE 8ª



QE8876648

Handwritten signature

3 Bajas desde el 01/05/96 al 31/12/97.... 34

4 Población a 31/12/97.....1.510

5.- **DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.** De conformidad con lo previsto en el art. 11 del Decreto 122/1.996 de 30 de julio, la Corporación acuerda nombrar a los siguientes miembros de al Comisión Local de la Vivienda en representación del Ayuntamiento:

-Presidente : D. F. M. Cebrian Andrino

-Vicepresidente: D. Manuel Soto Nogales

-Vocales: D. Ramón Blanco Marín por I.U y D. Juan Pardo Verdasco por el P.S.O.E.

Asi mismo, los portavoces de cada partido comunican a la presidencia que los vocales representantes de cada partido son.Por el P.P.: D. J. M. Rivera Tristancho, por I.U. : D. José Barquero Corrales y por el P.S.O.E. , D. Manuel Soto Nogales.

6.- **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE ALMENDRAL-TORRE DE M. S..** De conformidad con lo previsto en el art. 12 de los Estatutos de la mancomunidad de Almendral-Torre de Miguel Sesmero, la Corporación acuerda nombrar a los siguientes representantes en la misma: Juan Ortiz Rosales (I.U.), J. M. Rivera Tristancho (P.P.) y Carmen Delgado de la Cruz (P.S.O.E.).

7.- **SOLICITUD PARA ADQUISICION DE TERRENOS.** A la vista de la solicitud formulada por D. Fernando Hernández Ruiz en orden a la adquisición de terrenos propiedad del Ayuntamiento para instalar en dichos terrenos un negocio, el Pleno, por unanimidad acuerda iniciar el expediente para la desafección, segregación y venta de los terrenos solicitados.

8.- **SOLICITUD SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE APREMIO.** A la vista de la solicitud formulada por D. Emilio Serrano Fernández en representación de Hidromecánica Extremeña, S.A.- Construcciones Fernández Bueno S.L.- UTE Construcción de 20 viviendas en Almendral, a la vista del informe de Secretaria Intervención y visto que en el expediente de apremio se han seguido las formalidades previstas en la ley, la Corporación, por unanimidad, acuerda denegar el archivo del expediente de apremio solicitado.

9.- **APROBACION, EN SU CASO, DE LA ADHESION AL CONVENIO PARA UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ENTRE ADMINISTRACIONES.** A la vista del contenido del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales de ámbito territorial de dicha Comunidad, publicado en D.O.E. de 15 de julio de 1.997, la Corporación, por unanimidad acuerda

8225830



LA JUNTA DE EXTREMADURA

[Faint, illegible text, likely a document or report]

licitar a  
Convenio  
10.- M  
los conce  
1º - Ap  
umentar  
2º - Rep  
10.000 H  
agricultor  
sector ag  
3º - Se  
Organiza  
grupos de  
11.- M  
noción p  
siguientes  
1.-Envia  
mas firme  
Extremac  
2.- Solici  
Comisión  
100.000.  
eventuale  
y tres en  
12.- P  
Parroquia  
nadas as  
pueblo. L  
13.- SC  
de Pensio  
Ayuntam  
subvencio  
de repara  
14.- IN



CLASE 8ª



0E8876649



solicitar a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la adhesión a dicho Convenio Marco.

10.- **MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL MAIZ.** Leída la moción por la Secretaria, los concejales del grupo del P.P. proponen al Pleno para su aprobación los siguientes puntos:

1º.- Apoyar la petición al Ministerio de Agricultura hecha por las Organizaciones Agrarias para aumentar el cupo del maíz asignado a Extremadura.

2º.- Reprobar la conducta del Consejero de Agricultura, D. Eugenio Alvarez, al rechazar la oferta de 70.000 Ha. El uso de la Junta de Extremadura como arma partidista, con perjuicio para nuestros agricultores, obligarnos a luchar a todos por lo que él rechazó y por su total desconocimiento del sector agrario.

3º.- Se dirija esta moción al Ministerio de Agricultura, Presidencia de la Junta de Extremadura y Organizaciones Agrarias." Sometida a votación la moción es aprobada con cinco votos a favor (de los grupos del P.P. e I.U.) y tres votos en contra (del P.S.O.E.).

11.- **MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LOS FONDOS DE LA AEPSA.** Leída la moción por la Secretaria, los concejales del grupo del P.P. proponen al Pleno para su aprobación los siguientes puntos:

1.- Enviar al Presidente de la Junta de Extremadura y a su Consejero de Presidencia y Trabajo nuestro mas firme rechazo, no por el recorte que ha impuesto a las dotaciones del Convenio INEM-Junta de Extremadura, sino por haberlo hecho desaparecer en su totalidad.

2.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ponga a disposición de la Comisión Regional de Seguimiento de la AEPSA, de la que ostenta la Vicepresidencia, un mínimo de 700.000.000 de pesetas para sufragar la mano de obra que garantice las rentas de nuestros trabajadores eventuales del campo." Sometida a votación la moción es aprobada por cinco votos a favor (P.P. e I.U.) y tres en contra (P.S.O.E.).

12.- **PROPUESTAS DE CARITAS PARROQUIAL.** Se da lectura del escrito de Caritas Parroquial por el que solicita la adecuación del cauce del Arroyo Romedero en evitación de futuras riadas así como la realización de otras obras para reparar los efectos del temporal sufrido por este pueblo. La Corporación se da por enterada de las sugerencias.

13.- **SOLICITUD DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.** Se da lectura al escrito recibido del Club de Pensionistas de esta localidad en solicitud de reparaciones en el edificio que le tiene cedido el Ayuntamiento. El Alcalde expone que con fecha 27 de los corrientes el D.O.E. ha publicado el Plan de subvenciones para estos Centros y que el Ayuntamiento solicitará subvenciones para realizar las obras de reparación que sean necesarias.

14.- **INFORMES SOBRE LICENCIAS DE APERTURA.** A la vista del expediente tramitado a



0825830



15.1744

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

instancia  
HOSTEL  
vista de l  
producid  
1º - Infor  
2º - Rem  
actividad  
A la vis  
Municipe  
les infor  
producid  
1º - Infor  
2º - Rem  
actividad  
15.- E  
• el re  
relac  
• el pr  
Patri  
ante  
• Sobr  
dicha  
• El Sr  
el dia  
afect  
contr  
con l  
Dipu  
reflej  
16.- R1  
Y no l  
ventidós  
Secretari



0E8876650

CLASE 8.ª



instancia de D. Manuel Carlos Dominguez Tristancho para la instalación de la actividad de HOSTELERIA en Carretera nacional Badajoz-Huelva Km. 41.00 de este término municipal, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º - Informar favorablemente el expediente mencionado,
- 2º - Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

A la vista del expediente tramitado de oficio por el Ayuntamiento para la instalación de Piscina Municipal en Carretera Torre de Miguel Sesmero-Almendral de este término municipal, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

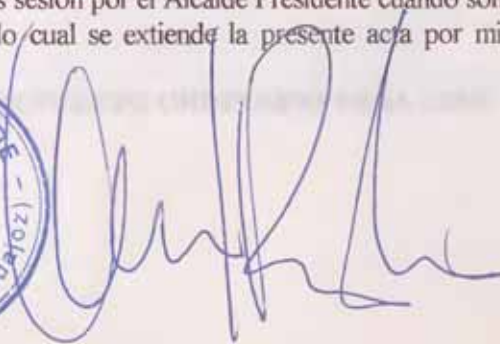
- 1º - Informar favorablemente el expediente mencionado,
- 2º - Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

**15.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Se da conocimiento de los siguientes escritos:

- el remitido por el Director del Gabinete de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con la moción aprobada por esta Corporación sobre la problemática del maíz.
- el presentado por Francisco Joaquín Pérez González ofertando la realización de un Taller sobre el Patrimonio Histórico y Artístico de esta localidad. La Corporación acuerda no solicitar dicho taller ante la falta de recursos para su financiación.
- Sobre la oferta presentada por la editorial Larouse, el Pleno acuerda solicitar la adquisición de dicha oferta a través del Centro Coordinador de Bibliotecas.
- El Sr. Alcalde, por ultimo da a conocer al Pleno los acuerdos adoptados en la reunión mantenida en el día de hoy en relación con el Centro de Salud de Barcarrota entre los que destacan, por lo que afectan a este municipio, la ampliación de una sala de rehabilitación en el edificio del Centro, la contratación de nuevo personal sanitario y la adquisición de una ambulancia. Todo ello se realizará con las aportaciones de todos los Ayuntamientos y con subvenciones de Junta de Extremadura y Diputación Provincial. La Corporación da su conformidad a dichas aportaciones que deberán ser reflejadas en os futuros Presupuestos.

**16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



028858330

*[Faint signature]*



02 29019

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA E  
PLENO**

En Alre  
de la Cas  
siguiente:  
Andrino,  
Marin, E  
Becerra

Cuand  
seguidarr

1-AP/

29/01/98

las que n  
inclusión  
acuerda r

2- Al

PARA 1

para 1.95

3- Al

caminos

que esto:

1 Camin

2 " de

3 Sesmo

4 " del

5 " de

6 " de

7 " de

8 " de

9 " de

4- A



CLASE 8ª



0E8876651



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 1.998 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el salón del Pleno de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D<sup>ña</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Juan Pardo Verdasco, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales, D. J. M. Rivera Tristanchó y D. Alonso Becerra Torres. No asiste D. Manuel Soto Nogales. Secretaria: M<sup>ra</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 29/01/98.** Por parte del Sr. J. M. Rivera se quiere hacer constar que su grupo no aprobó las sesiones a las que no han asistido, es decir, la del 22 de diciembre y la del 23 de dicho mes. Así mismo, solicita la inclusión de su propuesta del precio del suministro de agua en el punto 31 de la sesión anterior. Se acuerda rectificar el acta incluyendo dicha propuesta en la misma.

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PADRON DEL I. DE VEHICULOS DE T. M. PARA 1.998.** El Pleno, a la vista del mismo, acuerda aprobar el padrón del Impuesto de Vehículos para 1.998 con las altas y bajas producidas durante el ejercicio de 1.997.

**3.- ARREGLO DE CAMINOS.** Por el Alcalde se solicita que se recoja en Pleno la lista de caminos que sea necesario arreglar. Elaborada la relación de caminos, se procede al sorteo del orden en que estos serán reparados y que da el siguiente resultado:

- 1 Camino de la Agraria
- 2 " de la Dehesa del Campo
- 3 Sesmo de Matabuey
- 4 " del Molinito
- 5 " de las Viñas
- 6 " de San Matías
- 7 " de la Quinta
- 8 " del Puerto de las Muelas
- 9 " del Cabezo Redondo

**4.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.998.** A la

13320000



DE TITULO  
SEGUNDO

DECRETOS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION DE ADMINISTRACION LOCAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley, se aprueba el siguiente Decreto:

Artículo 1.º - Se aprueba el siguiente Decreto:

1.º Se aprueba el siguiente Decreto:

2.º Se aprueba el siguiente Decreto:

3.º Se aprueba el siguiente Decreto:

4.º Se aprueba el siguiente Decreto:

5.º Se aprueba el siguiente Decreto:

6.º Se aprueba el siguiente Decreto:

7.º Se aprueba el siguiente Decreto:

8.º Se aprueba el siguiente Decreto:

9.º Se aprueba el siguiente Decreto:

10.º Se aprueba el siguiente Decreto:

11.º Se aprueba el siguiente Decreto:

12.º Se aprueba el siguiente Decreto:

13.º Se aprueba el siguiente Decreto:

vista del l  
que integ  
con el mi  
se han cu  
en relació  
de acuerdo  
votación.  
votos a fa  
1 Aprob  
2 Aprob  
3 Aprob  
4 Ordena

De cor  
espondrá  
cuales p  
considera  
reclamaci  
por capit  
INGRES

Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
V  
VII

GASTO  
Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
VI



0E8876652



CLASE 8.ª

vista del Proyecto de Presupuesto para 1.998, la Plantilla de Personal y el resto de la documentación que integra el Presupuesto, el Presidente pregunta a los portavoces de los grupos su voto en relación con el mismo, el Sr. Ramón Blanco contesta que se opone a los presentes presupuestos por cuanto no se han cumplido los compromisos a los que el equipo que gobierna el Ayuntamiento se comprometió en relación con el Presupuesto anterior. Por su parte el Sr. J. M. Rivera expone que continua sin estar de acuerdo con la política de ingresos y gastos actual y que por tanto su grupo se abstiene en la votación. De acuerdo con ello, y con tres votos en contra de I.U., dos abstenciones del P.P. y tres votos a favor del P.S.O.E., con el voto de calidad del r. Alcalde, se acuerda:

- 1 Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.998.
- 2 Aprobar las Bases de Ejecución.
- 3 Aprobar la Plantilla de Personal.
- 4 Ordenar la exposición al público del presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el ar. 150 de la Ley de Haciendas Locales el citado acuerdo se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno. El Presupuesto Ordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El resumen por capítulos del mencionado Presupuesto es el siguiente:

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	17.527.000
II	Impuestos Indirectos	1.000.000
III	Tasas y otros ingresos	4.050.000
IV	Transferencias corrientes	42.722.435
V	Ingresos Patrimoniales	4.840.000
VII	Transferencias de capital	41.300.000
<b>TOTAL.....</b>		<b>111.439.435</b>

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	29.710.000
II	Bienes corrientes	28.022.435
III	Gastos financieros	600.000
IV	Transferencias corrientes	11.607.000
VI	Inversiones reales	40.500.000

DEBATES



14 DE JUNIO DE 2007

El pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de esta institución, ha acordado lo siguiente:

1. Se aprueba el expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.

Orden	Asunto	Acto	Fecha
1.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
2.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
3.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
4.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
5.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
6.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
7.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
8.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
9.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07
10.	Declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.	Declaración	14/06/07

IX

5.- AL TRABAJO.  
Pleno de 14 de junio de 2007.  
6.- ES que se adopte el acuerdo de declarar de Bien de Interés Cultural el Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.  
1. D.ª María del Carmen Rodríguez Rodríguez, en representación del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, solicita la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.  
2. Es aprobada la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.  
3. José Trinidad Rodríguez Rodríguez, en representación del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, solicita la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.  
4. Dolores Rodríguez Rodríguez, en representación del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, solicita la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.  
5. En relación con el expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, se acuerda que se realice el estudio de campo del Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.  
6. El Alcalde de San Juan de los Rios, D.ª María del Carmen Rodríguez Rodríguez, solicita la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.  
7. Por último, se acuerda que se realice el estudio de campo del Bien de Interés Cultural del Conjunto Monumental de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.



CLASE 8ª



0E8876653



IX Pasivos financieros	1.000.000
TOTAL.....	111.439.435

**5.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA MOCION DEL DIA DE LA MUJER TRABAJADORA.** Dada lectura a la moción que presenta la Dirección General de la Mujer ante el Pleno de esta Corporación, la misma es aprobada por unanimidad.

**6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Se da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan las resoluciones relacionadas:

1 Dª Marcela Pardo Lucas solicita una disminución en el importe del recibo de recogida de basura en relación con su local comercial. El Pleno acuerda denegar lo solicitado por cuanto la Ordenanza reguladora no prevé bonificaciones en relación con el tamaño del local.

2 Es aprobada la moción propuesta por el Ayuntamiento de Azuaga en protesta por la nueva legislación impuesta por el INSALUD para el traslado de enfermos a los Hospitales y las condiciones en que dicho traslado se lleva a cabo. El Sr. J. M. Rivera Trsitanchó y D. A. Becerra Torres (P.P.) votan en contra de la moción.

3 José Trigo Hernández solicita el fraccionamiento de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento. El pleno por unanimidad, acuerda conceder un fraccionamiento de la deuda que deberá hacerla efectiva mensualmente en un periodo de dos años y con los intereses y recargos que le sean de aplicación.

4 Dolores Mejias León solicita la colocación de un imbornal ante el corralón de su propiedad. El Pleno acuerda solicitar informe previo del aparejador.

5 En relación con la solicitud manifestada por Dª Rebeca Díaz Barroso para la colocación de dos escalones en la vía pública, para la salida de la futura pastelería en la Plaza de la Constitución, y como quiera que no es el único local que tiene acceso con escalones a dicha plaza y puesto que la acera es lo suficientemente ancha como para no molestar al tránsito de los peatones, el Pleno acuerda conceder permiso para la ocupación de la vía pública con los escalones solicitados siempre que dichos escalones se realicen de acuerdo con lo señalado en los planos presentados por la solicitante.

El Alcalde pone en conocimiento de los presentes que se ha recibido el documento de desafectación de las Escuelas del Grupo Ruiz de Alda que fue concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 26/06/1.987. Por otra parte, comunica que el mencionado Ministerio ha concedido una subvención de 3.000.000 de pesetas al Colegio Público para reparaciones.

Por último la Secretaria informa sobre el estudio realizado por el aparejador municipal en relación con los terrenos propiedad del Ayuntamiento en la calleja de la cuesta y son presentados los planos sobre las doce cocheras que pueden ser edificadas. El Pleno acuerda que se realice una valoración de cada solar para su posterior venta.



2008



2008

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to blurriness.

7.- RU  
e procedi  
que hablan  
por lo que  
tiene dific  
fardas en  
Y no ha  
hras y ve

ACTA I  
POR EL



CLASE 8ª



0E8876654



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por parte de D. J. Manuel Rivera se solicita a la Presidencia que se proceda a limpiar contenedores y farolas, que se encuentran muy deterioradas. El Alcalde contesta que hablará con la encargada del servicio de recogida de basura para solucionar lo de los contenedores. Por lo que hace a las farolas contesta que ello tiene difícil solución por cuanto el material de las mismas tiene difícil limpieza. Se acuerda solicitar de la empresa SALMO un presupuesto de reposición de farolas en toda la localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende el presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 1.998 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

42863830

*[Faint handwritten signature]*



PE 10000

*[Faint, illegible text]*

*[Large handwritten signature]*



*[Faint, illegible text]*

En Almer  
Plenos de  
Pleno los  
Cebrian A  
Verdasco,  
Becerra T  
Cuande  
seguidame  
1-APF  
D. J. M. F  
la moción  
redamació  
2- AP  
OBRAS  
por D. Pe  
referencia  
Primero:  
Rubio Lo:  
Segundo:  
ensecuer  
1- Adjudi  
1- Aprob  
1- Aprob  
pesetas.  
4- Nomb  
5- Cump  
trámites n  
otorgue.  
Y no ha  
lomas y ve  
é  
ACTA D  
PLENO I



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E8876655

En Almendral a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el salón del Pleno de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andrino, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D<sup>a</sup> Carmen Delgado de la Cruz, D. Juan Pardo Verdasco, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales, D. J. M. Rivera Trisancho y D. Alonso Becerra Torres. No asiste D. Ramón Blanco Marin. Secretaria: M<sup>a</sup> J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR DE 05/03/98.**  
D. J. M. Rivera Trisancho quiere que conste que los dos concejales de su grupo votaron en contra de la moción presentada por el Ayuntamiento de Azuaga. Rectificada la omisión y ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada el acta de la sesión anterior.

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE INUNDACIONES.** El Pleno, a la vista del proyecto redactado por D. Pedro L. Rubio Lozano y como quiera que en el informe redactado por el mismo se hace referencia a la urgencia con que han de ser ejecutadas las obras, acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de REPARACION DE INUNDACIONES redactado por Pedro L. Rubio Lozano, a ejecutar con fondos de la Diputación Provincial.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en dicho proyecto, y en su consecuencia, se decide:

- 1.- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado y por la forma de subasta.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.
- 3.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de siete millones cuatrocientos mil (7.400.000) pesetas.
- 4.- Nombrar como Director Técnico de la obra a D. Pedro L. Rubio Lozano.
- 5.- Cumplir los demás trámites de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyos trámites no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual se extiende el presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1.998 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

DEBATES



Main body of the document containing several paragraphs of text, mostly illegible due to fading. Some faint words like 'CONSEJO' and 'COMUNIDAD' are visible.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page.

En Almer  
de la Cas  
siguientes  
Andrino,  
D. José I  
Ramón B  
Cuand  
seguidam  
L-API  
tusencia  
2-AD.  
FOR IN  
contratac  
procedim  
Resulta  
1-BALP  
2-COPU  
3-CARL  
Resulta  
SA com  
Vistos  
sus nueve  
Primerc  
Segund  
CARIJA  
1397.00  
Tercerc  
3-ESC  
empresa  
alumbra  
reparacio  
comunica  
municipic



CLASE 8ª



0E8876656



En Almendral a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el salón del Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente, D. F. M. Cebrian Andriño, Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D.ª Carmen Delgado de la Cruz, D. J. Ortiz Rosales, D. José Barquero Corrales, D. J. M. Rivera Trisancho y D. Alonso Becerra Torres. No asisten D. Ramón Blanco Marin y D. J. Pardo Verdasco. Secretaria: M.ª J. Povedano Gil.

Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, precediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA objeto de la sesión:

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION DE 23/03/98.** Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- ADJUDICACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LAS OBRAS DE REPARACION POR INUNDACIONES.** Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de Reparación por inundaciones mediante procedimiento negociado y a través de subasta,

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1-BALPIA S.A. Importe ofertado.....7.400.000 pesetas
- 2-COPUGUSA S.L. Importe ofertado.....7.399.000 pesetas
- 3-CARIJA S.A. Importe ofertado.....7.397.000 pesetas

Resultando que por la Alcaldía se propone la adjudicación del contrato a la empresa nº 3 CARIJA S.A. como autora de la proposición que resulta la mas ventajosa conjunta.

Vistos los arts. 83 al 91 de la L.C.A.P., la Corporación por unanimidad, con la asistencia de siete de sus nueve miembros acuerda:

Primero: declarar valido el acto de licitación

Segundo: adjudicar la subasta para ejecutar la obra de Reparación por inundaciones a la empresa CARIJA S.A. como autora de la proposición mas ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 7.397.000 pesetas.

Tercero: facultar al Sr. Alcalde y al Secretario para la firma del oportuno contrato administrativo.

**3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por la Alcaldía se comunica a los presentes que por la empresa SALMO se ha presentado presupuesto en relación con la reposición de lámparas en alumbrado publico y Avda. de Vianor por un importe de 352.176 pesetas y que espera que estas reparaciones solucionen el problema de las deficiencias actuales en el alumbrado publico. Así mismo comunica que se esta gestionando por parte de Diputación la distribución de remanentes entre los municipios de la provincia y que a este Ayuntamiento corresponde la cantidad de 7.400.000 pesetas.

228148331



POAMEX

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Dicha apo  
Por otra  
pesetas en  
cura requ  
El Sr.  
relaciona  
-D. Luis  
vender la  
-D. Emi  
celebraci  
- Los ve  
relaciona  
Pleno acu  
1 Incluir  
2 Ordena  
san nece  
3 Encarg  
epuesto  
n orden  
4 Solicita  
alle, en e  
que en re  
quanto qu  
- Juan A  
Pleno acu  
150mX11  
- Antonic  
de corcho  
- Se da  
Extrema  
básicos fa  
aprobar la  
- Por ulti  
procede:



CLASE 8ª



0E8876657



Dicha aportación será destinada a equipamiento, obras y servicios.

Por otra parte comunica al Pleno que el Ayuntamiento ha colaborado con la cantidad de 40.000 pesetas en la campaña de ayuda al niño J. Joaquín de Usagre que padece una distrofia muscular cuya cura requiere una operación con un coste de 28.000.000 de pesetas.

El Sr. Alcalde da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

- **D. Luis Torrecusa** solicita la compra de las tejas viejas del tejado del Ayuntamiento. Se acuerda vender las tejas al precio de 8 pesetas unidad.

- **D. Emilio Verdasco Caro y D. Dionisio Nogales Tejeda** piden las sillas del Ayuntamiento para celebraciones. Se acuerda acceder a lo solicitado.

- **Los vecinos de la C/ Pocito** solicitan que se subsanen las deficiencias que enumeran en el escrito relacionadas con asfaltado, alumbrado, basura, arquetas de aguas residuales y embellecimiento. El Pleno acuerda:

1. Incluir las obras de acerado en el próximo proyecto de la AEPSA.

2. Ordenar a la empresa encargada del mantenimiento del alumbrado la colocación de las farolas que sean necesarias.

3. Encargar a la aparejadora la elaboración de un informe en relación con el problema del desagüe expuesto por los vecinos y, en su caso, solicitar de la Diputación la elaboración del oportuno proyecto en orden a la solución del mismo.

4. Solicitar de la empresa encargada del servicio de la basura la colocación de un contenedor en dicha calle, en el sitio que los vecinos decidan como más idóneo. Así mismo el Alcalde propone a los vecinos que en relación con la limpieza de los contenedores es importante la colaboración de los vecinos en cuanto que la limpieza de los mismos no depende solo del servicio de mantenimiento.

- **Juan Antonio Torrecusa** solicita la colocación de una tela pajarera en la nave de la Dehesa. El Pleno acuerda encargar los trabajos para cerrar los huecos existentes y colocar dos ventanas de 150mX1m.

- **Antonio J. Lourinho Bras** solicita del Ayuntamiento el arreglo de los caminos de acceso a las naves de corcho desde la carretera. El Pleno no se pronuncia al tratarse de un camino privado.

- Se da lectura al escrito presentado por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura en relación con la bajada del tipo del I.V.A. del 16% al 4% en todos los servicios básicos familiares. El Pleno, por unanimidad, con la asistencia de siete de sus nueve miembros acuerda aprobar la propuesta.

- Por último se da lectura a las siguientes mociones presentadas al Pleno para su aprobación, si procede:



13/08/2010



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

1 Moción  
Extremac  
Ministra  
agradecir  
en mucho  
si se agr  
modificac  
(U) y tre  
2 Moción  
Primerc  
participac  
Ley 39/8  
calculo d  
desvien d  
Segun  
negativas  
españoles  
Corporac  
proposici  
arrojando  
entregade  
La prop  
(PP)  
3. Moción  
para que  
Comunid  
  
defectados  
Todo  
sanitaria e  
La moc  
En relació



CLASE 8ª



OE8876658



1 Moción del Partido Popular en relación con la asignación de superficie de base para sembrar maíz en Extremadura y los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de agricultura de 28/02/98 por la Ministra de Agricultura. El Partido Popular propone que el Pleno del Ayuntamiento manifieste el agradecimiento por la medida que ha adoptado la Ministra de Agricultura y hacerlo extensivo a los que en mucho o en parte, han contribuido a conseguirlo. El P.S.O.E. propone que aprueba esta propuesta si se agradece expresamente a los sindicatos la labor realizada. El Partido Popular no acepta la modificación de la moción, la cual es aprobada en su tenor inicial con cuatro votos a favor (del P.P. e IU) y tres en contra (del P.S.O.E.).

2 Moción del P.S.O.E. que propone:

Primero: Que se inste al Gobierno de la Nación, a que en la liquidación definitiva para 1.996 de la participación de los municipios en los Tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo de la evolución del producto interior bruto, en los términos que, en todo caso, menos se desvíen de la evolución de los ingresos del Estado.

Segundo: Que se inste al Gobierno de la Nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de esta liquidación definitiva que afecta a más de la mitad de los Ayuntamientos españoles, sino que discuta, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de financiación de las Corporaciones Locales para el quinquenio 1.999-2.003, y previa aplicación del punto primero de esta proposición, el procedimiento que debe seguirse, en el caso de los ayuntamientos cuya liquidación siga arrojando un resultado negativo, sin descartar en estos casos la elevación a definitivas de las cantidades entregadas a cuenta durante 1.996.

La propuesta es aprobada con cinco votos a favor (del P.S.O.E. e IU) y dos votos en contra (del P.P.)

3 Moción del P.S.O.E. que propone: Que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

1. la normativa vigente,
2. la actual estructura de la población y las vías de comunicación y
3. los estándares de calidad preexistentes y las demás postuladas por los colectivos de afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario de Extremadura.

La moción es aprobada con cinco votos a favor (P.S.O.E. e IU.) y dos votos en contra (P.P.).

En relación con el tema de transporte sanitario, el Sr. J. M. Rivera pide a la Alcaldía que se interese en



Faint text or stamp below the circular logo.

Main body of the document containing several paragraphs of very faint, illegible text.

el Centro  
4.- RI  
medidas  
Alcalde r  
El Sr. J  
- Remate  
del edific  
- Remate  
al médico  
la petició  
- Repone  
- Abrir al  
Alcalde r  
que con j  
puede ab  
- Limpia  
trabajado  
inmediaci  
Y no ha  
reintidós  
by fe.

ACTA I  
AVUNT  
En Al  
PLENOS  
debrar s  
Cebrian



0E8876659

CLASE 8ª



el Centro de Salud de Barcarrota sobre el funcionamiento del servicio nocturno de ambulancias.

4.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por el Sr. J. Barquero se insta a la Alcaldía a que se tomen medidas en relación con las torres alumbrado del campo de fútbol ya que los niños se suben en ellas. El Alcalde responde que se tomaran medidas sobre el particular.

El Sr. Rivera Tristancho propone que se aborden las siguientes obras:

-Remate del tejado del cuartel. El Alcalde contesta que esta obra esta prevista para cuando finalice la del edificio del Ayuntamiento.

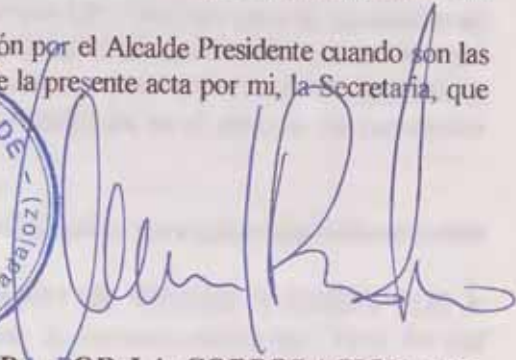
-Remate del lucernario del Consultorio, ventanas y persianas. El Alcalde responde que se ha solicitado al médico que presente una relación de obras y materiales necesarios en el Consultorio para formalizar la petición a la Consejería de Sanidad.

-Reponer ventanas y persianas en la Casa Cuartel.

-Abrir al tráfico la C/ Ntra. Sra. de Guadalupe ya que hubo un acuerdo de Pleno en este sentido. El Sr. Alcalde responde que en dicha sesión se acordó abrir al trafico la calle cuando se arreglara la misma y que con posterioridad a dicho acuerdo no se han redactado proyectos de la AEPESA y por tanto no se puede abrir al trafico hasta tanto no se arregle.

-Limpiar la C/ Pocito de jaramagos y tierra. El Alcalde responde que dará instrucciones a los trabajadores para que lo hagan ya que se encuentran actualmente haciendo limpieza en las inmediaciones de dicha calle.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta las sesión por el Alcalde Presidente cuando son las veintidós horas y doce minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.998**

En Almendral a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen

REVISIÓN

*[Faint handwritten signature]*



REVISIÓN

*[Faint, illegible text, likely a report or document content]*

*[Faint handwritten signature]*



*[Faint text, possibly a title or header for the document]*

*[Faint text, possibly a date or reference information]*

Delgado  
D. Alonso  
Gil. Cua  
publica,  
1º AP  
Ante la  
2º C  
GASOL  
solicitud  
esta loca  
presenta  
Actividad  
que cal  
INFLAN  
conceder  
Gasoline  
3º INI  
A la vista  
la activid  
son favor  
que no s  
publica, e  
1º - Info  
2º - Res  
la activid  
4º API  
DE I  
Reglamer  
el inventa  
5º /  
REVISI  
por la em  
de Almen  
de inscrip



CLASE 8ª



0E8876660

Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. José Barquero Corrales, D. Juan Ortiz Rosales, D. Alonso Becerra Torres y D. José Manuel Rivera Tristanchó. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30/03/98).**

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

**2º CONCESION, EN SU CASO, DE LA LICENCIA DE APERTURA DE GASOLINERA.** A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª Eduvigis Pérez Pérez en solicitud de la licencia de apertura de la actividad de Gasolinera en la Ctra. N-435, KM 34,6, de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como PELIGROSA POR EXISTENCIA DE LIQUIDOS INFLAMABLES y emite dictamen FAVORABLE, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a Dª Eduvigis Pérez Pérez para a actividad de Gasolinera en la Ctra. N-435 KM 34,6 de esta localidad.

**3º INFORME, EN SU CASO, DE LA LICENCIA DE APERTURA DE PASTELERIA.**

A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª Rebeca Díaz Barroso para la instalación de la actividad de PASTELERIA en la Plaza de la Constitución nº 1 de esta localidad, a la vista que son favorables los informes emitidos por el técnico municipal y por el Jefe Local de Sanidad, y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente en el periodo de exposición pública, el Pleno, por unanimidad acuerda:

1º - Informar favorablemente el expediente mencionado

2º - Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emita informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

**4º APROBACION, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1.997.** De conformidad con lo previsto en los art. 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el inventario de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 1.997.

**5º APROBACION, EN SU CASO, DE LA OFERTA ECONOMICA PARA REVISION DEL CATASTRO.** El Sr. Alcalde da a conocer a los presentes la oferta presentada por la empresa GESCAREX para la revisión y actualización del Catastro Urbano del Municipio de Almendral según la cual el precio por unidad urbana sería de 3.500 pesetas mas I.V.A. y la tasa de inscripción catastral, de 1.000 pesetas por unidad. Tras amplia deliberación sobre el particular,

DEPARTAMENTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to blurriness.

d Plenc  
Presupu  
informa,  
lara nec  
presente  
las altas  
rectifica  
ofrecen  
6º CO  
expedien  
beneficio  
gestión c  
efectos c  
39/1988  
1 - TAL  
2 - HER  
3 - MOI  
7. - P  
presenta  
favorable  
prueba:  
1º Insta  
Vialaga e  
2º Insta  
absoluta  
8º - I  
- Por el  
m la en  
viendas  
la pared  
- Se ir  
mayo  
- El A  
Serv



CLASE 8.<sup>a</sup>



QE8876661

el Pleno acuerda, por unanimidad iniciar los trámites pertinentes para destinar del actual Presupuesto la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de dichos trabajos. La Secretaria informa, que ya que no se ha previsto en el Presupuesto actual crédito par dicho proyecto, se hará necesaria una modificación presupuestaria para la contratación de los trabajos objeto del presente punto. Asimismo la Corporación acuerda que dichos trabajos se encaminen en principio a las altas de las fincas urbanas que no están declaradas en el catastro y posteriormente, a la rectificación de aquellas viviendas de determinadas calles de esta localidad que en la actualidad ofrecen mayores errores.

**6.º CONCESION, EN SU CASO, DE BENEFICIOS FISCALES.** A la vista de los expedientes remitidos por la Delegación de la Agencia Tributaria en Badajoz en relación con los beneficios fiscales de la Ley 22/1.993, e informados todos favorablemente por los servicios de gestión de dicha Agencia, el Pleno, por unanimidad acuerda conceder los beneficios fiscales a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas que se establecen en el art. 83.3 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales a los siguientes solicitantes:

- 1.- TALLERES FAMEL S.L. (epigrafe 691.2)
- 2.- HERMANAS MORENO CONTADOR C.B. (epigrafe 647.2)
- 3.- MONASTERIO ROCAMADOR S.A. (epigrafe 671.4)

**7.º - MOCION PRESENTADA AL PLENO.** Por el Alcalde se da lectura de la moción presentada por el grupo socialista a Pleno de Almendral. A la vista de la misma y con 7 votos favorables de los concejales del P.S.O.E. y de I.U. y los dos votos en contra del P.P., el Pleno aprueba:

1.º Instar a la anulación y/o archivo de la causa penal pendiente en la Audiencia Provincial de Málaga en la que se hallan procesadas mujeres y personal sanitario por practicas abortivas.

2.º Instar la modificación de la actual ley del aborto por otro texto legal que ampare absolutamente la libertad personal de las mujeres.

**8.º - INFORMES DE ALCALDIA.**

- Por el Alcalde se da cuenta de los compromisos adquiridos por el Consejero de Obras Publicas en la entrevista mantenida con esta Alcaldía y que consisten en la construcción de dos nuevas viviendas de protección oficial, la pavimentación de la calle de las nuevas viviendas y el arreglo de la pared derrumbada en la Avda. de Vianor.

- Se invita a los presentes al encuentro de pensionistas que tendrá lugar el próximo día 9 de mayo en Aceuchal.

- El Alcalde da cuenta de las obras que han sido incluidas en el Plan Local de infraestructuras y Servicios de 1.998 y que son las siguientes:



038878830



Faint text or stamp in the top right area.

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to fading.

Pavimen  
Reparac  
Acerado  
Reparac  
- El A  
su p  
Corp  
- Se c  
cruz  
conv  
- Se c  
Extr  
cont  
y a c  
- Se c  
Terr  
Plen  
Urb  
- Se c  
con  
de a  
9º.- E  
Y no hab  
horas y c

ACTA  
AYUNT

En Al  
de PLEN  
de celeb  
Manuel  
D. José



OE8876662

CLASE 8.ª



Handwritten signature

Pavimentación de diversas calles  
Reparación de colector  
Acerados de varias calles  
Reparación de luminaria

- El Alcalde comunica la oferta presentada por el Sr. F. Agudo para la permuta de una nave de su propiedad con la nave del Ayuntamiento actualmente arrendada a A. Lorinho. La Corporación manifiesta que habría mucha gente interesada en dicha permuta.
- Se da cuenta de otra oferta propuesta por el Sr. Thovar para permutar los caminos que cruzan por su finca. La Corporación, tras amplia deliberación considera que sería más conveniente constituir una servidumbre en otro camino si el propietario estuviera de acuerdo.
- Se da cuenta del Decreto 41/1998 de la Consejería de Economía y Hacienda de la J. De Extremadura por el que se convocan ayudas al empleo publico y se comunica que se van a contratar a una persona encargada de la renovación del callejero, a un auxiliar administrativo y a cinco personas para la realización de servicios múltiples.
- Se da a conocer el oficio remitido por el Director General del Urbanismo y Ordenación del Territorio en relación con la redacción de las Normas Subsidiarias para este Municipio. El Pleno, por el tramite de urgencia, acuerda SOLICITAR al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, la redacción de las normas subsidiarias para esta localidad.
- Se da a conocer la contestación del Coordinador Medico E.A.P. de Barcarrota en relación con la información solicitada por esta Corporación sobre el servicio de ambulancias en turnos de atención continuada.

9º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

Handwritten signature and stamp: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 28 DE MAYO DE 1.998

En Almendral a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. José Barquero Corrales, D. Juan Ortiz Rosales, D. Alonso Becerra Torres y D. José Manuel

02 86 18223



02 86 18223

Main body of the document containing several paragraphs of text, mostly illegible due to fading. There are faint signatures and stamps throughout the text.

Rivera T  
Marin. S  
Alcalde :  
siguiente  
1º AP  
Ante la :  
2º CO  
expedien  
beneficio  
gestión c  
efectos c  
39/1.988  
1 - Dº E  
2 - Dº E  
3 - Dº F  
4 - Dº F  
Asimism  
de 28 de  
de alta p  
ello de co  
Tributari  
licitada  
3º - LI  
cuenta de  
ha estado  
continuac  
a) Exister  
b) Restos  
c) Restos  
RE  
Los asi  
4º - 2  
GEREN



0E8876663

CLASE 8ª



Handwritten signature

Rivera Tristancho. No asisten por motivos laborales D. Manuel Soto Nogales y D. Ramón Blanco Marin. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30/04/98).**

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

**2º CONCESION, EN SU CASO DE BENEFICIOS FISCALES.** A la vista de los expedientes remitidos por la Delegación de la Agencia Tributaria en Badajoz en relación con los beneficios fiscales de la Ley 22/1.993, e informados todos favorablemente por los servicios de gestión de dicha Agencia, el Pleno, por unanimidad acuerda conceder los beneficios fiscales a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas que se establecen en el art. 83.3 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales a los siguientes solicitantes:

- 1. - Dª EDUVIGIS PEREZ PEREZ (epigrafe 673.1)
- 2. - Dª EDUVIGIS PEREZ PEREZ (epigrafe 646.5)
- 3. - Dª ROSA MARIA MANGAS VELEZ (epigrafe 673.1)
- 4. - Dª REBECA MARIA DIAZ BARROSO (epigrafe 644.1)

Asimismo, y como quiera que la solicitante no cumple con los requisitos previstos en la ley 39/88 de 28 de diciembre para ser beneficiaria de la bonificación solicitada, por cuanto ya estuvo dada de alta por la misma actividad de comercio menor de toda clase de artículos anteriormente, todo ello de conformidad con el informe emitido por la Dependencia de gestión tributaria de la Agencia Tributaria de Badajoz, el Pleno acuerda, por unanimidad desestimar la petición de bonificación solicitada por Dª EDUVIGIS PEREZ PEREZ para la actividad del epigrafe 673.1.

**3º. - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1.997.** Por la Secretaria se da cuenta de los resultados de la Liquidación del Presupuesto correspondiente a 1.997 y cuyo expediente ha estado a disposición de los presentes. El resultado de dicha liquidación es el que se resume a continuación:

a) Existencias en Caja a 31/12/97.....	19.200.458
b) Restos por cobrar en igual fecha.....	74.365.574
	suma.....
	93.566.032
c) Restos por pagar en igual fecha.....	67.916.322

**REMANENTE DE TESORERIA.....25.649.710**

Los asistentes se dan por enterados.

**4º. - ACEPTACION, EN SU CASO DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL GERENTE TERRITORIAL DEL CATASTRO.** A la vista de la Resolución de 25 de marzo de

DEBATES



1998

1998 día  
 abril de  
 Local, el  
 Gerente  
 referenci  
 Naturale  
 5. - C  
 EMPLE  
 Consejer  
 en orden  
 6.  
 MODIF  
 Secretari  
 virtud de  
 con lo pr  
 y dos ab  
 compone  
 efectos c  
 Presupue  
 -créditos  
 partida  
 0321.13  
 2)121.22  
 3)42.22  
 4)223.21  
 5)121.46  
 6)511.69  
 7)511.69  
 8)511.69  
 9)511.61  
 Para l  
 Hacienda  
 De cor  
 siguiente



OE8876664

CLASE 8.ª



1998 dictada por el Gerente Territorial del Catastro de Badajoz publicada en el B.O.P. de 16 de abril de 1.998, de conformidad con lo previsto en el art. 22.2 G de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la delegación propuesta por el mencionado Gerente en orden a la expedición por el Ayuntamiento de certificados acreditativos de la referencia catastral que figure en los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

5. - **COMUNICACIÓN SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA AYUDA AL EMPLEO.** Por el Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que se ha formulado ante la Consejería de economía de la J. De Extremadura solicitud de subvención para ayudas al empleo en orden a la futura contratación de siete personas.

6. - **APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR N° 1/98.** Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación Con cinco votos a favor y dos abstenciones de los Concejales del P.P. con la asistencia de siete de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

créditos insuficientes en el Presupuesto:

partida	crédito total consig.	suplemento	crédito definitivo
1)321.131.03.....	900.000.....	400.000.....	1.300.000
2)121.227.06.....	500.000.....	500.000.....	1.000.000
3)42.226.01....	1.200.000.....	840.000.....	2.040.000
4)23.219.....	0.....	320.828.....	320.828
5)121.461.....	0.....	357.326.....	357.326
6)11.692.....	0.....	615.066.....	615.066
7)11.692.....	0.....	327.727.....	327.727
8)11.692.....	0.....	761.836.....	761.836
9)11.611.01....	30.000.000.....	12.003.000...	42.003.000

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir al superávit del ejercicio 1.997.

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:



El presente informe tiene como finalidad informar al Sr. Alcalde de la evolución de los gastos de funcionamiento de la Junta de Extremadura durante el ejercicio 2014. Los datos se refieren a los meses de enero a diciembre de 2014, correspondiendo a los meses de enero a diciembre de 2013 los datos de los meses de enero a diciembre de 2013.

Los datos se refieren a los meses de enero a diciembre de 2014, correspondiendo a los meses de enero a diciembre de 2013 los datos de los meses de enero a diciembre de 2013.

Los datos se refieren a los meses de enero a diciembre de 2014, correspondiendo a los meses de enero a diciembre de 2013 los datos de los meses de enero a diciembre de 2013.

Concepto	2014	2013	Diferencia
Salarios	1.234.567	1.123.456	111.111
Indicadores	234.567	234.567	0
Material	123.456	123.456	0
Transporte	567.890	567.890	0
Alquiler	345.678	345.678	0
Seguros	234.567	234.567	0
Impuestos	123.456	123.456	0
Otros	98.765	98.765	0
<b>Total</b>	<b>3.412.345</b>	<b>3.412.345</b>	<b>0</b>

Los datos se refieren a los meses de enero a diciembre de 2014, correspondiendo a los meses de enero a diciembre de 2013 los datos de los meses de enero a diciembre de 2013.

Los datos se refieren a los meses de enero a diciembre de 2014, correspondiendo a los meses de enero a diciembre de 2013 los datos de los meses de enero a diciembre de 2013.

- import  
- proced  
1) SU  
Si no  
definitiva  
Presupu  
INGRE  
Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
V  
VII  
VIII

GASTO  
Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
VI  
IX

7. - A  
JUNTA  
MATEI  
abril de  
municipi  
Ambient  
tramitaci



0E8876665

CLASE 8ª



- importe de las obligaciones. 16.125.783  
 - procedencia de los fondos:  
 1) SUPERAVIT 1.997.....16.125.783

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.997, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaria a ser el siguiente:

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	17.527.000
II	Impuestos Indirectos	1.000.000
III	Tasas y otros ingresos	4.050.000
IV	Transferencias corrientes	42.722.435
V	Ingresos Patrimoniales	4.840.000
VII	Transferencias de capital	41.300.000
VIII	Activos Financieros	16.125.783
<b>TOTAL.....</b>		<b>127.565.218</b>

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	30.110.000
II	Bienes corrientes	28.983.263
III	Gastos financieros	600.000
IV	Transferencias corrientes	11.964.326
VI	Inversiones reales	54.907.629
IX	Pasivos financieros	1.000.000
<b>TOTAL.....</b>		<b>127.565.218</b>

7. - AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON LA JUNTA DE EXTREMADURA RELACIONADOS CON LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO. De conformidad con lo previsto en el art. 5º de la Orden de 20 de abril de 1.998 por la que se Convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, el Pleno presta su autorización a favor del Alcalde para la tramitación del correspondiente procedimiento y para la suscripción del Convenio que, en su caso,







0E8876666

CLASE 8ª



Handwritten signature

se firme con dicha Consejería para la realización de las obras de señalización y reparación solicitadas por este Ayuntamiento.

8º. - **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por el Alcalde se pone en conocimiento de los presentes los oficios remitidos por la Audiencia Provincial de Málaga y por la Dirección Provincial del INSALUD en relación con las mociones y requerimientos planteados por el Pleno de esta Corporación.

Se da lectura a la certificación sobre el debate mantenido en la Asamblea de Extremadura en relación con las ayudas al empleo.

En relación con la solicitud formulada por D. Francisco Pérez Verdasco para un permiso de paso de línea eléctrica en la Dehesa Municipal, el Pleno, acuerda por unanimidad acceder a los solicitado. Dicho permiso tendrá una duración de 25 años y no deberá instalar mas postes que los que sean estrictamente necesarios.

Francisco Jaramago Grajera solicita un local para sede de U.G.T.. El Alcalde responde que ningún grupo político municipal tiene sede cedida por el Ayuntamiento pero que en el caso de que necesiten locales para reuniones lo pueden solicitar al Ayuntamiento y se le concederá el local que tengan disponible para el día que lo soliciten, como se ha hecho en otras ocasiones.

Por ultimo se pone en conocimiento de los presentes los acuerdos sobre aplazamiento de deudas que este Ayuntamiento mantiene con la Diputación de Badajoz y que serán firmados en breve.

9º. - **RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se producen.  
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature

DESPUES



ASUNTO

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten signature in blue ink.



ACTA  
AYUN

En A  
de PLEI  
de celel  
Manuel  
D. Alor  
Verdasc  
incorpor  
Povedar  
declara  
1º AI  
Ante la  
2º CC  
remitido  
fiscales  
Agencia  
Impuest  
Regulad  
501.1)  
3º APE  
Por la Pr  
Ayuntam  
expedier  
el trámite  
la misma  
Somnet  
Popular s  
Primero:  
cuyo est  
operacion  
durante e  
cción 2



CLASE 8ª



OE8876667



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.998**

En Almendral a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Manuel Soto Nogales, D. Alonso Becerra Torres y D. José Manuel Rivera Tristancho. Los concejales D. Juan Pardo Verdasco, D. José Barquero Corrales, D. Ramón Blanco Marín y D. Juan Ortiz Rosales se incorporan a la sesión una vez iniciado el cuarto punto del orden del día. Secretaria: Maria Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (28/05/98).** Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

**2º CONCESION, EN SU CASO DE BENEFICIOS FISCALES.** A la vista del expediente remitido por la Delegación de la Agencia Tributaria en Badajoz en relación con los beneficios fiscales de la Ley 22/1.993, e informado favorablemente por los servicios de gestión de dicha Agencia, el Pleno, por unanimidad acuerda conceder los beneficios fiscales a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas que se establecen en el art. 83.3 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales a D. JUAN FRANCISCO NOGALES MUÑOZ (epigrafe 501.1)

**3º APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DE 1.997.** Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.997, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Sometida a votación y por tres votos a favor y la abstención de los dos concejales del Partido Popular se acuerda:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1.997 y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 2º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladores de las Haciendas Locales, así como lo

DE887883



12 1988

**AYUNTAMIENTO DE BARCARROQUEROS**

En el Ayuntamiento de Barcarroqueros, a los 15 días del mes de Mayo de 1988, se celebró una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en la que se acordó lo siguiente:

1.º Aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1988.

2.º Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1988.

3.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988.

4.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988.

5.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988.

6.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988.

7.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988.

8.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988.

prevenic  
por O.M  
Segur  
General  
documen  
mencion  
4.º OB  
15.670.0  
del AEI  
Inversio  
por impo  
- Arre  
- Acer  
- Pavi  
- Tras  
- Arre  
- Finib  
- Cons  
- Bach  
5.º C  
PERSONA  
solicita c  
personal  
siguiente  
Tristan  
6.º  
AYUNT  
Barcarro  
quesos, e  
los Ayur  
oportand  
que posit  
7.º ESC  
Sevillana



0E8876668

CLASE 8ª



prevenido en el artículo VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

**Segundo:** Conforme a lo previsto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 mencionada, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el título II de la Instrucción de Contabilidad.

**4. OBRAS A INCLUIR EN LA AEPSA 1.998. (importe de la reserva de crédito: 15.670.000 pesetas)** Por unanimidad se acuerda incluir las siguientes obras en el próximo expediente del AEPSA (para cuya ejecución la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de la Delegación del Gobierno, ha comunicado a este Ayuntamiento la reserva de crédito por importe de 15.670.000 pesetas):

- Arreglo del cauce del arroyo Romedero
- Acerado de las traseras de la Calle Pocito.
- Pavimentación de las Calles: Bartolomé J. Gallardo, Juan Nepomuceno Pina y San Mauro.
- Trasladar las farolas a la acera en la Avenida de Vianor.
- Arreglo de las arquetas de las calles: Luis de Morales, Avenida de Extremadura, calleja de Finibus, Calle Sol, C/ Miguel Hernandez y C/ Luis Chamizo.
- Construcción de muro de contención en las traseras de las "Casas Baratas".
- Bacheo de la C/ Vasco Nuñez de B.

**5. CREACION DE LA COMISIÓN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL A CONTRATAR AL AMPARO DEL DECRETO 41/1.998.** Por el Alcalde se solicita de los grupos políticos que se nombre a un representante para integrar la comisión de personal. A propuesta de cada grupo se acuerda que la Comisión de Empleo este formada por los siguientes concejales: Carmen Delgado de la Cruz, José Barquero Corrales y José Manuel Rivera Tristáncho.

**6. - ACUERDO, EN SU CASO, SOBRE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA.** Vista la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Barcarrota en relación con la realización de Cursos de Gestor de Cooperativas y elaboradores de quesos, el Pleno, por unanimidad presta acuerdo participar en dichos cursos conjuntamente con los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero, Barcarrota, Higuera de Vargas y Nogales aportando todos los medios técnicos, materiales e infraestructura que estén a nuestro alcance y que posibiliten el desarrollo adecuado de las acciones formativas correspondientes.

**7. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Se da conocimiento a los presentes del escrito de Sevilla en contestación al requerimiento realizado por el Ayuntamiento en relación con los

888878830



Faint text or stamp below the right-side logo.

Main body of the document containing several paragraphs of very faint, illegible text.

cortes  
Se ac  
solicitu  
deberá  
Se p  
localida  
Se d  
relación  
Por e  
al Alcal  
se aprue  
8º.  
Y no ha  
horas y  
do fe.



OE8876669

CLASE 8ª



Handwritten signature

cortes de luz.

Se acuerda autorizar la utilización de los altos del Hogar del Pensionista en relación con la solicitud formulada por Dª Amalia Naharro Andrino para impartir clases de verano, si bien se deberá poner de acuerdo con otra monitora que esta dando clases en el mismo lugar.

Se pone en conocimiento de os presentes las quejas formuladas por comerciantes de la localidad en relación con la venta ambulante de pan.

Se da lectura a la certificación sobre el debate mantenido en la Asamblea de Extremadura en relación con las ayudas al empleo.

Por el Alcalde se propone la inclusión por el tramite de urgencia del acuerdo sobre autorización al Alcalde para la firma del Convenio sobre potenciación de Recursos Turisticos. Por unanimidad se aprueba la urgencia y se acuerda autorizar al Alcalde para la firma del mencionado Convenio.

**8º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature



0000000000



Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a list or report.

Handwritten signature and a faint circular stamp or seal at the bottom of the page.

ACTA  
DEL A

En A  
los sigu  
Pleno,  
concejal  
Ramón  
ni justifi  
Secretar  
declara  
1º A  
Ante la  
2º C  
PLAZA  
futuro s  
de rehab  
Lebrijo  
Primero:  
Consejer  
Segund  
cantidad  
decir, 1.  
Tercero:  
rehabilita  
7º APR  
DE CRI  
expedien  
Alcaldia  
158 de l  
nueve m  
esponja  
créditos e  
créditos



CLASE 8ª



0E8876670



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 6 DE JULIO DE 1.998**

En Almendral a seis de julio de 1998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. Juan Pardo Verdasco, D. José Barquero Corrales, D. Ramón Blanco Marín, D. Alonso Becerra Torres y D. José Manuel Rivera Tristán. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Juan Ortiz Rosales y Dª Carmen Delgado de la Cruz. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25/06/98).** Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

**2º CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REHABILITACION DE LA PLAZA DE SAN PEDRO.** A la vista del borrador del Convenio Interadministrativo que en el futuro suscribirán este Ayuntamiento y la Consejería de Patrimonio para la financiación de obras de rehabilitación de la plaza de San Pedro, el Pleno, visto también el proyecto redactado por Eva Lebrijo Pérez, acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio en los términos en que aparece en el borrador remitido por la Consejería mencionada

Segundo: Aprobar la financiación de dicha obra para cuya ejecución el Ayuntamiento aportará la cantidad de 6.279.693 pesetas y la Consejería de Patrimonio el resto hasta 8.229.693 pesetas, es decir, 1.950.000 pesetas.

Tercero: Aprobar el proyecto redactado por Eva Lebrijo Perez para la realización de las obras de rehabilitación de la Plaza de San Pedro.

**3º APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR N° 2/98.** Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad, con la presencia de siete de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

créditos insuficientes en el Presupuesto:

05207330

**ANEXO I. PLAN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BADAJOZ PARA EL EJERCICIO 2011**

El presente documento constituye el Plan de Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Badajoz para el ejercicio 2011. El mismo se estructura en tres partes: la primera describe el conjunto de ingresos que conforman el presupuesto; la segunda detalla el importe de cada uno de ellos, expresado en millones de euros; y la tercera, que es la más importante, describe el origen de cada uno de ellos, es decir, el tipo de actividad que genera el ingreso.

El total de ingresos previstos para el ejercicio 2011 asciende a 1.200 millones de euros, lo que supone un incremento del 10% respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe principalmente al aumento de los ingresos procedentes de la explotación de los recursos naturales, así como de los ingresos procedentes de la explotación de los recursos humanos y materiales.

El presente documento se divide en cinco partes: la primera describe el conjunto de ingresos que conforman el presupuesto; la segunda detalla el importe de cada uno de ellos, expresado en millones de euros; la tercera describe el origen de cada uno de ellos, es decir, el tipo de actividad que genera el ingreso; la cuarta describe el destino de cada uno de ellos, es decir, el tipo de actividad que recibe el ingreso; y la quinta describe el procedimiento de ejecución de cada uno de ellos.

El presente documento se divide en cinco partes: la primera describe el conjunto de ingresos que conforman el presupuesto; la segunda detalla el importe de cada uno de ellos, expresado en millones de euros; la tercera describe el origen de cada uno de ellos, es decir, el tipo de actividad que genera el ingreso; la cuarta describe el destino de cada uno de ellos, es decir, el tipo de actividad que recibe el ingreso; y la quinta describe el procedimiento de ejecución de cada uno de ellos.

partida  
 1) 611.0  
 2) 611.0  
 3) 611.0  
 Descrip  
 1 Infrae  
 2 Rehab  
 3 Refor  
 Para  
 Haciend  
 ingresos  
 De co  
 siguiente  
 - importe  
 - proc  
 1) Mayo  
 11. - Re  
 12. - Sul  
 13. - Sul  
 14. - Sul  
 15. - Sul  
 2) SUPE  
  
 Si no s  
 definitiva  
 Presupue  
 INGRES  
 Capitulo  
 I  
 II  
 III  
 IV  
 V



OE8876671

CLASE 8ª



partida	crédito inicial.	suplemento	crédito definitivo
1) 611.03	0	8.350.000	8.350.000
2) 611.04	0	8.200.000	8.200.000
3) 611.05	0	1.400.000	1.400.000

Descripción de los conceptos

- 1 Infraestructuras (pavimentación, acerados y luminaria)
- 2 Rehabilitación de la Plaza de San Pedro.
- 3 Reforma puente y señalización.

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir al superávit del ejercicio 1.997 así como a los mayores ingresos a recibir de distintos organismos públicos.

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

- importe de las obligaciones. :	17.950.000
- procedencia de los fondos:	
1) Mayores ingresos procedentes de:	
1.1 - Remanentes de Diputación	7.200.000
1.2 - Subvención Delegación del Gobierno	1.150.000
1.3 - Subvención Consejería de Cultura y P.	2.000.000
1.4 - Subvención Consejería M.A.U.T.	700.000
1.5 - Subvención de ADERCO	4.000.000
2) SUPERAVIT 1.997.....	2.900.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.950.000</b>

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.998, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	17.527.000
II	Impuestos Indirectos	1.000.000
III	Tasas y otros ingresos	4.050.000
IV	Transferencias corrientes	42.722.435
V	Ingresos Patrimoniales	4.840.000

27027030



Faint text or stamp on the right side of the page.

Categorías	Cuentas	Cuentas	Cuentas
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

VII  
VIII  
GASTO  
Capitulo  
I  
II  
III  
IV  
VI  
IX

Y no ha  
horas y t



0E8876672



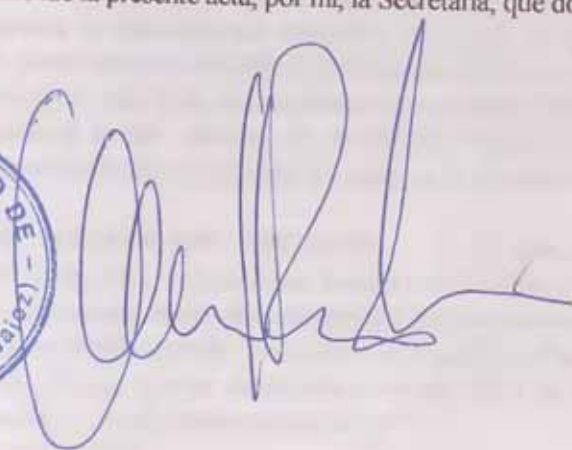
CLASE 8ª

VII	Transferencias de capital	56.350.000
VIII	Activos Financieros	19.025.783
<b>TOTAL.....</b>		<b>145.515.218</b>

**GASTOS**

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	30.110.000
II	Bienes corrientes	28.983.263
III	Gastos financieros	600.000
IV	Transferencias corrientes	11.964.326
VI	Inversiones reales	72.857.629
IX	Pasivos financieros	1.000.000
<b>TOTAL.....</b>		<b>145.515.218</b>

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



558078830

*[Faint signature]*



*[Faint text]*

Item	Description	Value
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...

*[Faint text at the bottom of the table area]*

*[Large handwritten signature]*



**ACTA**  
**AYUN**  
 En Alm  
 los sigu  
 previa  
 enferme  
 de la C  
 ausenci  
 Francis  
 actuaci  
 veintid  
 procedi  
 1º AI  
 DEL PI  
 propues  
 53/1.99  
 de ayud  
 por una  
 de Migu  
 de dich  
 Andrino  
 oportun  
 2º C  
 expedie  
 benefici  
 gestión  
 efectos  
 39/1.988  
 1. MO  
 2. MO  
 3. HEI  
 4. SAN  
 5. MOI  
 Asimism



0E8876673

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 30 DE JULIO DE 1.998.**

En Almendral a treinta de julio de 1998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: El 2º Teniente de Alcalde en funciones de Presidente por enfermedad del un familiar del titular, D. Juan Pardo Verdasco; concejales: Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. José Barquero Corrales y D. Alonso Becerra Torres. No asisten ni justifican su ausencia D. Ramón Blanco Marin, D. Juan Ortiz Rosales, D. José Manuel Rivera Tristancho. D. Francisco M. Cebrian no asiste por enfermedad de un familiar y D. Manuel Soto Nogales por actuación de su grupo de música. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y quince minutos el Alcalde en funciones abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º APROBACION EN SU CASO DEL MANIFIESTO DE COLABORACION DENTRO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA CON VARIOS MUNICIPIOS.** A propuesta del Ayuntamiento de Barcarrota y, de conformidad con el contenido del Decreto 53/1.998 de 21 de abril por el que se convoca y regula el programa de ayudas para la concesión de ayudas para la participación en el programa de dinamización deportiva municipal, se acuerda por unanimidad de los asistentes agruparse junto con los municipios de Higuera de Vargas, Torre de Miguel sesmero, Barcarrota y Salvaleón para optar a las subvenciones que pudieran obtenerse de dicho programa, autorizando expresamente al SR. Alcalde, D. Francisco Manuel Cebrian Andrino para la firma de aquellos documentos que sean necesarios en orden a la obtención de la oportuna subvención.

**2º CONCESION, EN SU CASO, DE BENEFICIOS FISCALES.** A la vista de los expedientes remitidos por la Delegación de la Agencia Tributaria en Badajoz en relación con los beneficios fiscales de la Ley 22/1.993, e informados todos favorablemente por los servicios de gestión de dicha Agencia, el Pleno, por unanimidad acuerda conceder los beneficios fiscales a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas que se establecen en el art. 83.3 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales a los siguientes solicitantes:

1. MONICA GUERRA SANCHEZ (epigrafe 673.2)
2. MONICA GUERRA SANCHEZ (epigrafe 646.5)
3. HERMANAS MORENO CONTADOR C.B. (epigrafe 646.5)
4. SANTOS FRANCO GARCIA (epigrafe 673.2)
5. MONASTERIO ROCAMADOR S.A. (epigrafe 681)

Asimismo, y como quiera que la solicitante no cumple con los requisitos previstos en la ley 39/88



SECRETADO

*[Handwritten signature]*



*[Faint handwritten text]*

*[Faint, illegible typed text, likely a document or report]*

de 28 d  
de alta  
otros lo  
de gesti  
desestir  
activida  
3º CON  
del expe  
solicitud  
de esta  
reclama  
la Cons  
molesta  
la licenc  
Reglam  
solicitud  
en Ctra.  
4º ESC  
present  
incluida  
pesetas.  
Muñoz  
residual  
5º RUE  
Y no ha  
son las  
Secreta



CLASE 8ª



OE8876674



de 28 de diciembre para ser beneficiaria de la bonificación solicitada, por cuanto ya estuvo dada de alta por la misma actividad del epígrafe 722, de comercio menor de toda clase de artículos en otros locales anteriormente, todo ello de conformidad con el informe emitido por la Dependencia de gestión tributaria de la Agencia Tributaria de Badajoz, el Pleno acuerda, por unanimidad desestimar la petición de bonificación solicitada por D<sup>a</sup> EDUVIGIS PEREZ PEREZ para la actividad del epígrafe 722.

**3º CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL.** A la vista del expediente tramitado a instancia de D. MANUEL CARLOS DOMINGUEZ TRISTANCHO en solicitud de licencia de apertura de la actividad de Hostelería en Ctra. Nac. Badajoz-Huelva, Km 41,00 de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta por ruidos y vibraciones y emite dictamen favorable en el sentido que procede la concesión de la licencia solicitada, con especial mención al cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Actividades, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a D. MANUEL CARLOS DOMINGUEZ TRISTANCHO para la actividad de Hostelería en Ctra. Nac. Badajoz-Huelva, Km 41,00 de esta localidad.

**4º ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Por la Secretaria se pone en conocimiento de los presentes que se ha adjudicado a D. Antonio Nogales Muñoz la ejecución de las obras de acerado incluidas en los Planes de infraestructuras y Servicio de la Diputación por importe de 2.498.000 pesetas, I.V.A. incluido. Así mismo se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Ramón Muñoz Flores en el que se queja de las molestias que provoca la rotura del colector de agua residuales que pasa por el arroyo Tardamasa.

**5º RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde en funciones cuando son las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



08878830



142012

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.

Handwritten signature and a faint circular stamp at the bottom of the page.

PR  
TE

L  
E

por  
inc  
OE  
vis  
ocl



Fd



OE8876675

CLASE 8ª



PROVINCIA DE BADAJOZ  
TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRAL

### LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

Este libro contiene las actas celebradas por el Pleno de la Corporación celebradas por el mismo desde el día 16 de octubre de 1.995 hasta el 30 de julio de 1.998, ambas inclusive, consta de 174 pliegos de papel del Estado de clase 8ª numerados desde el OE8876502 hasta el OE8876675. Y para que conste extendiendo la presente diligencia que es visada por el Sr. Alcalde en Almendral a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

LA SECRETARIA

Fdo.: Maria Jesús Povedano Gil

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Manuel Cebrian Andrino

08/20/2010



10/10/2010

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE LA SIERRA DE SAN JUAN

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE LA SIERRA DE SAN JUAN

El presente estudio de impacto ambiental y social tiene como objetivo evaluar los efectos ambientales y sociales que se derivarían de la ejecución de las obras de reconstrucción del Puerto de la Sierra de San Juan, considerando el estado actual de la zona y las características del proyecto.



Ing. Juan Carlos Rodríguez

Ing. Juan Carlos Rodríguez









